

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 090-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y quince minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas), Gianella Jasmine Huasco López (Odontología) y Fabrizio Mayor Coloma (Ing. de Sistemas e Informática)

INVITADOS

Sra. Socorro Torres Villanueva (Representante(e) del SINDUSM)
Sra. Epifanía Margot Chirinos Hernández (Representante del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Darwin Olgers Najarro Silva (Director General de Administración)
Lic. Edwin Auccasi Molina (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Dra. Mirian Solís Rojas (Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia)
Dra. Rocío Cornejo Valdivia (Directora de la Escuela Profesional de Enfermería)
Dra. Milagros Sánchez Torrejón (Presidenta del Comité Nacional de Lucha contra el Ejercicio Ilegal de la Medicina – LUCEIM del Colegio Médico del Perú)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que contamos con quorum reglamentario.

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, vamos a tratar el primero punto de la agenda

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto a considerarse en la agenda prevista para la sesión del día de hoy está la aprobación de las Actas N° 85, 86 y 87.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 85? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 86? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 87? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario General de cuenta del siguiente punto de la agenda.

Secretario General: Señora Rectora con su autorización ingresamos a la sección Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los 43 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación docente.

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 001016-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

La Comisión en sesión del 19 de diciembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001098-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GÁRATE CAMACHO INÉS MIRIAM	Principal D.E.	66.3 puntos	RR. N° 03111-R.08 23/07/2008	Del 23/07/2023 al 23/07/2030

* Ingresó su solicitud el 03.11.2023

Señora Rectora: ¿Los que estén a favor? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000022-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002570-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILDOSO VILLEGAS JESAHEL YANETTE	Asociada T.C	86.45 puntos	R.R. N° 07955-R-18 (05.12.2018)	Del 01.01.2024 Al 31.12.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.11.2023.

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000024-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002571-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRUZ SHUAN REYNA LUISA	Asociada D.E	85.88 puntos	R.R. N° 07955-R-18 (05.12.2018)	Del 01.01.2024 Al 31.12.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.11.2023.

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000025-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002573-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZÁLEZ TOVAR CATIE	Asociada T. C.	75.50 puntos	R.R. N° 07955-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 Al 31.12.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.11.2023.

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000026-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002577-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEXTRE MENDOZA CARLOS WYLY	Asociado T. C.	81.39 puntos	R.R. N° 08630-R-18 31.12.2018	Del 01.01.2024 al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000027-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002574-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHAUCA VIDAL FIDEL ANTONIO	Asociado T. C.	78.00 puntos	R.R. N° 07955-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.11.2023.

7. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000028-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002585-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAYLLAQUISPE PALOMINO TEÓFILO	Asociado D.E	58.35 puntos	R.R. N° 08630-R-18 31.12.2018	Del 01.01.2024 al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.11.2023.

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000029-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002587-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GILES ABARCA CARLOS ALBERTO	Asociado D.E	78.95 puntos	R.R. N° 07955-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 Al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.11.2023.

9. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000030-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002588-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VIGIL GUERRERO LUZ ROXANA	Asociada T.C	69.40 puntos	R.R. N° 07955-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 Al 31.12.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.11.2023.

10. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000031-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002590-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ ALVÁN LUIS MARTÍN	Asociado T.C	67.24 puntos	R.R. N° 08630-R-18 31.12.2018	Del 01.01.2024 al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

11. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000032-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002591-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMANÍ ARREDONDO FREDDY JESÚS	Asociado D.E	69.78 puntos	R.R. N° 08630-R-18 31.12.2018	Del 01.01.2024 al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.11.2023.

12. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000033-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002584-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BERROCAL VILLEGAS SALOMÓN MARCOS	Asociado D.E	80.53 puntos	R.R. N° 08630-R- 18 31.12.2018	Del 01.01.2024 Al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.10.2023.

13. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000034-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002596-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARRILLO VÁSQUEZ ELÍ ROMEO	Asociado T.C	80.89 puntos	R.R. N° 07955-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 al 31.12.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.12.2023.

14. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000035-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002592-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES URPE MARÍA LUISA	Asociada T.C	75.14 puntos	R.R. N° 07955-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 al 31.12.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.11.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Disculpe señor Secretario. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, en relación al profesor Carlos Giles Abarca, se le ratifica del 01 de enero de 2024 al 2028, serían 4 años, es asociado.

Señora Rectora: Creo que ha habido un error ahí porque debe ser hasta el 2029.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, con cargo a revisar porque debería ser por 5 años, esa era la atingencia, señora Rectora. Gracias.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, a propósito de la anotación que acaba de hacer el señor Vicerrector, quisiera plantear a su Despacho que en los casos de los colegas que fueron ratificados hasta diciembre del año pasado, salga una Resolución Rectoral por el cual se amplía el plazo hasta 2 años que el gobierno amplió en general, la facultad lo está haciendo de motu proprio, pero es preferible que salga una norma que es general para toda la universidad y permita que los colegas que no obtuvieron los grados tengan a salvo sus ratificaciones.

Señora Rectora: ¿Sobre el mismo tema, doctor?

Decano de Psicología: Sí, el mismo tema. Lo que estamos viendo en la Comisión es que se está tomando como referencia a la ley que salió, entonces, vimos que ya no era necesario que salga una resolución, sino que con la ley estamos ampliando la fecha caso por caso. Eso es lo que puedo informar.

Señora Rectora: Gracias señores Decanos. Pido al señor Vicerrector Académico que nos haga llegar el proveído de todos los docentes que se han ratificado hasta diciembre del 2023 para que se amplíe la vigencia de su ratificación hasta diciembre del 2025. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ya ha sido superada la pregunta señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Continúe señor Secretario.

Secretario General:

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000001-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004539-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLARREAL RAO BELTRAN ORLANDO	Asociado T.P. 20 horas	57.25 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.11.2023.

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000037-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004886-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AGUILAR FRANCO JULIO RAYMUNDO	Asociado T.P. 20 horas	57.55 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000038-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004888-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARIAS PAZ JOSE ADOLFO	Asociado T.P. 20 horas	59.47 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

18. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000039-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004885-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANTEZANA ALZAMORA SONIA	Asociada T.C. 40 horas	88.57 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023

19. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000040-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004884-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PODESTÁ GAVILANO LUIS ENRIQUE	Principal T.P. 20 horas	89.14 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.12.2023.

20. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000041-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004883-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEREYRA ZALDIVAR HECTOR	Principal T.C. 40 horas	76.71 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000042-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004881-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDINA VERASTEGUI JULIO CESAR	Asociado T.P. 20 horas	62.53 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000043-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004879-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LLUNCOR LLUNCOR ESPERANZA MARGARITA	Asociada T.C. 40 horas	69.39 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.11.2023.

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000044-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004878-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PACHECO DE LA CRUZ JOSÉ LUIS	Asociado T.P. 20 horas	58.93 puntos	R.R. N° 07949-R-18 (05-12-2018) a partir del presupuesto 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.12.2023.

24. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000045-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004877-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VASQUEZ HERRERA JOSE FERNANDO	Asociado T.P. 20 horas	66.23 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

25. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000046-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004875-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BRAVO BASALDUA ERIC ARNALDO	Asociado T.P. 20 horas	58.28 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

26. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000047-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004874-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	---------------------	-------------------	---------	---------------------	------------

		Clase	Alcanzado		Ratificación
01	HUAMAN CORREA CELSO MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	73.49 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.11.2023.

27. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000048-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004873-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUQUE SUMA MARTA	Asociada T.C. 40 horas	77.70 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

28. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000049-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004872-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMIREZ SALDAÑA MAGNO TULIO	Asociado T.P. 20 horas	45.63 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

29. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000050-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004869-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAZ CARRILLO	Asociada	70.88 puntos	R.R. N° 07731-R-18	Del 28-11-2023

	EDITH MARITZA	T.P. 20 horas		(28-11-2018)	Al 28-11-2028
--	---------------	---------------	--	--------------	---------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 07.11.2023.

30. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000051-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004855-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÑAVINCOPA FLORES MARCOS ANGEL	Asociado T.P. 20 horas	64.20 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.11.2023.

31. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000052-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004856-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BELAPATIÑO PACHECO ELBA GUILLERMINA	Asociada T.P. 20 horas	62.44 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.10.2023.

32. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000053-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004857-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUYA CANDELA EDITA RUMUALDA	Asociada T.P. 20 horas	73.11 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.11.2023.

33. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000054-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004858-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PANTE SALAS GIOVANNA GLADYS	Asociada T.P. 20 horas	76.46 puntos	R.R. N° 07949-R-18 (05-12-2018) a partir del presupuesto 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

34. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000055-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004859-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BORJA SANTA CRUZ NELLY ALEJANDRINA	Asociada T.P. 15 horas	74.23 puntos	R.R. N° 07731-R- 18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.11.2023.

35. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000056-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004860-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHAVEZ PEREZ VICTOR MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	86.69 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.11.2023.

36. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000057-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004861-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERRER CRUZ ALEJANDRO PEDRO	Asociado T.P. 20 horas	62.29 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.11.2023.

37. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000058-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004863-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALCEDO ESPINOZA CARLOS GUALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	64.85 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.11.2023.

38. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000059-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004864-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDINA FLORES JUAN PASTOR	Asociado T.P. 20 horas	75.41 puntos	R.R. N° 07731-R- 18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.11.2023.

39. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000060-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004865-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CALDERON MORALES JORGE WALTER	Asociado T.P. 20 horas	80.08 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

40. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000061-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004866-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AVILA AROSEMENA JULIA GRACIELA	Asociada T.P. 20 horas	53.09 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.11.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

41. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000003-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000767-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORDOVA ROJAS NESTOR DAVID	Asociado TP 10 horas	56.13 puntos	RR N° 04080-R-17 13/07/2017	Del 14-07-2022 al 14-07-2027

*ingreso de solicitud el 13.04.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

42. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000021-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001806-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VÁSQUEZ SERPA, LUIS JAVIER	Asociado T.C. 40 horas	85.50 puntos	RR. N° 00593-R-18 (12/02/2018) Promoción Docente	Del 12/02/2023 al 12/02/2028

*ingreso su solicitud el 11.10.2023

43. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000023-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001807-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LLERENA LUCERO, TEODORO ALFREDO	Auxiliar T.C. 40 horas	61.50 puntos	RR. N° 005838-2021-R (14/06/2021) A partir de 16/11/2019	Del 16/11/2019 al 16/11/2022

*ingreso su solicitud el 31.10.2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

44. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: NO RATIFICACIÓN DE ROSA NATALIA CARBONEL APOLO

OFICIO N° 000864-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de noviembre de 2023

La Comisión en sesión del 24 de octubre del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda:

Poner a consideración al Consejo Universitario la Resolución Decanal N° 000761-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: APROBAR la NO RATIFICACIÓN de la profesora ROSA NATALIA CARBONEL APOLO, por no haber alcanzado el puntaje establecido para la categoría de PRINCIPAL, en razón a que, esta Comisión no puede evaluar, ni emitir pronunciamiento en relación al

recurso de apelación, debido a que la docente presentó su expediente para el proceso de ratificación vía regularización del periodo 2020 al 2027, el 26.04.2023, sin documentos que justifiquen los motivos por los cuales se presentó de manera extemporánea, esto en aplicación al 2do. resolutivo de la R.R N°002295-2023-R/UNMSM del 23.02.2023.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Aquí hay una observación que hacer porque la profesora Rosa Natalia Carbonel presentó su expediente el 3 de noviembre del 2021, la comisión recepcionó este expediente y la profesora Rosa Natalia tuvo una notificación de incorporación que hizo la Vicedecana porque no se había reincorporado, en el 2020 tuvo un año sabático, no se había reincorporado, no estaba su informe y luego presenta su expediente, en ese lapso la profesora no acredita la documentación necesaria para ser ratificada, es decir, no tenía el grado de magister, un profesor principal para entonces tenía que tener el grado de doctor o magister, no lo acreditaba a pesar de haber sido compañera mía y que hace 20 años había sustentado su tesis, no lo había sacado, en ese primer expediente ella no acompañó la documentación necesaria y por eso se le dio el plazo para que ella pudiera incorporar la documentación necesaria, hizo todo un trámite, y ya se le reconoció su grado por lo menos en el nivel que corresponde en la universidad, es decir, logró que se reconozca su grado porque hizo una sustentación pública de su grado de magister, pero no había sacado el grado, es decir, solamente tenía la defensa, pasó el tiempo y ella acreditaba la constancia de tener el grado, entonces, cuando ella presenta nuevamente su documentación, la presenta el año 2023, entonces, hay un error material en el cual no se indica la fecha en que se inicia este proceso, lo concreto es que la profesora independiente de nuestra voluntad, ella no acredita los suficientes documentos para que se ratifique como docente principal, eso es lo concreto. Por eso es que hago esta observación porque lo principal acá es el acuerdo del Consejo de Facultad, el Consejo de Facultad señala que ella no cumple, la comisión primero y luego el Consejo le dice “usted no cumplió, no consiguió el puntaje total”, entonces, es la no ratificación y, por otro lado, es la observación que hace la comisión porque si lo analizo tal como hace la comisión, evidentemente, está fuera de plazo, si estuviera fuera de plazo, entonces, tampoco tendría por qué ser ratificada, o sea, tampoco tendría por qué ser ratificada porque está fuera de plazo, no cumplió y estoy hablando formalmente, o sea, qué es lo que nos dice la ley a nosotros, y la Facultad de Letras hizo todo lo posible para que la profesora Rosa Carbonell pueda acreditar toda la documentación y pueda ser ratificada, no lo hizo, ahí ustedes tienen los puntajes que ella obtuvo. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. O sea, ella se mantiene como profesora asociada.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Es profesora principal.

Señora Rectora: Ah, es profesora principal.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Pero como le estoy contando, es una historia en la que ella habiendo sustentado su grado de magister, no saca el grado, ha pasado 20 años para sacar su grado, por la ratificación exactamente, y es profesora principal, ese es el tema, entonces, es un asunto material en realidad y el fondo del asunto es si se ratifica o no se ratifica, la facultad ha hecho todos los esfuerzos para que la docente pueda ratificarse, incluso, sin el documento de SUNEDU, se reconoce por ser un grado que otorga la Universidad de San Marcos, ella tiene ese puntaje, pero no acredita el resto.

Señora Rectora: Señor Secretario, sírvase leer la parte resolutive del Oficio N° 000882-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, por favor.

Secretario General:

Oficio N° 000882-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Parte resolutive

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 14 de noviembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Retrotraer todo lo actuado hasta el momento que la docente presentó su solicitud, a fin, de que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, valore si la docente justifica los motivos por los cuales presentó su expediente de manera extemporánea, de lo contrario se debe iniciar un Procedimiento Administrativo Disciplinario por no presentarse en su momento al proceso de ratificación.
2. En relación a la apelación presentada por la docente, no cabe pronunciamiento.
3. Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, debe cautelar el cumplimiento de los dispositivos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. ¿Alguna observación? ¿Los que estén de acuerdo?

Decano de Letras y Ciencias Humanas: En contra. Yo no he votado a favor, es en contra de ese documento. Es que acabo de hacer una observación, señora Rectora, la observación es que la profesora Rosa Carbonel.

Señora Rectora: Es que todo viene en el paquete, la no ratificación y el informe del oficio. Doctor Niño, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno señora Rectora, yo entendí que estábamos votando por la no ratificación, yo he votado en ese sentido, pero si no habría que aclarar la votación, ahora yo creo que lo que recomienda la comisión en su último oficio es más dañino para la docente porque si en 20 años no ha acreditado como nos hace referencia, la van a someter a proceso administrativo y eso es destitución, entonces, creo que es mejor optar por la no ratificación, es una salida más decente, menos dañina para la profesión, en buena cuenta están orientando a que la profesora termine destituida. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Señora Rectora, yo creo que acá hay que ver con más detalle, si la profesora fue ratificada en el proceso anterior, por decir en el 2015 o 2016, prácticamente, estaba con la ley antigua, pero si ahora comenzó a ratificarse en el 2017 o 2016 que salió la ley, ahora sí su periodo de nombramiento caduca, o sea, si terminaba el periodo de nombramiento y no presenta solicitud o no hace su expediente para ratificación, simplemente está fuera de la universidad sin necesidad de destituir, de aprobar eso, porque la ley dice que uno es nombrado por el periodo, al día siguiente ya no estamos en la universidad, eso dice la ley bien claro, por el periodo.

Señora Rectora: Doctor, por eso la ley también habla de la ratificación, el Estatuto también habla de la ratificación. Entonces, someto a consideración la votación por la no ratificación de la docente. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los 4 expedientes que se van a dar cuenta están referidos al uso del Año Sabático a fin de desarrollar una investigación para su tesis de doctorado, culminar con la investigación y redacción de su tesis doctoral o para realizar su proyecto de investigación, cuentan con opinión favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad, de la Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, AL MG. JAVIER JULIÁN MORALES MENA, PROFESOR ASOCIADO A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA, PARA REDACTAR Y SUSTENTAR SU TESIS DOCTORAL TITULADA «LA ESCRITURA ENSAYÍSTICA LITERARIA DE MARIO VARGAS LLOSA (1958-2018): BIOGRAFEMAS, AFEPTOS, PERFORMATIVIDAD Y MODELOS DE MUNDO»

OFICIO N° 000891-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 14 de noviembre del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001242-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de setiembre del 2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve; Conceder el uso del goce de Año Sabático al Mg. Javier Julián morales Mena, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, para redactar y sustentar su tesis doctoral titulada <<Las escritura ensayista literaria de Mario Vargas Llosa (1958-2018): Biografemas, afeptos, performatividad y modelos de mundo>>, debiendo al término del goce del Año Sabático presentar a la Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL AÑO SABÁTICO DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, AL MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI, PROFESOR ASOCIADO A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA, PARA CULMINAR CON LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE SU TESIS DOCTORAL TITULADA «UNA SISTEMATIZACIÓN DE LA NARRATIVA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL PERÚ.

OFICIO N° 000892-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 14 de noviembre del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001233-2023-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de fecha 21 de setiembre del 2023, que resuelve; Conceder el uso del goce de AÑO SABÁTICO al Mg. Jorge Adrián Terán Morveli, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, para culminar con la investigación y redacción de su tesis doctoral titulada «Una sistematización de la narrativa del conflicto armado interno en el Perú. Hacia una lectura desde la ética y la memoria», debiendo al término del goce del Año Sabático, presentar a la Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A LA DRA. SOFIA KARINA PACHAS MACEDA, PROFESORA PRINCIPAL A D.E. DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE, SOLICITA QUE SE LE OTORQUE EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO PARA REALIZAR SU PROYECTO

DE INVESTIGACIÓN TITULADO «HISTORIA DE FEMINISMO PERUANO ZOILA AURORA CÁCERES (1924-1951)»

OFICIO N° 000893-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 14 de noviembre de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000996-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 03 de agosto del 2023 y la Resolución Decanal N° 001023-2023-D-FLCH/UNMSM modificatoria de fecha 10 de agosto del 2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que resuelve; Conceder el uso del goce de AÑO SABÁTICO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a la DRA. SOFÍA KARINA PACHAS MACEDA, con código N.° 0A1765, Profesora Principal a D.E. del Departamento Académico de Arte, para realizar su proyecto de investigación titulado «HISTORIA DE FEMINISMO PERUANO ZOILA AURORA CÁCERES (1924-1951)», debiendo al término del goce del Año Sabático, presentar a la facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, PROFESORA PRINCIPAL D.E. DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA LA PUBLICACIÓN DE SU LIBRO SOBRE LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN, LITERATURA Y TECNOLOGÍA DIGITAL

OFICIO N° 000935-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 28 de noviembre de 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001386-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 27 de octubre del 2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se resuelve; Conceder el Uso DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a la DRA. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, con código 0A1518, Profesora Principal a D.E. del Departamento Académico de Comunicación Social, para la publicación de su libro sobre la investigación en comunicación, literatura y tecnología digital y al término del goce del Año Sabático deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Señora Rectora: Yo estoy de acuerdo con el año sabático, pero no estoy de acuerdo en que muchos profesores toman el año sabático, pero están dictando en posgrado y están dictando en otras universidades también, entonces, las resoluciones deben indicar que esa exclusividad que les da San Marcos por ser tiempo completo es para que ellos a diciembre o a enero del año 2025 vengan a sustentar su tesis, porque yo he visto que varios profesores han pedido año sabático, se les ha dado el bono del docente investigador para que hagan su tesis, pero ni han devuelto ni han terminado de hacer la investigación y los que han tomado el año sabático tampoco han hecho sus tesis, simplemente han hecho un artículo de 5, 10 o 15 páginas. Creo que este año sabático debe tener un contenido en la resolución que lo limite. Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Para expresar que la Facultad de Letras tomó medidas al respecto porque de las anteriores gestiones tenemos varios años sabáticos que no entregan la tesis, entonces, junto con la aprobación a nivel Decanal, se les pide su carta de compromiso respecto al producto que se va a entregar; mis colegas están comprometiéndose con las tesis doctorales que prestigia a la universidad y a la Facultad de Letras, y una de ellas, la doctora Oyarce, debe publicar un libro cuyo motivo central es el tema

de la virtualidad y es una de las primeras tesis en la Universidad San Marcos que se ha hecho respecto a las plataformas virtuales en el área de Humanidades, entonces, de parte de la facultad hay el compromiso y así lo hemos hecho, hemos hecho llegar, los profesores se han molestado con nosotros, pero nosotros no podemos dejar de hacerlo, incluso una colega, por eso nos alegra mucho que la profesora Esther Espinosa de Lingüística haya sustentado su tesis porque es la forma como debe de ser y nos alegra y alegra la comunidad. En segundo lugar, señora Rectora, yo sí tengo que recordarle que, si un profesor es tiempo completo, usted no le puede decir: "oiga, usted no haga", eso es su libertad, o sea, eres tiempo completo, tú no eres dedicación exclusiva, si eres dedicación exclusiva, ese es otro tema, pero si eres tiempo completo no le puedes prohibir. Entonces, de parte de la facultad hay el compromiso de mantener esos estándares académicos y nosotros no intervenimos en la vida privada de los docentes. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Doctor, eso no es intervenir en la vida privada, sino para que se dediquen y hagan su trabajo y que, a esta fecha, en enero de 2025 sustente su tesis, eso es lo que se busca ahora, porque si no nos ganará otro año más y no podemos sustentar la tesis, nosotros no queremos estar en eso. Creo que ese es el objetivo, que cada facultad debe normar internamente cómo debe tratar a sus profesores.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, ¿me permite?

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Yo creo que el año sabático está marcado no diciendo que es para tesis, no, el año sabático se da o para que publique un libro o para que haga una investigación. Ahora, la investigación real hecha puede servir para tener su grado, puede servir para tener otro artículo, o uno o dos, en fin.

Señora Rectora: Pero eso depende de la solicitud, doctor, acá también hay proyecto de libros, eso es otra cosa, cada cosa tiene su espacio. Los que estén de acuerdo en aprobar el año sabático de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario. Disculpe. Doctor Niño, por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, yo sugeriría al pleno del Consejo que, en estos años sabáticos, dado que es cierto, hay profesores que cumplen a la perfección y los felicitamos y hacemos votos porque sigan haciendo esto, pero también hay de los otros, entonces, en la Resolución Rectoral debería incorporarse la responsabilidad que asume el docente de su producto, considerar un demérito, una falta, qué sé yo, para que tengamos la posibilidad de exigir cumplimiento posterior a ello que es un poco lo que usted planteaba, señora Rectora, y coincido con ello. Gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Como se ha dicho ya, es cierto, pero la mayor parte de docentes que han tomado el año sabático, por ejemplo, terminan su año sabático, vienen y traen un CD y lo entregan en los consejos, "este es el producto de mi año sabático, pero no tengo para publicar el libro" y ahí queda. Yo creo que debería haber una directiva quizá, que refuerce esto para que el año sabático termine con un producto, pero ya ha plasmado como dicen, un libro o una publicación, y no solamente como una propuesta que a veces quedan en las facultades.

Señora Rectora: Pero ahora también se están publicando los libros virtuales y eso ya implementó el Director de Biblioteca, creo que es importante porque muchos están pidiendo libros virtuales y creo que esto nos ayuda a todos, hay algunos que sí piden, pero lo fundamentan y lo sustentan, y creo que ahí es donde se tiene que ver y revisar porque algunos libros no guardan el estándar para publicarlo, entonces, hay requisitos que se tienen que cumplir para que salga ese libro. Doctor Niño, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo creo, Rectora, que podríamos redondear el tema con un estímulo positivo, claro, el estímulo negativo es la sanción, pero el estímulo positivo es que aquellos libros que se entregan oportunamente, la universidad a través del Fondo Editorial puede financiarles si no total, parcialmente o la versión digital, de tal manera que podríamos también tener que ese detalle que se incorpora podría ser un estímulo para que aquellos profesores concluyan el trabajo que se comprometen a hacer; de otro lado, aquellos que no cumplen tendrían su sanción. Yo creo que con eso podría redondearse el tema, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Creo que hay un fondo en Investigación que se puede utilizar para esto, gracias. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: OTORGAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO, A DON JOHN WILLIAM MONTGOMERY URDAY, DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, 40 HORAS, PARA QUE REALICE EL PROYECTO DE LIBRO REFERENTE AL TEMA: "EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA", POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OFICIO N° 001055-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Con la abstención del Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique, por ser Decano de la Facultad de Psicología, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 19 de diciembre de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000898-2023-D-FPSI/UNMSM de. 27.11.2023, de la Facultad de Psicología que resuelve:

1. Otorgar el goce de Año Sabático, a don JOHN WILLIAM MONTGOMERY URDAY, con código N.º 089958, docente Asociado a Tiempo Completo, 40 horas, para que realice el proyecto de libro referente al tema: "Epistemología de la Psicología", por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
2. Dejar establecido que, al término del Año Sabático concedido, el beneficiario presentará el informe correspondiente del libro sobre "Epistemología de la Psicología".

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE

Secretario General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Incorporación como Profesor Visitante en vía de regularización, quienes han impartido ad honorem sus conocimientos académicos. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, COMO PROFESORA VISITANTE A VERÓNICA MILAGROS CASTILLO PÉREZ, DOCTORA EN DISEÑO, ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, QUIEN IMPARTIRÁ AD HONOREM SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL DICTADO DE LA ASIGNATURA "FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN" (L37050) EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

OFICIO N° 000929-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001437-2023- DFLCH/UNMSM de fecha 13.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha del 7 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. INCORPORAR, en vía de regularización, como PROFESORA VISITANTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la DRA. VERÓNICA MILAGROS CASTILLO PÉREZ, doctora en Diseño, Orientación e Intervención Psicopedagógica y docente del Departamento Académico de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quien impartirá Ad Honorem sus conocimientos académicos en el dictado de la asignatura “Formación Pedagógica en Ciencias de la Información” (L37050) en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en el semestre académico 2023-II, DURANTE LOS DÍAS 27 DE OCTUBRE, 3 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001437-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: INCORPORAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, COMO PROFESOR VISITANTE, AL DR. MARCOS APARECIDO RODRIGUES DO PRADO, DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE ALAGOAS, BRASIL, QUIEN IMPARTIRÁ AD HONOREM SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL DICTADO DE LA ASIGNATURA «SERVICIOS EN UNIDADES DE INFORMACIÓN I» (L37022) EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, DURANTE LOS DÍAS 7, 14 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

OFICIO N° 000930-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001442-2023-D- FLCH/UNMSM de fecha 13.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha del 7 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. INCORPORAR en vía de regularización, como PROFESOR VISITANTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al DR. MARCOS APARECIDO RODRIGUES DO PRADO, docente de la Universidad Federal de Alagoas, Brasil, quien impartirá Ad Honorem sus conocimientos académicos en el dictado de la asignatura «Servicios en Unidades de Información I» (L37022) en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en el semestre académico 2023-II, durante los días 7, 14 y 21 de noviembre de 2023.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001442-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE CLASE

Secretario General:

8. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON OCTAVIO GALVARINO DELGADO GUZMAN, DE DOCENTE DE PRINCIPAL T.P. 20 HORAS A PRINCIPAL T.C. 40 HORAS

OFICIO N° 001054-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario en sesión del 19 de diciembre de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001797-2023-D-FDCP/UNMSM del 04.10.2023, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase docente de don OCTAVIO GALVARINO DELGADO GUZMAN, con código N° 08520E, de docente de Principal T.P. 20 horas a Principal T.C. 40 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a partir de la Resolución Rectoral que la apruebe, ocupando la plaza de principal a tiempo completo 40 horas que dejó vacante el Dr. Javier Villa Stein.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON AUGUSTO GUILLERMO BRAVO MALCA, DE PROFESOR ASOCIADO D.E. A PROFESOR ASOCIADO T.C. 40 HORAS

OFICIO N° 001057-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Con la abstención del Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales docentes, en sesión del 19 de diciembre de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001354-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 18.12.2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°000793-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de julio del 2023 y Resolución Decanal N°001272-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 17 de noviembre del 2023, por las razones expuestas.
2. Aprobar a partir del 01.01.2024, el cambio de clase docente de disminución de don Augusto Guillermo Bravo Malca, de Profesor Asociado a DE a Profesor Asociado TC 40 horas, ocupando la plaza de Asociado a Tiempo Completo 40 horas, de don Carlos del Valle Jurado, por haber sido promocionado a la categoría docente de principal.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

PROFESOR EMÉRITO

Secretario General:

10. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. FELIPE SAN MARTÍN HOWARD, EN MÉRITO A SUS AÑOS DE COMPROMISO EN LA DOCENCIA, APORTES A DIFERENTES GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y POR LOS VALIOSOS SERVICIOS PRESTADOS A NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS

OFICIO N° 000020-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución de Decanato N° 001049-2023-D- FMV/UNMSM de fecha 24.11.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 02 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. Otorgar la distinción de PROFESOR EMÉRITO de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. FELIPE SAN MARTÍN HOWARD, en mérito a sus años de compromiso en la docencia, aportes a diferentes grupos de investigación, y por los valiosos servicios prestados a nuestra Casa Superior de Estudios.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001049-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Yo quisiera expresar mi felicitación a la Facultad de Veterinaria por este reconocimiento que se le da al doctor San Martín Howard, él ha sido para la Universidad de San Marcos uno de los creadores de un sistema de investigación y nos parece importante los grupos de investigación que dinamiza todo lo que es el proceso de investigación en nuestra universidad que seguramente nosotros podamos tener otras críticas pero esto me parece que es el principal aporte, por eso felicitamos a la Facultad de Veterinaria y a su Decano.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo, a esta distinción que se le otorga al doctor San Martín, añadiría un voto de aplauso del Consejo Universitario. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: También quería complementar, no sé si ya los citaron para la Asamblea, debe haberles llegado el documento del Poder Judicial que menciona que se ha ganado el juicio que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos hizo al Instituto Nacional de Salud en el que el Instituto Nacional de Salud nos quita la parte investigativa, también nos quita lo que era el nivel de la clínica y nos quitaron varias cosas que teníamos nosotros, San Marcos ha ganado este juicio al Instituto Nacional de Salud y eso se va a tocar en la Asamblea. Hoy San Marcos debe publicar en una página entera de El Comercio o en otro medio de circulación, en la televisión porque al final nos utilizaron como chivo expiatorio, la verdad es que quien hizo la investigación fue Cayetano Heredia y nosotros entramos de cola ahí y quién ganó la mayor cantidad de dinero fue Cayetano Heredia, quiénes se beneficiaron con todo, pero como siempre a San Marcos nos ven débiles, divididos, entonces dijeron "este es el momento en que podemos quitarle todo lo que tiene San Marcos"; y esto ratificaría también que el doctor San Martín no tenía la culpa, pero tampoco se decían las cosas claras como eran, porque creo que si hubiera habido una comunicación correcta, otro hubiese sido nuestro destino, incluso ahora estaríamos con una clínica posicionada en otro nivel y estaríamos haciendo investigación de otro nivel, hasta haciendo vacunas, que nos quitaron. Señor Secretario, lea la parte resolutive, por favor.

Secretario General:

Sentencia de fecha 26 de julio de 2023 expedida por la Cuarta Sala Especializada en Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Expediente N° 226-2021

Demandante: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN

Demandado: MARCOS – UNMSM
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Materia: Nulidad de Resolución o Acto
Administrativo

PARTE CONSIDERATIVA

3.6 Asimismo, cabe precisar que el anexo 3 sobre REQUISITOS MÍNIMOS DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN, se desprende en cuanto a los recursos humanos:

RECURSOS HUMANOS	
Investigador Principal del Ensayo Clínico	Debe disponer del tiempo necesario para cumplir con las responsabilidades y debe asegurar una buena delegación de responsabilidades en el equipo.
Equipo de Investigación	Deben asegurarse que cuenten con la disponibilidad de tiempo necesario para cumplir con todas sus responsabilidades dentro del ensayo clínico.
Personal administrativo del centro de investigación	Deben cumplir con las responsabilidades asignadas dentro del protocolo y en los procedimientos, así como disponer del tiempo suficiente para asegurarse una buena ejecución del ensayo clínico.

De lo prescrito en dicho anexo, se puede establecer el lugar que ocuparon tanto el Rector como el Vicerrector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fueron de importancia en la investigación, siendo relevante destacar que fueron el eslabón indispensable en la conformación de dicho Centro de Investigación...

PARTE RESOLUTIVA

Por los fundamentos de hecho y de derecho precedentes, de conformidad con la Constitución Política del Perú, se resuelve:

- A) **CONFIRMAR** la sentencia contenida en la resolución número doce de fecha 20 de enero de 2023, en el proceso seguido por la empresa SODEXO S.A. contra ESSALUD, mediante la cual se declaró **FUNDADA la demanda**, en consecuencia, **NULAS** la Resolución Jefatural N° 126-2021-J-OPE/INS de fecha 07 de julio de 2021, Resolución Jefatural N° 127-2021-J-OPE/INS de fecha 07 de julio de 2021, Resolución Directoral N° 206-2021-OGITT/INS de fecha 07 de mayo de 2021 y Resolución Directoral N° 204-2021-OGITT/INS de fecha 07 de mayo de 2021; asimismo, **NULOS** el Oficio N° 570-2001-OGIT/INS de fecha 17 de marzo de 2021 y Oficio N° 568-2001-OGIT/INS de fecha 17 de marzo de 2021, con lo demás que contiene.
- B) Notifíquese; y consentida o ejecutoriada la presente sentencia en el mismo sentido: devuélvase al juzgado a través de Secretaria, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 383 del Código Procesal Civil.

Firmado por los señores BELTRÁN PACHECO, CERNA LANDA, VALER FERNÁNDEZ.

Resolución N° 06
Lima, dos de agosto

De dos mil veintitrés. -

Expedida por los señores jueces superiores Beltrán Pacheco, Cerna Landa, Valer Fernández

Puesto a despacho en la fecha con el escrito que antecede; y verificados los autos se tiene que al expedirse la sentencia contenida en la resolución cinco de fecha veintiséis de julio de los corrientes, por error material se consignó en el fallo como nombre de las partes "(...) SODEXO S.A. contra ESSALUD (...)"; cuando lo correcto es: "(...) UNIVERISDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS contra el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (...)” referido también en la parte expositiva. Por tanto, en aplicación de la facultad concedida por el artículo 407° de Código Procesal Civil, dispusieron: **Corregir** el extremo referido de la parte resolutive de la resolución cinco, debiendo ser UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS contra el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (...); formando la presente resolución parte integrante de la resolución número cinco. **Notifíquese.** -

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. Yo creo que por todas estas cosas que están ocurriendo en San Marcos, es importante entender y reconocer los méritos del doctor San Martín Howard que ya han expresado y que no solamente quedó ahí porque él también ha sido el promotor de hacer un Centro de Investigación en el centro de Ucayali, nosotros tenemos un local muy bonito en el centro de Ucayali, claro que ahora este año nos falta hacer visitas más seguidas para poder ver qué hacemos con los espacios libres porque, es cierto, el Centro de Investigación son espacios, pero hay espacios que se están perdiendo y que corremos el riesgo de que nos quiten así como Junín y lo tenemos que ver pero eso será otro tratamiento que se va a dar. Así que, someto a consideración del Consejo Universitario otorgar la distinción de profesor emérito al doctor Felipe San Martín Howard, en mérito a sus años de compromiso en la docencia universitaria, aportes a diferentes grupos de investigación y por los valiosos servicios prestados a nuestra casa superior de estudios ¿los que estén de acuerdo? aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

DESPACHO III

Secretario General:

1. VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: CONTINUIDAD DE DOCENTE APTO POR LA JUNTA MÉDICA

Oficio N° 000899-2023-VRAP/UNMSM de 22 de noviembre de 2023

Parte pertinente

Señora Doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. –

Asunto: Informe Final Junta Medica - docentes apto.
Referencia: Ley N° 31542

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención al artículo 2 de la Resolución Rectoral N°0002430-2023-R/UNMSM, que incorporó al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. José Horna Torres, Profesor Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunto la evaluación de la Junta Médica.

En tal sentido, señora Rectora, recomiendo aprobar la continuidad del docente José Horna Torres, declarado apto por la Junta Médica.

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza
Vicerrector Académico de Pregrado

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Perdón, quiero hacer una aclaración. Miren, la ley salió y dio plazos, eso fue en el 2023, hemos estado todo el año 2023 con la incorporación de los docentes que se retiraron por la edad, pero en este momento, en el 2024, si nosotros seguimos recibiendo a los docentes que se van a incorporar, vamos a tener un problema muy grande porque presupuestalmente no tenemos el dinero para pagar, ahora tenemos que pagar el devengado desde el momento que ellos se incorporaron, entonces, la planilla que está saliendo es muy fuerte, es alta, y lo que estoy tratando de pelear en el Congreso es que salga la CTS digna, si bien es cierto, ya está como Proyecto de Ley, pero no la CTS digna donde nosotros toquemos nuestro dinero. Miren, si queremos que nos hagan la auditoría tenemos que pagar a la Contraloría, si queremos revisión de una obra tenemos que pagar a la Contraloría, todo nos cuesta en el Estado, entonces, este año 2023 nos han recortado el presupuesto y este año 2024 nos han liberado, y nosotros para pedir una ampliación presupuestal en marzo tenemos que cubrir un 60% de ingresos. ¿De dónde vamos a sacar ese 60% de ingresos? De recursos directamente recaudados. Entonces nos obligaría a incumplir ciertas obligaciones que nosotros ya tenemos pactadas y yo pido al Consejo que ya no se recepcione más incorporaciones, que ya se dé por cerrado como último punto porque después de haber estado todo el año 2023, ver sufrir a ellos y nosotros sufrir porque no les podemos pagar, el sufrimiento se duplica, entonces, pongo a consideración del Consejo Universitario, porque, miren, todas las plazas que teníamos nosotros, nos han hecho copar esas plazas de los incorporados en el MEF, entonces ¿qué ha pasado?, esto nos está quitando la oportunidad de tener nuevos profesores, renovar la plaza de docentes y tener para las nuevas especialidades que están saliendo y ¿qué va a ocurrir ahora? que también tenemos que contratar profesores. Entonces, yo pongo a consideración del Consejo y someto a votación que sea el último profesor que se apruebe su incorporación. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Ciencias Biológicas: Señora Rectora, una consulta.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Biológicas: No es posible que este proceso de incorporación se dé por concluida porque ya pasó un plazo considerable, que la Oficina de Recursos Humanos haga un informe para que se emita una Resolución Rectoral dando por terminado el plazo respectivo, porque si no vamos a tener más solicitudes.

Señora Rectora: Hay una serie de derechos que estamos incumpliendo con ello, entonces, con esto debe salir la resolución. Continúe, señor Secretario.

DESPACHO IV

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

INGRESO DIRECTO

Secretario General: Señora Rectora, los 2 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a la propuesta de Ingreso Directo bajo la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas para que realicen estudios en el semestre académico 2023-II. La Comisión acuerda recomendar

que se ratifiquen las Resoluciones Decanales y además cuentan con la opinión favorable de Vicerrectorado Académico de Pregrado.

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: PROPONER EL INGRESO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS DE KRYSTAL PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CIUDADANA PANAMEÑA, QUIEN POSTULA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEBIENDO REALIZAR SUS ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

OFICIO N° 000880-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas remite la Resolución Decanal N° 000799-2023-D-FCB/UNMSM del 06.09.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Proponer, el Ingreso por vía diplomática de doña KRYSTAL PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ciudadana panameña con carné de extranjería diplomática N° 20230528, quien postula por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, debiendo realizar sus estudios en el semestre académico 2023-II.

Que, con Resolución Decanal N° 001007-2023-D-FCB/UNMSM del 07.11.2023, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000799-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 06 de septiembre de 2023, en lo que respecta a la modalidad de ingreso de doña KRYSTAL PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, según como se indica:

Dice: Proponer, el Ingreso por vía diplomática...

Debe decir: Proponer, el Ingreso Directo bajo la modalidad de Miembro de Representaciones Diplomáticas... quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, en sesión del 14 de noviembre de 2023, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000799-2023-D-FCB/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 001007-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: PROPONER, EL INGRESO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, DE BRENDA WALKIRIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CIUDADANA PANAMEÑA QUIEN POSTULA POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA DEBIENDO REALIZAR SUS ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

OFICIO N° 000924-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas remite la Resolución Decanal N° 000798-2023-D-FCB/UNMSM del 06.09.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Proponer, el Ingreso por vía diplomática de doña BRENDA WALKIRIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ciudadana panameña con carné de extranjería diplomática N° 20230525, quien postula por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas a la Escuela Profesional de Genética y

Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas, debiendo realizar sus estudios en el semestre académico 2023-II.

Que, con Resolución Decanal N° 001045-2023-D-FCB/UNMSM del 21.11.2023, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000798-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 06 de septiembre de 2023, en lo que respecta a la modalidad de ingreso de doña BRENDA WALKIRIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, según como se indica:

Dice: Proponer, el Ingreso por vía diplomática...

Debe decir: Proponer, el Ingreso Directo bajo la modalidad de Miembro de Representaciones Diplomáticas... quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, en sesión del 28 de noviembre de 2023, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000798-2023-D-FCB/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 001045-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

REVÁLIDA DE TÍTULO

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000924-2023-D-FCB/UNMSM DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE EL TÍTULO EQUIVALENTE A REVALIDAR ES: TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO CON MENCIÓN EN BOTÁNICA

OFICIO N° 000902-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000924-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 05.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 22 de septiembre de 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar la Reválida del TÍTULO DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA otorgado al Sr. JAVIER ABARCA LÁZARO el 21 de julio de 2013 por la Universidad de Valencia, España.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 001030-2023-D-FCB/UNMSM del 15.11.2023, resuelve:

1. Ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000924-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2023, en el sentido de establecer que el título equivalente a revalidar es: TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO CON MENCIÓN EN BOTÁNICA.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000924-2023-D-FCB/UNMSM y la Resolución Decanal N° 001030-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ANULACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES

Secretario General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: ANULAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003117-2022-D-FM DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2022 Y LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 000762 Y 000764-2023-D-FM DE FECHAS 15 Y 16 DE MARZO DE 2023; EN EL SENTIDO DE APROBAR EL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

OFICIO N° 000894-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 003859-2023-D-FM/UNMSM de fecha 12.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Anular la Resolución Decanal N°003117-2022-D-FM/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2022 y las Resoluciones Decanales N°s 000762 y 000764-2023-D-FM/UNMSM de fechas 15 y 16 de marzo de 2023; por las consideraciones antes expuestas.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003859-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES

Secretario General:

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 000323 Y 000449-2023-D-FLCH DE FECHAS 10 DE MARZO Y 4 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA, EN LO QUE CONCIERNE A LA ORIENTACIÓN DE LA PÁGINA 47 DE LA MALLA CURRICULAR

OFICIO N° 000993-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001291-2023-D- FLCH/UNMSM de fecha 06.10.2023, que resuelve:

1. RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N° 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 10 de marzo y 4 de abril de 2023, que Aprueba el PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en lo que concierne a la orientación de la página 47 de la Malla Curricular, como debe ser:

Orientación de la página 47	
Se encuentra VERTICAL	Debe ser HORIZONTAL

2. SUSTITUIR la página 47 por la que se anexa en fojas uno (1) que corresponde al Organigrama de la Malla Curricular del Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Lingüística, que forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001291-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 000323 Y 000449-2023-D-FLCH DE FECHAS 10 DE MARZO Y 4 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, EN LO QUE CONCIERNE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

OFICIO N° 001002-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001450-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 15.11.2023, que resuelve:

- RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N.° 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 10 de marzo y 4 de abril de 2023, que aprueba el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en lo que concierne a los códigos del Plan de Estudios, como se indica:

Dice: el código por error figura con el número cero 0

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
I	HS0101	Lenguaje y Comunicación	0
	HS0103	Proceso Histórico Cultural del Perú	0
	HS0105	Geografía y Medio Ambiente	0
	HS0106	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	0
	HS0202	Introducción a la Investigación Científica	0

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
II	HS0104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	0
	HS0204	Realidad Nacional y Globalización	0
	HS0205	Introducción a la Filosofía	0

Debe decir: El código correcto es la letra «O»

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
I	HSO101	Lenguaje y Comunicación	O
	HSO103	Proceso Histórico Cultural del Perú	O
	HSO105	Geografía y Medio Ambiente	O
	HSO106	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	O
	HSO202	Introducción a la Investigación Científica	O
Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
II	HSO104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	O
	HSO204	Realidad Nacional y Globalización	O
	HSO205	Introducción a la Filosofía	O

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001450-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 000323 Y 000449-2023-D-FLCH QUE APRUEBA EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, EN LO QUE CONCIERNE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

OFICIO N° 001017-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001486-2023- DFLCH/UNMSM de fecha 28.11.2023, que resuelve:

1. RECTIFICAR las Resoluciones Decanales N°s 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM, de fechas 10 de marzo y 4 de abril de 2023, respectivamente, que aprueba el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Filosofía, EN LO QUE CONCIERNE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN DE ESTUDIOS, como se indica:

Dice: el código por error figura con el número cero 0

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
I	HS0101	Lenguaje y Comunicación	0
	HS0202	Introducción a la Investigación Científica	0
	HS0103	Proceso Histórico Cultural del Perú	0
	HS0106	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	0
	HS0105	Geografía y Medio Ambiente	0
	LFE066	Filosofía Moral y Política	0

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
II	LHS001	Redacción Académica	0
	HS0104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	0
	LHS002	Arte, Literatura del Perú y de América Latina	0
	HS0204	Realidad Nacional y Globalización	0
	HS0205	Introducción a la Filosofía	0
	LFE067	Cosmovisión Andina	0

DEBE DECIR: El código correcto es la letra «O»

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
I	HSO101	Lenguaje y Comunicación	O
	HSO202	Introducción a la Investigación Científica	O
	HSO103	Proceso Histórico Cultural del Perú	O
	HSO106	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	O
	HSO105	Geografía y Medio Ambiente	O
	LFE066	Filosofía Moral y Política	O

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
II	LHS001	Redacción Académica	O

HSO104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	O
LHS002	Arte, Literatura del Perú y de América Latina	O
HSO204	Realidad Nacional y Globalización	O
HSO205	Introducción a la Filosofía	O
LFE067	Cosmovisión Andina	O

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001486-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANAL N° 000323 Y 000449-2023-D-FLCH, QUE APRUEBAN EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE, EN LO QUE CONCIERNE A LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL CURSO PATRIMONIO CULTURAL Y EL REQUISITO DEL CURSO GESTIÓN CULTURAL I

OFICIO N° 001018-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001464-2023- DFLCH/UNMSM de fecha 21.11.2023, que resuelve:

- RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N°s 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 10 de marzo y 4 de abril de 2023, respectivamente, que aprueban el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Arte, en lo que concierne a la denominación correcta del curso Patrimonio Cultural y el requisito del curso Gestión Cultural I, como se indica:

Dice:

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
II	LA5003	Patrimonio Cultural	O

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo	Requisito	
				Código	Asignatura
III	LA8001	Gestión Cultural I	O	LA5003	Patrimonio Cultural

DEBE DECIR:

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
II	LA5003	Patrimonio Cultural I	O

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo	Requisito	
				Código	Asignatura
III	LA8001	Gestión Cultural I	O	LA5003	Patrimonio Cultural I

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001464-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RELATIVO A OFICIO Y RD QUE RECTIFICA LA HORA DE PRÁCTICA Y TOTAL DE HORAS DE LA ASIGNATURA «GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DEL VII CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

OFICIO N° 001011-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001471-2023-D- FLCH/UNMSM de fecha 23.11.2023, que resuelve:

1. RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N.° 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM, de fechas 10 de marzo y 4 de abril de 2023, que aprueba el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en lo que concierne a la hora de práctica y total de horas de la asignatura GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, código N.° LB7003» del VII ciclo del Plan de Estudios, como se indica:

Dice:

Ciclo	Código	Asignatura	Crédito	Hora Teoría	Hora Práctica	Total horas
VII	LB7003	Gestión del conocimiento	3	2	4	6

Debe decir:

Ciclo	Código	Asignatura	Crédito	Hora Teoría	Hora Práctica	Total horas
VII	LB7003	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	2	2	4

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001471-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

TABLA DE EQUIVALENCIA – PREGRADO

Secretario General:

10. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0592/FIGMMG-D/17, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07012-R-17, RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS 2009 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

OFICIO N° 000004-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N° 000763-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 14.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 14 de junio del 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2018, de la Resolución de Decanato N° 0592/FIGMMGD/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, ratificada con Resolución Rectoral N° 07012-R-

17 de fecha 09 de noviembre de 2017, respecto al Plan de Estudios 2009 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y que a fojas 04 (cuatro) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000763-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2023, APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005876-2023 R DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2023, QUE RATIFICO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000290-2023-D-FIGMMG DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2023, ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2018, 2009, 2002, 1996 Y 1995 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

OFICIO N° 000900-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución de Decanato N° 001170-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 24.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12 de octubre del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2023, aprobado con Resolución Rectoral N° 005876- 2023R/UNMSM de fecha 10 de mayo del 2023, que ratifico la Resolución de Decanato N° 000290-2023- DFIGMMG/UNMSM de fecha 22 de marzo del 2023, entre los Planes de Estudios 2018, 2009, 2002. 1996 y 1995 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica y que a fojas 13(trece) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001170-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2008-2018 DE LA E.P. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000883-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 001031-2023-D-FFB/UNMSM del 19.10.2023, resuelve:

1. Dejar sin efecto la R.D. N.° 000936-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 26-09-2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.
2. Aprobar la tabla de equivalencia de los Planes de Estudios 2008 – 2018 de la E.P. de Farmacia y Bioquímica que a fojas tres (3) forma parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001031-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIONES – UNIDAD DE POSGRADO

Secretario General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N° 000872-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de enero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión Empresarial, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas cuarenta (40) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN CIBERSEGURIDAD, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, ASÍ COMO EL PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 000881-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 001087-2023-DFISI/UNMSM de fecha 12.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 05 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Ciberseguridad, en la modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como el Plan Curricular y Presupuesto según anexos que a fojas cuarenta y cinco (45) forman parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001087-2023-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la

Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000895-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 003905-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la Creación del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas sesenta y tres (63) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003905-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Secretario General:

16. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 002774-2022-D-FM

OFICIO N° 000932-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina remite la Resolución Decanal N° 003960-2023-D-FM/UNMSM de fecha 20.10.2023, resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 002774-2022-D-FM/UNMSM de fecha 25 de agosto del 2022, por las consideraciones expuestas, según detalle:

DICE:

- Doctorado en Medicina (Fojas 53)
- Doctorado en Ciencias de la Salud (Fojas 50)
- Doctorado en Enfermería (Fojas 60)

DEBE DECIR:

- Doctorado en Medicina (Fojas 58)
- Doctorado en Ciencias de la Salud (Fojas 98)
- Doctorado en Enfermería (Fojas 58)

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003960-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

TABLA DE EQUIVALENCIAS – POSGRADO

Secretario General: Señora Rectora, los 6 expedientes que se van dar cuenta están referidos a Tablas de Equivalencias y Convalidaciones del Plan de Estudios del año 2017 con el Plan de Estudios del año 2020 de los diferentes programas de Doctorado y Maestrías. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales en vía de regularización.

17. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EN VÍA REGULARIZACIÓN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2017 CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2020, RECONOCER LOS CURSOS EQUIVALENTES Y CONVALIDABLES DEL DOCTORADO EN MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000873-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 00912-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 03.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de septiembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía regularización la tabla de equivalencias y convalidaciones del Plan de Estudios del año 2017 con el Plan de Estudios del año 2020 del Doctorado en Medicina Veterinaria, que en anexo fojas dos (02), forma parte de la presente Resolución.
2. Reconocer los cursos equivalentes y convalidables aprobados en el Doctorado en Medicina Veterinaria, en consecuencia, los alumnos que lo requieran podrán solicitar su reubicación en el Plan de Estudios vigente previo trámite de convalidación de cursos.
3. Señalar que las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2017 que no tienen equivalencias en el Plan de estudios 2020 no son convalidables, sin embargo, los créditos académicos obtenidos son susceptibles de ser reconocidos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00912-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

18. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EN VÍA REGULARIZACIÓN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2017 CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2020 DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL, RECONOCER LOS CURSOS EQUIVALENTES Y CONVALIDABLES

OFICIO N° 000874-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 00914-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 03.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de septiembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía regularización la tabla de equivalencias y convalidaciones del Plan de Estudios del año 2017 con el Plan de Estudios del año 2020 de la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Medicina y Cirugía Animal, que en anexo foja uno (01), que forma parte de la presente Resolución.
2. Reconocer los cursos equivalentes y convalidables aprobados en la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Medicina y cirugía Animal, en consecuencia, los alumnos que lo requieran podrán solicitar su reubicación en el Plan de Estudios vigente previo trámite de convalidación de cursos.
3. Señalar que las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2017 que no tienen equivalencias en el Plan de estudios 2020 no son convalidables, sin embargo, los créditos académicos obtenidos son susceptibles de ser reconocidos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00914-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

19. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EN VÍA REGULARIZACIÓN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2017 CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2020 DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL, RECONOCER LOS CURSOS EQUIVALENTES Y CONVALIDABLES

OFICIO N° 000875-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 00913-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 03.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de septiembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía regularización la tabla de equivalencias y convalidaciones del Plan de Estudios del año 2017 con el Plan de Estudios del año 2020 de la Maestría en Ciencia Animal con mención en Producción Animal, que en anexo foja uno (01), que forma parte de la presente Resolución.
2. Reconocer los cursos equivalentes y convalidables aprobados en la Maestría en Ciencia Animal con mención en Producción y Reproducción Animal, en consecuencia, los alumnos que lo requieran podrán solicitar su reubicación en el Plan de Estudios vigente previo trámite de convalidación de cursos.
3. Señalar que las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2017 que no tienen equivalencias en el Plan de estudios 2020 no son convalidables, sin embargo, los créditos académicos obtenidos son susceptibles de ser reconocidos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00913-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

20. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2017 CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2020 DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SANIDAD ACUÍCOLA, RECONOCER LOS CURSOS EQUIVALENTES Y CONVALIDABLES

OFICIO N° 000876-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 00916-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 03.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de septiembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía de regularización la tabla de equivalencias y convalidaciones del Plan de Estudios del año 2017 con el Plan de Estudios del año 2020 de la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Sanidad Acuícola, que en anexo foja uno (01), que forma parte de la presente Resolución.
2. Reconocer los cursos equivalentes y convalidables aprobados en la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Sanidad Acuícola, en consecuencia, los alumnos que lo requieran podrán solicitar su reubicación en el Plan de Estudios vigente previo trámite de convalidación de cursos.
3. Señalar que las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2017 que no tienen equivalencias en el Plan de estudios 2020 no son convalidables, sin embargo, los créditos académicos obtenidos son susceptibles de ser reconocidos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00916-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

21. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EN VÍA DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2017 CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2020 DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SANIDAD AVÍCOLA

OFICIO N° 000997-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 00917-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 03.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de septiembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía de la tabla de equivalencias y convalidaciones del Plan de Estudios del año 2017 con el Plan de Estudios del año 2020 de la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Sanidad Avícola, que en anexo foja uno (01), forma parte de la presente resolución.
2. Reconocer los cursos equivalentes y convalidables aprobados en la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Sanidad Avícola, en consecuencia, los alumnos que lo requieran podrán solicitar su reubicación en el Plan de Estudios vigente previo trámite de convalidación de cursos.
3. Señalar que las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2017 que no tienen equivalencias en el Plan de estudios 2020 no son convalidables, sin embargo, los créditos académicos obtenidos son susceptibles de ser reconocidos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00917-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

22. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2017 CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO 2020 DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL

OFICIO N° 000998-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000915-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 03.10.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de septiembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar en vía de la tabla de equivalencias y convalidaciones del Plan de Estudios del año 2017 con el Plan de Estudios del año 2020 de la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal, que en anexo foja uno (01), que forma parte de la presente Resolución.
2. Reconocer los cursos equivalentes y convalidables aprobados en la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal, en consecuencia, los alumnos que lo requieran podrán solicitar su reubicación en el Plan de Estudios vigente previo trámite de convalidación de cursos.
3. Señalar que las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2017 que no tienen equivalencias en el Plan de estudios 2020 no son convalidables, sin embargo, los créditos académicos obtenidos son susceptibles de ser reconocidos.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000915-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Secretario General: Señora Rectora, los 3 expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la Actualización Curricular de los diferentes programas de Maestrías y Segunda Especialidad. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales que correspondan a las siguientes facultades.

23. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA MATEMÁTICA

OFICIO N° 000939-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 001746-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 15.11.2023, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA MATEMÁTICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuyo contenido del Plan de Estudio que se indica en el Anexo que en fojas cuarenta y seis (46) forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001746-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN BIOESTADÍSTICA

OFICIO N° 000940-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 001745-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 15.11.2023, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN BIOESTADÍSTICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuyo contenido del Plan de Estudio que se indica en el Anexo que en fojas cuarenta (40) forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001745-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIALES BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

OFICIO N° 000019-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

Que, con Resolución Decanal N° 001088-2023-D-FFB/UNMSM del 16.11.2023, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad, de fecha de sesión del 24 de enero de 2022, que aprueba:

1. ANULAR, la emisión de la Resolución Decanal N° 000059-2022-D-FFB/UNMSM del 25 de enero de 2022.
2. ANULAR, la emisión de la Resolución Decanal N° 000873-2023-D-FFB/UNMSM del 04 de setiembre de 2023.
3. APROBAR, la primera Actualización del Currículo de la Segunda Especialidad en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que en cuarenta y nueve (49) folios forman parte de la presente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001088-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES – UNIDAD DE POSGRADO

Secretario General:

26. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II

OFICIO N° 000938-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica remite la Resolución Decanal N° 001284-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 22.11.2023, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de noviembre del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el CONCURSO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica:

Proceso de Admisión 2024-1

Nombre de la Mención	N° de vacantes
1. Maestría en Geología	
• Mención: Geotecnia	90
• Mención: Tectónica y Geología Regional	10
• Mención: Recursos Mineros	50
2. Maestría en Ciencias Ambientales	
✓ Mención: Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos	20
✓ Mención: Gestión y Control de la Contaminación	50
✓ Mención: Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio	40
3. Maestría en Geometalurgia	60
4. Maestría en Ingeniería de Minas con mención en Gestión Minera y Ambiental	40
5. Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	100
6. Doctorado en Ciencias Ambientales	40

Proceso de Admisión 2024-2

Programa Académico	N° de vacantes
1. Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	50
2. Maestría en Geometalurgia	30
3. Maestría en Geología con mención en Geotecnia	30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001284-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

27. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS DIPLOMATURAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 000898-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001243-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17.10.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diplomatura	Vacantes
Diplomatura en Puesta en Valor de Bienes Patrimoniales	40
Diplomatura en Historia del Pensamiento Educativo Peruano	40
Diplomatura en Gestión de Proyectos Sociales con Enfoque en Calidad y Riesgos	40

Que, con Resolución Decanal N° 001302-2023-D-FCCSS/UNMSM del 27.10.2023, se resuelve:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001243-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2023, como a continuación se detalla:

DICE:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diplomatura	Vacantes
Diplomatura en Puesta en Valor de Bienes Patrimoniales	40
Diplomatura en Historia del Pensamiento Educativo Peruano	40
Diplomatura en Gestión de Proyectos Sociales con Enfoque en Calidad y Riesgos	40

DEBE DECIR:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diplomatura	Vacantes
Diplomatura en Puesta en Valor de Bienes Patrimoniales	41
Diplomatura en Historia del Pensamiento Educativo Peruano	40
Diplomatura en Gestión de Proyectos Sociales con Enfoque en Calidad y Riesgos	40

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001243-2023-D-FCCSS/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 001302-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

OFICIO N° 000914 2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001358-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 14.11.2023, el cual resuelve:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001243-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2023, rectificada por Resolución Decanal N° 001302-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2023 como a continuación se detalla:

DICE:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diplomatura	Vacantes
Diplomatura en Puesta en Valor de Bienes Patrimoniales	41
Diplomatura en Historia del Pensamiento Educativo Peruano	40
Diplomatura en Gestión de Proyectos Sociales con Enfoque en Calidad y Riesgos	40

DEBE DECIR:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diplomatura	Vacantes
Diplomatura en Puesta en Valor de Bienes Patrimoniales	44
Diplomatura en Historia del Pensamiento Educativo Peruano	40
Diplomatura en Gestión de Proyectos Sociales con Enfoque en Calidad y Riesgos	40

- Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N° 001243-2023-D-FCCSS/UNMSM, rectificadas por Resolución Decanal N° 001302-2023-D-FCCSS/UNMSM.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001358-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

28. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I MODALIDAD PRESENCIAL DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000002-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004730-2023-D-FM/UNMSM de fecha 14.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 13 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

- Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I Modalidad Presencial de las diferentes Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2024-I – MODALIDAD PRESENCIAL

Maestrías	N° de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	20	1	1	22
Mención: Docencia en Enfermería	20	1	1	22
Maestría en Fisiología	20	1	1	22
Maestría en Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	30	1	1	32

Maestría en Neurociencias	30	1	1	32
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	60	1	1	62

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004730-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE NOMBRE DE DIPLOMATURA

Secretario General:

29. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA - UNIDAD DE POSGRADO: CAMBIO DE NOMBRE DE LA DIPLOMATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPOS MÉDICOS A DIPLOMATURA EN INGENIERÍA CLÍNICA

OFICIO N° 001007-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 001074-2022-D- FIEE/UNMSM de fecha 24.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de octubre de 2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, el Cambio de nombre de la Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada a Equipos Médicos a Diplomatura en Ingeniería Clínica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.
2. APROBAR, la Modificación del Programa de Modalidad Presencial a Modalidad No Presencial, así como el plan curricular y presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que a fojas treinta y cuatro (34) se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000162-2023-D-FIEE/UNMSM del 28.02.2023, se resolvió:

1. MODIFICAR, los anexos de la Resolución Decanal N° 001074-2022-D-FIEE/UNMSM de fecha 24 de noviembre de 2022, sobre Cambio de nombre de la Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada a Equipos Médicos a Diplomatura en Ingeniería Clínica y aprobar la Modificación del Programa de Modalidad Presencial a Modalidad No Presencial, así como el plan curricular y presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas treinta y seis (36) forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000942-2023-D-FIEE/UNMSM del 09.11.2023, se resolvió:

1. MODIFICAR, el Anexo N°2 de la Resolución Decanal N° 000162-2023-D-FIEE/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023, sobre el Presupuesto de la Diplomatura en Ingeniería Clínica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001074-2022-D-FIEE/UNMSM y su modificatoria con Resolución

Decanal N° 000162-2023-DFIEE/UNMSM y Resolución Decanal N° 000942-2023-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA

Secretario General: Señora Rectora, los 2 expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Modalidad de los diferentes programas de Maestrías, así como su Plan Curricular y Presupuesto. Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración. La Comisión acuerda recomendar que se ratifique las respectivas Resoluciones Decanales.

30. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 000877-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 002791-2023-D-FM/UNMSM de fecha 31.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 26 de julio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la Creación del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas sesenta y siete (67) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 003989-2023-D-FM/UNMSM del 23.10.2023, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 003554-2022-D-FM/UNMSM de fecha 19 de septiembre del 2023, por las consideraciones expuestas.
2. Modificar la Resolución Decanal N.º 002791-2022-D-FM/UNMSM de fecha 31 de julio del 2023, por las consideraciones expuestas, según detalle:

DICE:

1. Aprobar la Creación del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas sesenta y siete (67) forman parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

1. Aprobar el cambio de modalidad del PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, así como su Plan curricular y presupuesto, que a fojas sesenta y ocho (68) forma parte de la presente Resolución Decanal.
Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002791-2023-D-FM/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 003989-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

31. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000921-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de noviembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 003907-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Bioquímica a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas ochenta y siete (87) forman parte de la presente resolución.
2. Autorizar el desistimiento del Programa presencial de la Maestría en Bioquímica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003907-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISION PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. FACULTAD DE MEDICINA: PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES

OFICIO N° 000161-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 25 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 002373-2023-D-FM/UNMSM de fecha 19.06.2023, que aprobó el Reglamento para la elaboración de Tesis para optar el Título Profesional en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Medicina, que se anexa a folios quince (15), por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR NÉSTOR ADOLFO MAMANI MACEDO, DOCENTE A T.C., CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001483-2022-D-FCM DE FECHA 02.11.2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000160-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don NÉSTOR ADOLFO MAMANI MACEDO, Docente a T.C. de la Facultad de Ciencias Matemáticas, contra la Resolución Decanal N° 001483-2022-D- FCM/UNMSM de fecha 02.11.2022, por las razones expuestas.
2. Con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GAUDENCIO MARCOS YALLICUNA DAVILA, EX DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA CONTRA RESOLUCIÓN LA DECANAL N° 000389-2022-D-FM DE FECHA 13.02.2022

OFICIO N° 000162-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 25 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don GAUDENCIO MARCOS YALLICUNA DAVILA, ex Docente del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, contra la Resolución Decanal N° 000389-2022-D-FM/UNMSM de fecha 13.02.2022, por las razones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCENTE RÉGULO ANGEL SABRERA ALVARADO, PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010488-2023-R/UNMSM

OFICIO N° 000163-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de diciembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración, interpuesto por don REGULO ÁNGEL SABRERA ALVARADO, Docente Asociado a D.E. de la Facultad de Ciencias Físicas, contra la Resolución Rectoral N° 010488-2023-R/UNMSM de fecha 12.09.2023; por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPONER SE OTORQUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. ADOLFO ALVARADO VELLOSO, EN MÉRITO A SU RELEVANTE TRAYECTORIA, PRODUCCIÓN JURÍDICA Y POR SUS GRANDES MÉRITOS PERSONALES Y PROFESIONALES

OFICIO N° 000061-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 001838-2023-DFDCP/UNMSM de fecha 12.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 05 de octubre del 2023, el cual resolvió:

1. Proponer se otorgue la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001838-2023-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, DEL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A LA MG. LEONOR ROJAS DOMÍNGUEZ, PROFESORA ASOCIADA D.E. DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA, PARA REALIZAR SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO «EL ESPAÑOL DOMINICANO HABLADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK».

OFICIO N° 000131-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Esta Comisión Permanente de asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros en sesión de fecha 09 de enero de 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001521-2023-D-FLCH/UNMSM del 14.12.2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que se resuelve; CONCEDER el USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a la MG. LEONOR ROJAS DOMÍNGUEZ, con código 060755, Profesora Asociada D.E. del Departamento Académico de Lingüística, para realizar su PROYECTO DE INVESTIGACIÓN denominado «EL ESPAÑOL DOMINICANO HABLADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK» y al término del goce del Año Sabático deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE DECANATO N°s 000323 Y 000449-2023-D-FLCH, QUE APRUEBA EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, EN LO QUE CONCIERNE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

OFICIO N° 000088-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001514-2023- DFLCH/UNMSM de fecha 13.12.2023, que resuelve:

1. RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N°s 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM, de fechas 10 de marzo y 4 de abril de 2023, respectivamente, que aprueba el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, en lo que concierne a los códigos del Plan de Estudios, como se indica:

Dice: el código por error figura con el número cero 0

Ciclo	Código	Asignatura
II	LHS001	Redacción Académica
	HS0104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas
	LHS002	Arte, Literatura del Perú y América Latina
	HS0204	Realidad Nacional y Globalización
	HS0205	Introducción a la Filosofía

DEBE DECIR: El código correcto es la letra «O»

Ciclo	Código	Asignatura
II	LHSO01	Redacción Académica
	HSO104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas
	LHSO02	Arte, Literatura del Perú y América Latina
	HSO204	Realidad Nacional y Globalización
	HSO205	Introducción a la Filosofía

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001514-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE DECANATO N°s 000271 Y 000551-2023-D-FLCH/UNMSM DE FECHAS 27 DE FEBRERO Y 24 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA, EN LO QUE CONCIERNE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

OFICIO N° 000108-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001523-2023-D- FLCH/UNMSM de fecha 14.12.2023, el cual resolvió:

1. RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N.°s 000271 y 000551-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 27 de febrero y 24 de abril de 2023, que aprueba el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Literatura, en lo que concierne a los CÓDIGOS DEL PLAN DE ESTUDIOS, como se indica:

DICE: el código por error figura con el número cero (0)

Ciclo/Semestre	Código	Asignaturas	Tipo
I	HS0101	Lenguaje y Comunicación	0
	HS0202	Introducción a la Investigación Científica	0

	HS0103	Proceso Histórico Cultural del Perú	0
	HS0106	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	0
	HS0105	Geografía y Medio Ambiente	0

Ciclo/Semestre	Código	Asignaturas	Tipo
II	HS0104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	0
	HS0204	Realidad Nacional y Globalización	0
	HS0205	Introducción a la Filosofía	0

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
X	LT001	Seminario de Tesis II	0

DEBE DECIR: El código correcto es la letra «O»

Ciclo/Semestre	Código	Asignaturas	Tipo
I	HSO101	Lenguaje y Comunicación	0
	HSO202	Introducción a la Investigación Científica	0
	HSO103	Proceso Histórico Cultural del Perú	0
	HSO106	Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural	0
	HSO105	Geografía y Medio Ambiente	0

Ciclo/Semestre	Código	Asignaturas	Tipo
II	HSO104	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	0
	HSO204	Realidad Nacional y Globalización	0
	HSO205	Introducción a la Filosofía	0

Ciclo/Semestre	Código	Asignatura	Tipo
X	LT0001	Seminario de Tesis II	0

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001523-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO V2.0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

OFICIO N° 000087-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 001097-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 13.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 05 de diciembre de 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO V2.0 de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, que a fojas sesenta y uno (61) forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001097-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL PLAN CURRICULAR Y LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2024

OFICIO N° 000106-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004693-2023-D-FM/UNMSM de fecha 13.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 04 de diciembre de 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar el PLAN CURRICULAR y la TABLA DE EQUIVALENCIA de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con vigencia a partir del año 2024, según anexos que en fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 004693-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EL PLAN DE MEJORA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL MEDICINA VETERINARIA 2023-2024

OFICIO N° 000107-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000919-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 04.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 29 de septiembre de 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar el Plan de Mejora del Programa de Estudios de la Escuela Profesional Medicina Veterinaria 2023-2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en anexo fojas treinta y cuatro (34), forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000919-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000164-2023-D-FCB, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004755-2023-R QUE APROBÓ EL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS; ASIMISMO APROBAR EL PROGRAMA CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000126-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 001088-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 11.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 05 de diciembre de 2023, el cual resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000164-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 27 de febrero de 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 004755-2023-R/UNMSM del 17 de abril de 2023 que aprobó el Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. Aprobar el PROGRAMA CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Facultad de Ciencias Biológicas, según Anexo que en fojas cuatrocientos (400) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001238-2023-D-FCB/UNMSM del 29.12.2023, se resolvió:

1. Ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 001088-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2023, en el sentido de aprobar la Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2024, que está incluida en los folios del 99 al 104.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001088-2023-D-FCB/UNMSM y su ampliación la Resolución Decanal N° 001238-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000163 2023-D-FCB, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004757-2023-R, QUE APROBÓ EL PLAN CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA; ASIMISMO APROBAR EL PROGRAMA CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA

OFICIO N° 000128-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 001096-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 12.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 05 de diciembre de 2023, el cual resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000163-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 27 de febrero de 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 004757-2023-R/UNMSM del 17 de abril de 2023 que aprobó el Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. Aprobar el PROGRAMA CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Biológicas, según Anexo que en fojas ciento dos (102) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001239-2023-D-FCB/UNMSM del 29.12.2023, se resolvió:

1. Ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0001096-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2023, en el sentido de aprobar la Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2024, que está incluida en los folios del 75 al 79.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001096-2023-D-FCB/UNMSM y su ampliación la Resolución Decanal N° 001239-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS Y EL DOCTORADO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-I EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

OFICIO N° 000085-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2024-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRALADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Geografía: <i>-Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial</i>	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: <i>-Mención en Estudios Políticos</i>	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales	10	00	03	13

Que, con Resolución Decanal N° 001445-2023-D-FCCSS/UNMSM del 13.12.2023, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 como a continuación se detalla:

DICE:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2024-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRALADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Geografía: <i>-Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial</i>	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: <i>-Mención en Estudios Políticos</i>	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales	10	00	03	13

DEBE DECIR:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías y el Doctorado para el Examen de Admisión 2024-I en la modalidad presencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES

MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISIÓN	TRALADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL VACANTES
Maestría en Antropología	15	01	01	17
Maestría en Arqueología Andina	15	01	01	17
Maestría en Geografía: <i>-Mención en Gestión y Ordenamiento Territorial</i>	15	01	01	17
Maestría en Historia	15	01	01	17
Maestría en Sociología: <i>-Mención en Estudios Políticos</i>	15	01	01	17
Doctorado en Ciencias Sociales En las especialidad de Antropología, Arqueología, Historia y Sociología	10	00	03	13

2. Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001409-2023-D-FCCSS/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N° 001445-2023-DFCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2023, LA CODIFICACIÓN, LA EQUIVALENCIA Y LA CONVALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000105-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000818-2023-D-FII/UNMSM de fecha 08.09.2023, que resuelve:

Artículo 1°. Aprobar el Plan de Estudios 2023, la codificación, la equivalencia y la convalidación del Programa de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales en la modalidad semipresencial, que consta de un (01) folio, que forma, parte de la presente resolución decanal.

Artículo 2°. Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su ratificación.

Que, con Resolución Decanal N° 001093-2023-D-FII/UNMSM del 22.11.2023, se resuelve:

1. MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DECANAL N°000818-2023-D-FII/UNMSM de fecha 08 de septiembre del 2023, en lo referente al 1er. Resolutivo, quedando vigente el resto de su contenido:

Dice:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Estudios 2023, la codificación, la equivalencia y la convalidación del Programa de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales en la modalidad semipresencial, que consta de un (01) folio, que forma, parte de la presente resolución decanal.

DEBE DECIR:

1. APROBAR, las TABLAS DE CODIFICACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN, del Programa de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales en la modalidad semipresencial, que consta de un (01) folio, que forma, parte de la presente resolución decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000818-2023-D-FII/UNMSM de fecha 08.12.2023 y su modificación con Resolución Decanal N° 001093-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA AMPLIACIÓN A 200 VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-2 DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DISEÑOS CUALITATIVOS Y EXPERIMENTALES EN CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000086-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002394-2023-D-FE/UNMSM de fecha 22.11.2023, el cual resuelve:

1. APROBAR la ampliación a 200 vacantes para el Proceso de Admisión 2023-2 del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 002608-2023-D-FE/UNMSM del 27.12.2023, se resolvió:

1. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N.° 002514-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 14 de diciembre de 2023
2. MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 002394-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 22 de noviembre de 2023 quedando como sigue:
"Aprobar la ampliación a 200 vacantes para el Proceso de Admisión 2023-2 del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación"
3. PRECISAR que se dio cuenta y aprobó en la sesión de Consejo de Facultad, la Resolución Decanal N.° 002394- 2023-D-FE/UNMSM, de fecha 14 de diciembre de 2023.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002394-2023-D-FE/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N° 002608-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000115-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 002338-2023-D-FE/UNMSM de fecha 14.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, la creación del Programa de "Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática" modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación con su presupuesto, según anexo que a fojas ochenta y siete (87) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002338-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000127-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002339-2023-D-FE/UNMSM de fecha 14.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 09 de noviembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, la creación del Programa de “Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación e Innovación” modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación con su presupuesto, según anexo que a fojas ochenta y cinco (85) forma parte de la presente resolución decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002339-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VII

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los 49 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000063-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004892-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUELLAR FLORENCIO MARIA JACKELINE	Asociada T.C. 40 horas	76.55 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000064-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004868-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RODRIGUEZ BELLIDO ZOILA JULIA	Asociada T.P. 20 horas	48.64 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.11.2023.

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000066-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004871-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PERICH CAMPOS RISTO ALFREDO	Asociado T.P. 20 horas	56.70 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000067-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004901-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALDEZ YAÑEZ GUILLERMO SEGUNDO	Asociado T.P. 20 horas	57.84 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000068-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004914-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORIN GARRIDO SEGUNDO CESAR AUGUSTO	Asociado T.P. 20 horas	47.98 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000069-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004912-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FERNANDEZ OLIVA VDA. DE YLLANES JUSTA DANITZA	Principal T.C. 40 horas	69.70 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000070-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004911-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VEGA GONZALEZ PATRICIA MARIA DEL PILAR	Asociada T.C. 40 horas	94.66 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.11.2023.

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000071-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004910-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

		Clase	Alcanzado		Ratificación
01	PANDO ALVAREZ ROSA MARIA	Principal T.P. 20 horas	76.63 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.11.2023.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000072-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004908-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUINO FLORENTINI MARIANO GASTON	Asociado T.P. 20 horas	75.40 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000073-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004890-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARROQUÍN BALLÓN JORGE GABRIEL	Asociado T.P. 20 horas	70.80 puntos	R.R. N° 07949-R-18 (05-12-2018) a partir del presupuesto 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.12.2023.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000074-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004891-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEL CARPIO ANCAYA	Asociada	61.08	R.R. N° 07731-R-18	Del 28-11-2023

	LUCY VIRGINIA	T.P. 20 horas	puntos	(28-11-2018)	Al 28-11-2028
--	---------------	---------------	--------	--------------	---------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000075-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004893-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARRANZA ASMAT CESAR AUGUSTO	Asociado T.P. 20 horas	68.78 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000076-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004894-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLIDORO CISNEROS FEDERICO AUGUSTO	Asociado T.P. 20 horas	47.45 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000077-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004899-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LARRABURE TORREALVA GLORIA TARCILA	Asociada T.C. 40 horas	78.13 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000078-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004915-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUNA MUÑANTE JOSE MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	63.38 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000079-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004916-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEREZ VILLEGAS JULIO CESAR	Asociado T.P. 20 horas	65.13 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000080-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004917-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PRADO CISNEROS WILLIAM ANTONIO	Asociado T.P. 20 horas	53.25 puntos	R.R. N° 07731-R- 18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.11.2023.

18. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000081-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004923-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMIREZ ERAZO JULIO PEDRO	Asociado T.P. 20 horas	72.47 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

19. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000082-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004920-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEON GAMARRA VDA. DE CASQUERO HILMA MERY	Principal T.P. 20 horas	72.46 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.12.2023.

20. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000083-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004919-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	URIBE BARRETO ALFONZO EMILIO	Asociado T.P. 20 horas	69.15 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000091-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004907-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALENCIA CABALLERO VICTOR ALFONSO	Asociado T.P. 20 horas	74.31 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.11.2023.

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000092-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004905-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CELIS LÓPEZ ALFREDO ALONSO	Asociado T.P. 20 Horas	66.30 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000093-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004904-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PICON INGUNZA JOSE LUIS	Asociado T.P. 20 horas	51.94 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

24. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000094-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004900-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VARGAS ENCALADA EDDIE ENRIQUE	Asociado T.P. 20 horas	72.17 puntos	R.R. N° 08641-R-18 (31-12-2018) a partir del presupuesto 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

25. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000095-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004897-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RODRIGUEZ SALAZAR ASUNCION ISAIAS	Asociado T.P. 20 horas	49.31 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

26. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000097-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004895-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTIVANEZ PIMENTEL ALVARO CESAR	Asociado T.P. 20 horas	75.69 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

27. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000102-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004930-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAFFO NEYRA DE SAMANIEGO MILAGRO AURORA	Asociada T.P. 20 horas	78.12 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

28. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000103-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004939-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GOMEZ GALIANO WALTER DAVID	Asociado T.P. 20 horas	60.64 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

29. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000104-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004940-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIVERA MEDINA JUAN FRANCISCO	Asociado T.P. 20 horas	92.76 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.11.2023.

30. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000110-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004943-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLIS USTRIA MANUEL FRANCISCO	Asociado T.P. 20 horas	56.44 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

31. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000111-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004945-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FIGUEROA APESTEGUI HENRY TOMAS	Asociado T.P. 20 horas	57.01 puntos	R.R. N° 08641-R-18 (31-12-2018) a partir del presupuesto 2019	Del 01.01.2024 Al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.12.2023.

32. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000112-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004946-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DÍAZ FRANCO JESÚS ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	70.78 puntos	R.R. N° 07949-R-18 (05-12-2018) a partir del presupuesto 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.12.2023.

33. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000118-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000004-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVA BRAVO EDMUNDO ELEAZAR	Asociado T.P. 20 horas	60.96 puntos	R.R. N° 012545-2021 (18-11-2021) a partir del 20.12-2018	Del 20-12-2023 Al 20-12-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.11.2023.

34. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000129-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004898-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUBA SANCHO JUANA MATILDE	Asociada T.C. 40 horas	87.40 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

35. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000109-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001201-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DOMÍNGUEZ DEL AGUILA DANNY	Auxiliar T.P 20 horas	57.36 puntos	R.R. N° 001371-2021-R del 17/02/2021	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra su solicitud el 27/09/2023

36. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000113-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001202-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HERNÁNDEZ CALDERÓN, LUZ KATHIA	Auxiliar T.C. 40 horas	51.34 puntos	R.R. N° 018145-2020-R del 09/12/2020	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

37. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000114-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001849-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TARAZONA MIRANDA, VICTOR HILARIO	Principal D.E.	87.50 puntos	RR. N° 06589-R-16 30/12/2016	Del 30/12/2023 Al 30/12/2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.12.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

38. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000116-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001247-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LA ROSA LOLI RAFAEL SIMÓN OSWALDO	Asociado D.E.	71.7 puntos	RR N° 07945-R-18 05/11/2018	01/01/2024 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.12.2023.

39. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000117-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001248-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ VENEGAS JAIME ROBERTO	Asociado D.E.	71.05 puntos	RR N° 07945-R-18 05/11/2018	01/01/2024 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.12.2023.

40. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000119-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001249-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOTIL CAYCHO GIOVANNA ELIZABETH	Asociado T.P. 20 horas	81.56 puntos	RR N° 08625-R-18 (31/12/2018)	01/01/2024 01/01/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.12.2023.

41. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000124-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001074-2023-D-FCB/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000014-2024-DFCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIOFRIO QUIJANDRÍA JOSÉ CARLOS	Asociado T.C. 40 horas	65.7 puntos	RR N°06940-R-18 08/11/2018	Del 08/11/23 Al 30/12/25

*Se registra su solicitud el 09.11.2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

42. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000121-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000004-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORELLANO ANTUNEZ, JUAN CARLOS	Asociado T.C. 40 horas	82.14 puntos	R.R. 07953-R-18 05/12/2018	Del 05/12/2023 Al 05/12/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.11.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

43. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000122-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002595-2023-D-FE/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000018- 2024-DFE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RODRÍGUEZ PAREDES FERNANDO HÉCTOR	Auxiliar T. P. 20 horas	38.57 puntos	R.R. N° 017896-2020 05.12.2020	Del 14/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2023.

44. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000125-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002583-2023-D-FE/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000017- 2024-DFE/UNMSM de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la

Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VERA NORIEGA JOSEFINA NATALIA	Auxiliar T. P. 20 horas	38.39 puntos	R.R. N° 017896-2020 05.12.2020	Del 14/07/2023 Al 30/12/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.07.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

45. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000098-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001132-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DÁVILA FERNÁNDEZ ROBERTO CÉSAR	Asociado DE	80.15 puntos	R. R. N° 07734-R-18 28/11/ 2018	Del 28.11.2023 Al 28.11.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 07.10.2023.

46. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000100-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001130-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OLAZABAL LOAIZA JUAN PAVEL	Asociado TC	74.23 puntos	R.R. N° 06937-R-18 08/11/ 2018	Del 08.11.2023 Al 08.11.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.09.2023.

47. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000130-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001131-2023-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORALES CAUTI SIEVER MIGUEL	Asociado TC.	74.84 puntos	R.R. N° 06937-R-18 08/11/2018	Del 08.11.2023 al 08.11.2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.09.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

48. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000089-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001349-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAYA RAMOS OCTAVIO JOSÉ	Auxiliar TC 40 horas	55.20 puntos	RR N° 001391-2023-R 01.02.2023	Del 13-07-2023 Al 12-07-2026

*Se registra su solicitud el 26.09.2023

49. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000036-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 05 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001372-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ BENITES FÉLIX SANTIAGO	Asociado T.P 20 horas	63.00 puntos	RR N° 07942-R-18 05.12.2018	Del 1301.01.2024 al 01.01.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.11.2023.

OFICIO N° 000147-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000036-2024-CU/UNMSM del 09.01.2024, como se detalla:

DICE:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ BENITES FÉLIX SANTIAGO	Asociado T.P 20 horas	63.00 puntos	RR N° 07942-R-18 05.12.2018	Del 1301.01.2024 al 01.01.2029

DEBE DECIR:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ BENITES FÉLIX SANTIAGO	Asociado T.P 20 horas	63.00 puntos	RR N° 07942-R-18 05.12.2018	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VIII

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PLAN CURRICULAR Y TABLA DE EQUIVALENCIA

Secretario General: Señora Rectora, los 3 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a la aprobación de los Planes Curriculares y Tabla de Equivalencias. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales que se detallan en el cuadro que se acompaña.

1. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR PLAN CURRICULAR Y LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

OFICIO N° 001013-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004123-2023-D-FM/UNMSM de fecha 02.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 25 de octubre de 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar el PLAN CURRICULAR 2024 de la ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, según anexos que en fojas ciento veintiuno (121) forman parte de la presente resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 004576-2023-D-FM/UNMSM del 01.12.2023, se resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N°004123-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 02 de noviembre de 2023, en lo primer resolutivo; de acuerdo a lo detallado:

Dice:

Aprobar el PLAN CURRICULAR 2024 de la ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, según anexos que en fojas ciento veintiuno (121) forman parte de la presente resolución.

Debe decir:

Aprobar el PLAN CURRICULAR y la TABLA DE EQUIVALENCIA de la Escuela Profesional de Enfermería, con vigencia a partir del año 2024, según anexos que en fojas ciento veintiuno (121) forman parte de la presente resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004123-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 004576-2023-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

2. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL PLAN CURRICULAR Y LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON SUS ÁREAS: TERAPIA; LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA

OFICIO N° 001015-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004618-2023-D-FM/UNMSM de fecha 05.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 30 de noviembre de 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar el PLAN CURRICULAR y la TABLA DE EQUIVALENCIA de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con sus áreas: TERAPIA OCUPACIONAL que en fojas ciento veintiuno (121); LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA que en fojas ciento diez (110); TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, que en fojas cincuenta y uno (51) y RADIOLOGÍA que en fojas sesenta y nueve (69) forman parte de la presente resolución, con vigencia a partir del año 2024.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004618-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

3. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL PLAN CURRICULAR Y LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN

OFICIO N° 001035-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004574-2023-D-FM/UNMSM de fecha 01.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 30 de noviembre de 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar el PLAN CURRICULAR y la TABLA DE EQUIVALENCIA de la Escuela Profesional de Nutrición con vigencia a partir del año 2024, según anexos que en fojas ciento once (111) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004574-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, en la Facultad de Medicina también está el Plan Curricular y la Tabla de Equivalencia de la Escuela Profesional de Obstetricia, según Oficio N° 001014-2023 de la Comisión de Asuntos Académicos y Laborales Docentes.

Señora Rectora: Señor Secretario, sírvase pasar ese punto a Orden del Día, por favor, para su pertinente evaluación.

Secretario General: Conforme, señora Rectora, pasa a Orden del Día.

DESPACHO IX

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los 11 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente.

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000158-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001378-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROMERO BAYLÓN ALFONSO ALBERTO	Principal T.C 40 horas	91.9 puntos	RR N° 011349- 2023R/UNMSM	Del 31-12-2023 Al 31-12-2030

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.12.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000096-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de enero de 2024, contando con el quórum de ley por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004896-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASQUERO NAVARRO ROSA AIDE	Asociada T.C. 40 horas	77.60 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000132-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004380-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000071-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PONCE MARTELL DE ALARCO LILIA TEODOSIA	Auxiliar T.P. 20 horas	72.57 puntos	R.R. N° 003519-2021 (19-04-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.09.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000136-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000076-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEL CARMEN RAMOS CARMEN ROSA	Asociada T.P. 20 horas	70.43 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

2. Establecer que la ratificación docente de doña Carmen Rosa Del Carmen Ramos, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000137-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000072-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CEBREROS CONDE HUGO ARMANDO	Asociado T.P. 20 horas	74.01 puntos	R.R. N° 07731-R- 18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de don Hugo Armando Cebreros Conde, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000138-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000079-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALFONZO FLORES ISABEL	Asociada T.C. 40 horas	78.21 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Isabel Alfonzo Flores, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000139-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000080-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALIAGA SANTA MARIA MERIDA ELVIRA	Asociada D.E.	64.92 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Merida Elvira Aliaga Santa María, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000140-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000073-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALOMO LUCK OLGA PATRICIA	Asociada T.P. 20 horas	75.34 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Olga Patricia Palomo Luck, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000142-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000088-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JANAMPA CORONADO JOSE LUIS	Auxiliar T.P. 20 horas	40.58 puntos	R.R. N° 009156-2021 (27-08-2021) La resolución establece que surte efecto a partir 13-07-2020	Del 13-07-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que la ratificación docente de don José Luis Janampa Coronado, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000156-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000135-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCIA PARRA AURELIA SUSANA	Asociada T.P. 20 horas	66.20 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Aurelia Susana García Parra, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000157-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de enero de 2024

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000138-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCIA ARIAS GLADYS FILOMENA	Asociada T.C. 40 horas	61.59 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Gladys Filomena García Arias, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda.

Señora Rectora: Estamos ingresando a la sección Informes.

4. INFORMES

Secretario General: Señora Rectora, se informa que el Despacho Rectoral ha expedido 158 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. En la carpeta que se ha entregado a los señores miembros del Consejo está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

Señora Rectora: Como pueden ver en pantalla, se está pasando la lista de resoluciones, que también han sido enviadas a todos ustedes para que las lean.

INFORMES I

AÑO 2023

- 1) **RR N° 12390-2023-R** de fecha 10 de noviembre de 2023. Aprobar los resultados del Séptimo Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como la Programación Actualizada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

- 2) **RR N° 12446-2023-R** de fecha 13 de noviembre de 2023. Aprobar la incorporación de los estudiantes del Tercio Estudiantil a las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Comisiones que quedan integradas por los señores Decanos y Estudiantes conforme se indica a continuación:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique
Decano de la Facultad de Psicología | Presidente |
| • Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
Decano de la Facultad de Ciencias Contables | Miembro |
| • Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica,
Minera, Metalúrgica y Geográfica | Miembro |
| • Dr. Miguel Gerardo Inga Arias
Decano de la Facultad de Educación | Miembro |
| • Estudiante Ivonne Olga Barzola Martel
Facultad de Ciencias Administrativas | Miembro |
| • Estudiante Nicolle Dayanne Berrospi Aedo
Facultad de Ciencias Matemáticas | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

- | | |
|--|-------------------|
| • Dr. Miguel Gerardo Inga Arias
Decano de la Facultad de Educación | Presidente |
| • Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| • Estudiante Ivonne Olga Barzola Martel
Facultad de Ciencias Administrativas | Miembro |

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
Decano de la Facultad de Ciencias Contables | Presidente |
| • Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica,
Minera, Metalúrgica y Geográfica | Miembro |
| • Estudiante Gianella Jasmine Huasco López
Facultad de Odontología | Miembro |

- 3) **RR N° 012465-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de noviembre de 2023. Delegar en vía de regularización a la señora Rectora y al Secretario General, la facultad de firmar las Actas de las sesiones del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 4) **RR N° 012468-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de noviembre de 2023. Aprobar el documento denominado: "Lineamientos para la Selección de Jurado de Pares Académicos Externos", de conformidad con el artículo 156° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 5) **RR N° 012530-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de noviembre de 2023. Aprobar la modificación del REGLAMENTO GENERAL PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS aprobado con Resoluciones Rectorales N.ºs 01042-R-20 de 06 de marzo de 2020, 006241-2021- R/UNMSM de 22 de junio de 2021 y Resolución Rectoral N.º 014104-2022-R/UNMSM de 01 de diciembre de 2022, respectivamente, en el sentido que se indica:

INCLUIR:

Artículo 13° Las actividades no lectivas son de:
- Otros.

Artículo 17°

Considérese como actividades no lectivas, con la finalidad de dar cumplimiento a las contraprestaciones que las Facultades asumen al celebrar convenios de cooperación docente. Igualmente, se considera como actividad no lectiva, a las funciones que desarrollan los docentes en la Clínica Universitaria y los tópicos de las diferentes Facultades de la UNMSM. El máximo de carga no lectiva considerado en este caso es de (04) cuatro horas. Se formalizan mediante la respectiva resolución.

- 6) **RR N° 012536-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de noviembre de 2023. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 20 al 21 de noviembre de 2023, a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para recibir el reconocimiento de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Moquegua, a realizarse el 21 de noviembre de 2023 en la ciudad de Moquegua.
- 7) **RR N° 012612-2023-R/UNMSM**, de fecha 18 de noviembre de 2023. Aprobar la adquisición de un (01) vehículo para el traslado de estudiantes, docentes y administrativos en el marco del Proyecto de Inversión N.º 2300320: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESTACIÓN IVITA PUCALLPA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS".
- 8) **RR N° 012743-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de noviembre de 2023. Rectificar el Anexo del Reglamento de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 011243-2023-R/UNMSM de 03 de octubre de 2023, como se detalla en el Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, quedando vigente todo lo demás que este contiene.
- 9) **RR N° 012745-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de noviembre de 2023. Aprobar la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO INFRARROJO ACOPLADO A ESPECTRÓMETRO IR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM" por el monto de S/. 1, 080,858.00 (Un millón ochenta mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles) al haberse configurado el supuesto previsto en el literal i) del numeral 27.1 del Artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal i) del Artículo 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 10) **RR N° 012879-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de noviembre de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 01 hasta las 14:00 horas del domingo 03 de diciembre de

2023, con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión 2024-I, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 11) **RR N° 012970-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de diciembre de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.° 001828-2023-DFDCP/UNMSM de 06 de octubre de 2023 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política sentido de aprobar la adscripción docente de MAXIMO ALFREDO UGARTE VEGACENTENO, con Código N.° 092177, docente permanente Principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 12) **RR N° 013040-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de diciembre de 2023. Crear la Condecoración Medalla "ORDEN EL SOL SANMARQUINO DEL BICENTENARIO" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 13) **RR N° 013041-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de diciembre de 2023. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 31912 hasta por la suma de S/ 1,232,400.00 (Un Millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos y 00/100 soles).
- 14) **RR N° 013044-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de diciembre de 2023. 1. Otorgar la Condecoración Medalla "Orden el Sol Sanmarquino del Bicentenario" al Paleontólogo MARIO EMILIO URBINA SCHMITT por sus aportes a la investigación, trayectoria profesional y descubrimiento del fósil denominado Perucetus Colossus, el animal más pesado de la Tierra, en el desierto de Ocucaje – Ica. 2. Otorgar la Condecoración Medalla "Orden el Sol Sanmarquino del Bicentenario" a la Arqueóloga, Antropóloga y Educadora Doctora RUTH MARTHA SHADY SOLIS por el descubrimiento de la Civilización Caral la más antigua de América. 3. Otorgar la Condecoración Medalla "Orden el Sol Sanmarquino del Bicentenario" al Antropólogo, Arqueólogo e Historiador Doctor FEDERICO KAUFFMANN DOIG por su destacada trayectoria profesional.
- 15) **RR N° 013080-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de diciembre de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 17 al 18 de diciembre de 2023, a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la Ceremonia Central por el 44° Aniversario de Vida Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, a realizarse el 18 de diciembre de 2023 en la ciudad de Pucallpa.
- 16) **RR N° 013081-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de diciembre de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 08 hasta las 14:00 horas del domingo 10 de diciembre de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión 2024-I (Área A: Ciencias de la Salud).
- 17) **RR N° 013082-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de diciembre de 2023 Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos por el monto de S/ 154,789,00 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de la Contraloría General de la República para financiar el servicio de Control Gubernamental Concurrente de los Proyectos de Inversión precedentes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.° 31358 - Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente y por las consideraciones expuestas.
- 18) **RR N° 013097-2023-R/UNMSM**, de fecha 07 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 002351 y 002426-2023-D-FM/UNMSM de 15 y 23 de junio de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina que resuelve aprobar el Ingreso Directo de ILAYDA SEVINÇ GÜRHAN de nacionalidad turca, a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad

de Medicina, en el Proceso de Admisión 2023-II por la modalidad de ingreso con carácter de supernumerario por tener la calidad de refugiada.

- 19) **RR N° 013099-2023-R/UNMSM**, de fecha 07 de diciembre de 2023 Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 012294-2023-R/UNMSM de 08 de noviembre de 2023, en la parte pertinente, quedando como se indica:“ Autorizar el gasto por el importe de S/ 20,877,293.55 (Veinte millones ochocientos setenta y siete mil doscientos noventa y tres y 55/100 soles) para la ejecución del proyecto: Saldo de Obra: “Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas - UNMSM” - CUI N.° 2233779, con afectación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024.”
- 20) **RR N° 013149-2023-R/UNMSM**, de fecha 07 de diciembre de 2023 Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023, del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/ 201,568.00 (Doscientos un mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de la Contraloría General de la República para financiar el servicio de control gubernamental concurrente de los Proyectos de Inversión precedentes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- 21) **RR N° 013224-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000820-2023-DFCB/UNMSMSM de 12 de setiembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la creación de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como sus respectivos códigos de asignaturas.
- 22) **RR N° 013247-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de diciembre de 2023 Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.° 013080-2023-R/UNMSM de 06 de diciembre de 2023, así como toda otra disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución Rectoral.
- 23) **RR N° 013264-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de diciembre de 2023 Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.° 31542, a HILDEBRANDO AMÓN LUQUE FREIRE como Docente Ordinario, el cual no cuenta con plaza vacante presupuestada.
- 24) **RR N° 013285-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de diciembre de 2023 Aprobar la composición de la CANASTA NAVIDEÑA 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 25) **RR N° 013358-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000815-2023-D-FCF/UNMSM de 06 de octubre de 2023 así como su rectificatoria la Resolución Decanal N.° 000889-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas.
- 26) **RR N° 013359-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2023 Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.o 31542, de los Docentes Cesados NESTORCANCINO VERA, OCTAVIO SANTA CRUZ URQUIETA, JORGE ALEJANDRO YARINSUECA GUTIERREZ, ARMANDO SILVANO ROMERO GUERRA y ELSAGRACIELA ARBOLEDA CORTES DE MAPELLI, los cuales no cuentan con plaza vacante presupuestada.
- 27) **RR N° 013366-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2023 Aprobar el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 28) **RR N° 013381-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 23:00 horas del día sábado 16 hasta las 13:00 horas del domingo 17 de diciembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 29) **RR N° 013396-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 42,703.00 (Cuarenta y dos mil setecientos tres con 00/100 soles).
- 30) **RR N° 013475-2023-R/UNMSM**, de fecha 18 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000745,000764 y 000796-2023-D-FIQ/UNMSM de 13 y 28 de noviembre y de 15 de diciembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la creación del Programa de Maestría en Tecnología Agroindustrial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como sus respectivos Códigos de Asignaturas, a partir del Semestre Académico 2024-I.
- 31) **RR N° 013567-2023-R/UNMSM**, de fecha 19 de diciembre de 2023 Rectificar la Resolución Rectoral N.º 013264- 2023-R/UNMSM de 13 de diciembre de 2023, que aprobó la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.º 31542 de HILDEBRANDO AMÓN LUQUE FREIRE como Docente Ordinario, como se indica:
- DICE: “(...) Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (...)”
DEBE DECIR: “(...) Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica (...)”
- 32) **RR N° 013625-2023-R/UNMSM**, de fecha 19 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001029-2023-DFISI/UNMSM de 18 de setiembre de 2023 y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 001176-2023-D-FISI/UNMSM de 03 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la actualización curricular y el cambio de modalidad del programa presencial de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, a la modalidad no presencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como su Plan Curricular y Presupuesto, con sus respectivos códigos de cursos.
- 33) **RR N° 013690-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de diciembre de 2023 Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.º 31542, del Docente Cesado PINEDA MEJIA ZOSIMO VENANCIO, según Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución; el cual cuenta con plaza vacante presupuestada.
- 34) **RR N° 013691-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de diciembre de 2023 Aprobar el pedido formulado por la docente ISABEL GÁLVEZ ASTORAYME DE GÁLVEZ, referido a su continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Docente Ordinaria.
- 35) **RR N° 013692-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de diciembre de 2023 Aprobar el “Manual de Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, según Anexo que en fojas cuarenta y cuatro (44) forma parte de la presente Resolución.
- 36) **RR N° 013982-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Autorizar la Contratación Internacional del “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS JSTOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES DE LA UNMSM” para la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por concurrir la condición legal de proveedor “no domiciliado” en el marco de lo dispuesto literal f del artículo 5º del T.U.O. de la

Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 37) **RR N° 014030-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Dejar en suspenso la aplicación de la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM de 13 de setiembre de 2023 hasta la culminación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado con Resolución Rectoral N.º 013366-2023-R/UNMSM.
- 38) **RR N° 014060-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 003907-2023-DFM/UNMSM de 17 de octubre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el Cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Bioquímica a la Modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con sus respectivos códigos de cursos.
- 39) **RR N° 014176-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de diciembre de 2023 1. Autorizar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 510 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, como se indica:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Soles
00 RECURSOS ORDINARIOS	467'300,689.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	159'523,797.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6'577,133.00
18 RECURSOS DETERMINADOS	93,782.00
TOTAL S/	633'495,401.00

2. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 510 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS por categoría de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA DE GASTO	Soles
5 GASTOS CORRIENTES	558'926,651.00
6 GASTOS DE CAPITAL	74'568,750.00
TOTAL S/	633'495,401.00

- 40) **RR N° 014184-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de diciembre de 2023 1 ° Aprobar el Informe de reevaluación expedido el 6 de noviembre de 2023 por la Junta Médica nombrada por la Resolución Rectoral N.º 010386-2023- R/UNMSM.

2° Aprobar la continuidad de los diez (10) docentes declarados Aptos en el Informe de reevaluación señalado en el resolutivo anterior, en mérito a la Ley N.º 31542, cuya relación se detalla a continuación:

1. Alvarado de Piérola Carlos Alberto
2. Beaumont Callirgos, Ricardo
3. Carpio Salas Lourdes Carmen Catalina
4. López Sánchez Milena
5. Mávila León Walter Julio
6. Stewart Balbuena Alberto
7. Valdivia Ramos Román Arturo

8. Valer Lopera Lucio Máximo
9. Guardia Salas Jesús Guillermo (*)
10. Salgado Padilla Amadeo Felipe (*)

AÑO 2024

- 41) RR N° 000059-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de enero de 2024 Aprobar el Presupuesto 2024 desagregado a nivel de Facultades, Dependencias y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por toda Fuente de Financiamiento, según Anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución.
- 42) RR N° 000096-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de enero de 2024 Autorizar la prórroga del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la aplicación de la Escala Unificada de las Subvenciones Económicas para Autoridades, Funcionarios y Asesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N°s. 05628 y 05987-R-17, supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de Gestión respectivos.
- 43) RR N° 000223-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de enero de 2024 1. Dejar sin efecto legal alguno a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N.° 014030-2023-R/UNMSM de 28 de diciembre de 2023, que dejó en suspenso la aplicación de la Resolución Rectoral N.° 010508-2023-R/UNMSM. 2. Disponer el inicio del proceso de implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado con Resolución Rectoral N.° 013366-2023-R/UNMSM de 15 de diciembre de 2023.
- 44) RR N° 000234-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de enero de 2024 Aprobar el Gasto y el Cronograma de Pago del Ejercicio Presupuestal 2024, para el otorgamiento de los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2023, al personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 45) RR N° 000296-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de enero de 2024 Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N.° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según Anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución.
- 46) RR N° 000454-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de enero de 2024 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001199-2023-DFIGMMG/UNMSM de 27 de octubre de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el cambio de modalidad presencial del Doctorado en Ciencias Ambientales que imparte la Unidad de Posgrado a la modalidad semipresencial de la citada Facultad, así como su Plan Curricular y Presupuesto, con sus respectivos códigos de cursos, según anexo que en fojas ochenta y dos (82) forma parte de la presente Resolución Rectoral.
- 47) RR N° 000524-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de enero de 2024 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024 como Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma de S/45'415,813.00.

- 48) **RR N° 000631-2023-R/UNMSM**, de fecha 18 de enero de 2024 Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N.º 002-2024-EF por la suma de S/ 606,960.00 (Seiscientos seis mil novecientos sesenta y 00/100 soles).

INFORME II

- 1) **RR N° 013762-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001514 y 001781-2023-D-FCM/UNMSM de 27 de setiembre y 29 de noviembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MELGAREJO ESTREMADOYRO GLADYS GIOVANNA	Auxiliar T.C. 40 horas	66.02 puntos	R.R. N.º 004013-2023-R/UNMSM (23/04/2023) La Resolución establece que la fecha en que debe ratificarse la docente es el 13/07/2023	Del 13/07/2023 al 30/12/2023

- 2) **RR N° 013763-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001514 y 001781-2023-D-FCM/UNMSM de 27 de setiembre y 29 de noviembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CARRILLO ÑAÑEZ LEONIDAS CHANG	Asociado T.P. 20 Hrs.	60.50 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 3) **RR N° 013764-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004556- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
VERA QUISPE CARLOS RUPERTO	Asociado T.P. 20 horas	63.30 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 4) **RR N° 013765-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004588- 2023-D-FM/UNMSM de 04 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
GONZALEZ COLLANTES SOFLA DEL CARMEN	Asociada T.P. 20 Hrs.	64.91 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 5) **RR N° 013766-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004547- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
FERNANDEZ MARTINEZ EDUARDO EDMUNDO	Asociado T.P. 20 horas	62.08 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 6) **RR N° 013767-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004530- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
HIDALGO GARCIA ARQUIMEDES	Asociado T.P. 20 horas	70.72 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 7) **RR N° 013768-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004575- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
SOMOCURCIO PERALTA JOSE RENE	Asociado T.P. 20 horas	83.82 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 8) **RR N° 013769-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004570- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
KOBAYASHI TSUTSUMI LUIS FERNANDO	Asociado T.P. 20 horas	56.33 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 9) **RR N° 013770-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000676-2023-DFCC/UNMSM de 31 de julio de 2023 de la Facultad de Ciencias

Contables, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
CARREÑO ESCOBEDO, JORGE RAÚL	Auxiliar T.C. 40 horas	56.60 puntos	R.R. N.° 012397- 2021-R/UNMSM (13-11-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 13/07/2020	Del 13-07-2023 al 13-07-2026

- 10) **RR N° 013771-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 001079- 2023-D-FCB/UNMSM de 06 de diciembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
AGUILAR PUNTRIANO CÉSAR AUGUSTO	Asociado T.C. 40 horas	76.01 puntos	R.R. N.° 07945-R-18 (05-12-2018)	Del 05-12-2023 al 05-12-2028

- 11) **RR N° 013772-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004569- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
VILLANUEVA RUSKA ALEJANDRO BENJAMIN	Asociado T.P. 20 horas	64.87 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 12) **RR N° 013773-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004573- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
CABEZAS SANCHEZ CESAR AUGUSTO	Asociado T.P. 20 horas	86.18 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 13) **RR N° 013774-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004549- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
LAMA MORALES RICARDO ALDO	Asociado T.P. 20 horas	61.00 puntos	R.R. N.° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 14) **RR N° 013775-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004563- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
ESTRADA MENACHO ENRIQUETA	Asociada D.E.	74.08 puntos	R.R. N.° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 15) **RR N° 013776-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004568- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
ZARATE SCARSI DE ESPEJO BELL TERESA	Principal T.P. 20 horas	72.95 puntos	R.R. N.° 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2023 al 08-11-2030

- 16) **RR N° 013777-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004583- 2023-D-FM/UNMSM de 04 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
ESPINOZA MORENO TULA MARGARITA	Principal D.E.	88.87 puntos	R.R. N.° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2023 al 16-11-2030

- 17) **RR N° 013778-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004551- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
CORTEZ FRANCO FLORENCIO AUDBERTO	Asociado T.P. 20 horas	59.01 puntos	R.R. N.° 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 18) **RR N° 013779-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004560- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y

clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CAMPANA OLAZABAL LUIS ANTONIO	Asociado T.P. 20 horas	66.92 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 19) **RR N° 013780-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004553- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
SALINAS MONDRAGON CESAR ALFREDO	Asociado T.P. 20 horas	50.08 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 20) **RR N° 013781-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004559- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
HUAYHUALLA SAUÑE CARLOS HUGO	Asociado T.P. 20 horas	79.95 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 21) **RR N° 013782-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004579- 2023-D-FM/UNMSM de 04 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
VELARDE LAVADO MARIA DEL ROSARIO	Asociada T.P. 20 horas	50.89 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 22) **RR N° 013783-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004572- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
SANCHEZ MATOS DANILO RONALD	Asociado T.P. 20 horas	62.31 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 23) **RR N° 013784-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004552- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
BORDA MEDEROS LUIS AUGUSTO	Principal T.P. 20 horas	71.28 puntos	R.R. N.º 05716-R-16 (16/11/2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08/11/2016	Del 08/11/2023 al 08/11/2030

- 24) **RR N° 013785-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004582- 2023-D-FM/UNMSM de 04 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
VERA MENDOZA MARTHA NICOLASA	Principal T.C. 40 horas	75.38 puntos	R.R. N.º 05716-R-16 (16/11/2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08/11/2016	Del 08/11/2023 al 08/11/2030

- 25) **RR N° 013786-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004562- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CORNEJO MEDINA WILLIAM RENEE	Asociado T.C. 40 horas	72.15 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 26) **RR N° 013787-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004535-2023-DFM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
DEL CARMEN SARA JOSE CARLOS	Principal T.P. 20 Hrs.	77.09 puntos	R.R. N.º 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2023 al 08-11-2030

- 27) **RR N° 013788-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004571- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
HUERTAS TACCHINO ERASMO	Asociado T.P. 20 horas	84.54 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 28) **RR N° 013789-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004537- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
HIDALGO ARMÍJO HELI DILMER	Asociado T.P. 20 Hrs.	51.64 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 29) **RR N° 013790-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004536- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
TOVAR BRANDÁN JAVIER RUBÉN	Principal T.P. 20 Hrs.	70.01 puntos	R.R. N.º 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 al 30-12-2030

- 30) **RR N° 013791-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004541- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ANICAMA LIMA WILLIAM EFRAIN	Auxiliar T.P. 20 Hrs.	61.84 puntos	RR.R. N.º 008916- 2021 (19-08-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

- 31) **RR N° 013792-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000903-2023-DFCF/UNMSM de 15 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
GARCIA PEREZ, MARIO ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	46.95 puntos	R.R. N.º 001356- 2021-R/UNMSM (17-02-2021)	Del 13-07-2023 al 13-07-2026

- 32) **RR N° 013793-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000901-2023-DFCF/UNMSM de 15 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ARÁMBULO MANRIQUE MIGUEL ERNESTO	Auxiliar T.P. 20 horas	48.90 puntos	R.R. N.º 001889- 2021-R/UNMSM (01-03-2021)	Del 13-07-2023 al 13-07-2026

- 33) **RR N° 013796-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004558- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CASTAÑEDA NUÑEZ MARIA LUISA	Asociada T.P. 20 horas	73.98 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 34) **RR N° 013797-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004542- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
WUST CAVALIE JORGE MARTIN	Asociado T.P. 20 Hrs	62.18 puntos	R.R. N.º 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 al 01-01-2028

- 35) **RR N° 013801-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000892-2023-DFCF/UNMSM de 09 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
Jiménez Tintaya, César Omar	Asociado D.E.	75.30 puntos	R.R. N.º 00510-R-18 (06/02/2018) La Resolución señala, a ejecutarse a partir del Ejercicio Presupuestal 2018	Del 01/01/2023 al 01/01/2028

- 36) **RR N° 013803-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004340-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala,

en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
PECHO VEGA AGUSTIN ARMENGOL	Asociado T.P. 20 Hrs.	60.00 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 37) **RR N° 013804-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000887-2023-D-FCF/UNMSM de 08 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
Manrique Castillo, Erich Víctor	Auxiliar T.C. 40 horas	49.13 puntos	R.R.N° 001355-2021-R/UNMSM (17/02/2021)	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

- 38) **RR N° 013805-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 004342-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
RIVAS DIAZ DE CABRERA LUISA HORTENSIA	Principal D.E.	90.54 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2023 al 16-11-2030

- 39) **RR N° 013806-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 004341-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de 30 de noviembre de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
FERRANDO DELGADO RAUL	Asociado T.P. 20 Hrs.	73.23 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 40) **RR N° 013807-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000896-2023-D-FCF/UNMSM de 10 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
Díaz Sandoval Andrés Néstor	Auxiliar T.C. 40 horas	44.18 puntos	R.R.N° 005611-2022-R/UNMSM (09/05/2022)	Del 15/05/2023 al 15/05/2026

- 41) **RR N° 013813-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004544- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
SANABRIA ROJAS HERNAN ARTURO	Principal T.C. 40 horas	62.97 puntos	R.R. N.º 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2023 al 08-11-2030

- 42) **RR N° 013814-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004337-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
ROJAS RIOS JORGE NONATO	Asociado T. P. 20 horas	53.20 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 43) **RR N° 013815-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004336-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
FERNÁNDEZ DÍAZ JULIO JESÚS	Asociado T. P. 20 horas	64.17 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 44) **RR N° 013816-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004548- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
MALPARTIDA TORIBIO JUAN LUIS	Asociado T. P. 20 horas	71.56 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 45) **RR N° 013817-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004333-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se

señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CAIRO ARELLANO YADIRA LILIA	Asociada D.E	89.53 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 46) **RR N° 013819-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004335-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ALVARADO ZAPANA MANUEL GUILLERMO	Asociado T. P. 20 horas	52.72 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 47) **RR N° 013820-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004334-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
SOGI UEMATSU CECILIA GRACIELA RURI	Principal T.C. 40 horas	75.01 puntos	R.R. N.º 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2023 al 08-11-2030

- 48) **RR N° 013821-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004543- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MIRANDA ALVARADO ANGELICA	Asociada T. P. 20 horas	56.53 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 49) **RR N° 013849-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004521- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
TORRES CUEVA VICTOR HUGO	Asociado T.P. 20 Hrs.	65.55 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 50) **RR N° 013850-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004533- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MAYORGA RICALDE GUIDO SATURNINO	Asociado T.P. 20 Hrs.	56.95 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 51) **RR N° 013852-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004589- 2023-D-FM/UNMSM de 04 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MAROCHO CHAHUAYO LUIS JESUS	Asociado T.P. 10 Hrs.	59.63 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 52) **RR N° 013853-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004534- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ROJAS ARMAS JUAN PEDRO	Principal T.C. 40 Hrs.	79.84 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2023 Al 16-11-2030

- 53) **RR N° 013856-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000884-2023-DFCF/UNMSM de 08 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
Chicana López Julio Mariano	Auxiliar T.P 20 horas	40.85 puntos	R.R N.º 008895-2021- R/UNMSM (19/08/2021)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

- 54) **RR N° 013857-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004522- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ARAGON OSORIO RONAL JACINTO	Asociado T.P. 20 Hrs.	56.28 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 55) **RR N° 013859-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000886-2023-DFCF/UNMSM de 08 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
Cabrera Arista César	Auxiliar T.P. 20 horas	42.85 puntos	R.R. N.º 001374-2021- R/UNMSM (17/02/2021)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

- 56) **RR N° 013860-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004524- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CASTRO GARAY JOSE WILLIAM	Asociado T.P. 20 Hrs.	68.64 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 57) **RR N° 013864-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004581- 2023-D-FM/UNMSM de 04 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
DE LOS SANTOS GARCIA MIGUEL ANGEL	Asociado T.P. 20 Hrs.	58.01 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 58) **RR N° 013865-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004526- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CABREJOS CASTILLA DE CABRERA IRMA SALOME	Asociada T.P. 20 Hrs.	76.98 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 59) **RR N° 013869-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004587- 2023-D-FM/UNMSM de 04 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ESTEBAN ARIAS CRISANTO DARIO	Asociado T.P. 20 Hrs.	50.32 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 60) **RR N° 013870-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 004339-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ANCHANTE CASTILLO MIRNA AIDA	Asociada T.P. 20 Hrs.	70.77 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 61) **RR N° 013874-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 004338-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
GUTIÉRREZ VILLAFUERTE CÉSAR ARTURO	Asociado T.P. 20 Hrs.	56.19 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 62) **RR N° 013890-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004523- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ROCHA BERNAL LUIS MIGUEL	Asociado T.P. 20 Hrs.	45.09 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 63) **RR N° 013893-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004545- 2023-D-FM/UNMSM de 01 de diciembre de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
NUÑEZ VERGARA MANUEL LEON	Asociado T.P. 20 Hrs.	79.60 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 64) **RR N° 013894-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.° 004527- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que

se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
HUAMAN MUÑANTE JOSE GONZALO	Asociado T.P. 20 Hrs.	56.00 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 65) **RR N° 013901-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 004343-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
CHAFLOQUE CERVANTES AUGUSTO BERNARDINO	Principal T.P. 20 Hrs.	61.05 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2023 al 16-11-2030

- 66) **RR N° 013905-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 004331-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
MAGUIÑA ROMERO DE CASTROMONTE JUDITH ANGELICA	Asociada T. P. 20 horas	47.00 puntos	R.R. N.° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 67) **RR N° 013906-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 004330-2023-DFM/UNMSM de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
SOTELO TRINIDAD MANUEL	Asociado T. P. 20 horas	70.14 puntos	R.R. N.° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 68) **RR N° 013908-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001357-2023-DFLCH/UNMSM de 20 de octubre de 2023 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
REYES PADILLA VÍCTOR ANTOLÍN	Auxiliar T.C. 40 horas	61.85 puntos	011631-2023-R (13-10-2023)	13 de julio de 2023 al 13 de julio de 2026

- 69) **RR N° 013909-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004529- 2023-D-FM/UNMSM de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
AVENDAÑO ROJAS HIGINIA LILY	Asociada T.P. 20 Hrs.	76.98 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 70) **RR N° 013910-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004332-2023-DFM/UNMSM, de 16 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ARONES GUEVARA SHERMANY FRANCISCO	Asociado T. P. 20 horas	66.50 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 71) **RR N° 013911-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.o 004538- 2023-D-FM/UNMSM, de 30 de noviembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
PANDURO VASQUEZ GLADYS NERÉLLA	Asociada T. P. 20 horas	92.64 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 72) **RR N° 013912-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000902-2023-DFCF/UNMSM de 15 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
Quiroga Agurto Mauro	Auxiliar T.C 40 horas	47.01 puntos	R.R N.º 001361-2021- R/UNMSM (17/02/2021)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

- 73) **RR N° 013919-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.o 000991-2023-DFFB/UNMSM de 11 de octubre de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
Torres Aguilar, Tania	Auxiliar T.P. 20 horas	50.14 puntos	018145-2020-R/UNMSM del 09/12/2020	13 de julio de 2023 al 13 de julio de 2026

- 74) **RR N° 013984-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004728- 2023-D-FM/UNMSM de 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
QUISPE ALOSILLA YOLANDA	Asociada T.P. 20 horas	52.30 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 75) **RR N° 013985-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004706- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
SALAS PEREZ MARCIA DARMELLY	Asociada T.P. 20 Hrs.	74.33 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 76) **RR N° 013986-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004731- 2023-D-FM/UNMSM de 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
SANCHEZ FELIX GADWYN	Asociado T.P. 20 horas	72.75 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 77) **RR N° 013987-2023-R/UNMSM**, de fecha 18 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004707- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
MUCHAYPIÑA GALLEGOS ISABEL VIRGINIA	Asociada T.P. 20 horas	71.00 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 78) **RR N° 013988-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004724- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase

que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
SOLIS ROJAS MIRIAN TERESA	Principal T.C. 40 hrs.	91.06 puntos	R.R. N.º 05720-R-16 (16/11/2016)	Del 16/11/2023 al 16/11/2030

- 79) **RR N° 013989-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004719- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
LOPEZ SANDOVAL JORGE	Asociado T.P. 20 horas	72.33 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 80) **RR N° 013990-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004708- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MECHÁN MÉNDEZ VÍCTOR ZENOBIO	Principal T.P. 20 Hrs.	75.87 puntos	R.R. N.º 05716-R-16 (16/11/2016) La Resolución establece que surte efecto a partir del 08/11/2016	Del 08/11/2023 al 08/11/2030

- 81) **RR N° 013991-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004716- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
PAREDES LLERENA GUIDO OSWALDO AURELIO	Asociado T.P. 20 Hrs.	65.00 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 82) **RR N° 013992-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004726- 2023-D-FM/UNMSM de 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
PILCO JARA WASHINGTON	Asociado T.P. 20 horas	70.31 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 83) **RR N° 013993-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004703- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
VALDIVIESO IZQUIERDO LAZARO RUBEN	Asociado T.C. 40 horas	64.11 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 84) **RR N° 013994-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004732- 2023-D-FM/UNMSM de 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
MUÑOZ BARABINO CARMEN CECILIA	Principal T.P. 20 Hrs.	82.51 puntos	R.R. N.º 06598-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2023 al 30/12/2030

- 85) **RR N° 013995-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 001078 y 001122-2023-D-FCB/UNMSM de 06 y 15 de diciembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
ROQUE GAMARRA JOSÉ EDUARDO	Asociado D.E.	65.88 puntos	R.R. N.º 07945-R-18 (05/12/2018)	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

- 86) **RR N° 013996-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004704- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
DELGADO SILVA CARLOS ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	64.73 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 87) **RR N° 013999-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004710- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
ROSAS MARROQUIN NANCY PILAR	Asociada T.P. 20 Hrs.	58.84 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28/11/2018)	Del 28/11/2023 al 28/11/2028

- 88) **RR N° 014001-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004714- 2023-D-FM/UNMSM de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MONDRAGON ARRASCUE HECTOR ANGEL	Asociado T.P. 20 horas	52.90 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	del 28-11- 2023 al 28-11-2028

- 89) **RR N° 014002-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 001075- 2023-D-FCB/UNMSM de 6 de diciembre de 2023 modificada con Resolución Decanal N.º 001115-2023-D- FCB/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CASTELLANOS SÁNCHEZ PEDRO LUIS	Principal T.C. 40 horas	73.75 puntos	R.R. N.º 05714-R-16 16/11/2016	del 08/11/2023 al 08/11/2030

- 90) **RR N° 014003-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004725- 2023-D-FM/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
AMPUERO CACERES ROSA VIOLETA	Asociada T.C. 40 horas	79.22 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	del 28-11- 2023 al 28-11-2028

- 91) **RR N° 014012-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004702- 2023-D-FM/UNMSM de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
SANTILLANA BLOSSIERS MAGNO WAR	Asociado T.P. 18 horas	56.85 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	del 28-11- 2023 al 28-11-2028

- 92) **RR N° 014013-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004701- 2023-D-FM/UNMSM de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
FERNÁNDEZ VIVANCO JENNY MIRIAM	Asociada T.P. 20 horas	65.83 puntos	R.R. N.º 07949-R-18 (05-12-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2019	del 01-01-2024 al 01-01-2029

- 93) **RR N° 014014-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004727- 2023-D-FM/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MENDIVIL CANALES XAVIER MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	58.66 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 94) **RR N° 014015-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004735- 2023-D-FM/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MORON CASTRO JULIO ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	80.55 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 95) **RR N° 014021-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000398 y 001125-2023-D-FCC/UNMSM de 16 de mayo y 27 de noviembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica en su respectiva categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
SAAVEDRA TARMEÑO, ELI ENRIQUE	Asociado T.C. 40 horas	53.80 puntos	R.R. N.º 006366-2021-R/UNMSM (25/06/2021)	Del 01/01/2018 al 01/01/2023

- 96) **RR N° 014047-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001322-2023-DFCA/UNMSM de 25 de agosto de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores

ordinarios que señalan en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ELGEGREN APUELA JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR T.C. 40 horas	70.5 puntos	(R.R. 00219-R-20) 23/01/2020	Del 24/01/2023 al 23/01/2026
RETTIS SALAZAR HERMINIA TATIANA	AUXILIAR T.C. 40 horas	46.65 puntos	(R.R. 00219-R-20) 23/01/2020	Del 24/01/2023 al 23/01/2026
SOLANO LAVADO MARIELA STACY	AUXILIAR T.C. 40 horas	51.25 puntos	(R.R. 00219-R-20) 23/01/2020	Del 24/01/2023 al 23/01/2026
SOTELO MOREY ALEJANDRO ALFONSO	AUXILIAR T.C. 40 horas	65.4 puntos	(R.R. 00219-R-20) 23/01/2020	Del 24/01/2023 al 23/01/2026
VELARDE GARCIA HENRY JISHAR	AUXILIAR T.C. 40 horas	73.9 puntos	(R.R. 00219-R-20) 23/01/2020	Del 24/01/2023 al 23/01/2026

- 97) **RR N° 014051-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004737- 2023-D-FM/UNMSM de 14 de diciembre de 2023, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CORREA TINEO SANTOS ZACARIAS	Asociado T. P. 20 horas	64.69 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 98) **RR N° 014053-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 001078- 2023-D-FMV/UNMSM, de 6 de diciembre de 2023, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
LIRA MEJÍA BORIS ANTONIO	Asociado T. C.	78.93 puntos	R.R. N.º 07733-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 99) **RR N° 014056-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 001077- 2023-D-FMV/UNMSM de 6 de diciembre de 2023, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
NAVARRETE ZAMORA MILUSKA BEATRIZ	Asociada T. C.	83.28 puntos	R.R. N.º 06937-R-18 08-11-2018	Del 08-11-2023 al 08-11-2028

- 100) **RR N° 014057-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004736-2023-D-FM/UNMSM de 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que

se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
AYLAS OREJON WILDER RAUL	Asociado T. P. 20 horas	68.12 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

- 101) RR N° 014063-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar las Resoluciones Decanales N°s 001073 y 001123-2023-D-FCB/UNMSM de 6 y 15 de diciembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
MARÍN BRAVO MANUEL JESÚS	Asociado D. E.	76.61 puntos	R.R. N.º 07945-R-18 05-11-2018	Del 01-01-2024 al 01-01-2029

- 102) RR N° 014064-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 001222- 2023-D-FCC/UNMSM de 7 de diciembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
TALLA RAMOS, SABINO	Principal T.P. 10 horas	71.80 puntos	R.R. 05719-R-16 16-11-2016	Del 09-11-2023 al 09-11-2030

- 103) RR N° 014067-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar las Resoluciones Decanales N.º 001076 y 001121-2023-D-FCB/UNMSM de 06 y 15 de diciembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
SÁNCHEZ ROJAS TITO LIBIO	Asociado T. C 40 horas	75.1 puntos	R.R. N.º 07945-R-18/UNMSM (05/11/2018)	Del 01/01/2024 Al 01/01/2029

- 104) RR N° 014068-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004718- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Período de Ratificación</i>
RAMÍREZ CABRERA JUAN ORESTES	Asociado T.P. 20 Hrs.	73.53 puntos	R.R. N.º 07949-R-18 (05-12-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

- 105) **RR N° 014069-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004715- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
MIRANDA CATIRI GILVERTO FRANCISCO	Asociado T.P. 20 Hrs.	66.75 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 106) **RR N° 014070-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004709-2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
TORRES ALVAREZ SANTA DOLORES	Asociada T.P. 20 Hrs.	89.12 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 107) **RR N° 014073-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004679- 2023-D-FM/UNMSM de 12 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
ROMERO GIRALDO ILIANA ELCIRA	Auxiliar T.P. 20 Hrs.	49.25 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

- 108) **RR N° 014074-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004711- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
GUIBOVICH MESINAS ALEX ALBERTO	Asociado T.P. 20 Hrs.	77.75 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

- 109) **RR N° 014077-2023-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004721- 2023-D-FM/UNMSM de 13 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje Alcanzado</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CANO CARDENAS JULIO CARLOS JUAN	Asociado T.P. 20 Hrs.	60.39 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

110) RR N° 014098-2023-R/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 004733- 2023-D-FM/UNMSM de 14 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CUEVA PEREZ MARIA DEL ROSARIO	Asociada T. P. 20 horas	63.30 puntos	R.R. N.º 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 al 28-11-2028

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo con las resoluciones emitidas, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FO: Buenos días con todos, quería informar respecto a los cursos de verano ya que en algunas facultades diversos estudiantes nos mencionan que no lograron implementar este curso y, además, el precio en algunas facultades es excesivo, y también indagando sobre el asunto, hemos encontrado que en ciertas facultades se mantiene los porcentajes de posgrado y no sé cómo podríamos solucionar este inconveniente ya que es excesivo, por ejemplo, mi facultad es 213, me parece, por crédito y si queremos abrir un curso de más créditos sube el precio. Eso sería todo.

Señora Rectora: Le doy la palabra al doctor Cabrera porque ese es un asunto netamente académico.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario. Bueno, como es de conocimiento, estos cursos de verano fueron programados de acuerdo al tiempo que establece, son cursos de verano, no ciclos de estudio ni nada de eso, es lo que está permitido. El Vicerrectorado Académico emitió un oficio a las facultades donde se les indicaba claramente que estos cursos eran autofinanciados y que de alguna manera deberían ser equitativos y que no tenían fines de lucro, fue el oficio que se envió de parte del Vicerrectorado, esto en base a que hubo problemas previos en algunas facultades por el costo de los créditos. Posteriormente, el Vicerrectorado atendió solicitudes de las facultades en las primeras semanas con respecto a que pudiesen ampliar la matrícula, pero lo último ya no hemos podido atender, señora Rectora, porque se trata de cursos cortos de 8 semanas y si nosotros, a estas alturas, abrimos una matrícula significa que, en cuanto al contenido y tiempo de los cursos, se estaría afectando el dictado y la calidad de los cursos. Eso es lo que podríamos informar al respecto.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, solamente para precisar, en el caso de Letras, hubo pedidos de ampliaciones que el Vicerrectorado Académico efectivamente lo realizó, por nuestra parte no hay ese pedido.

Señora Rectora: Bueno, hay facultades que han atendido, incluso, se les dio casi 2 días de ampliación, entonces, lo que ocurre es que la prensa ha estado llamando al Rectorado para ver qué había pasado con Derecho, qué había pasado con la toma de Contabilidad, qué estaba ocurriendo con los alumnos, porque lo que nosotros tenemos que cuidar como alumnos, como docentes, como autoridad es la imagen de la facultad, la imagen de la universidad; si nosotros sabemos que detrás de San Marcos están todos mirando qué hace de bueno y qué hace de malo y ellos no rescatan, a pesar que estamos en el primer nivel de investigación, primer nivel en calidad académica, porque somos así, primer nivel hasta en la parte de manejo de sistemas, pero estas cosas, estas minucias nos perjudican y nos dañan porque la prensa lo hace grande, entonces, yo que voy a saber qué pasa en cada facultad cuando cada facultad es autónoma en regular el cobro de sus cursos, pero también se habla de prudencia, eso siempre, nunca se ha dicho que Posgrado puede financiar los cursos de verano, porque recuerden que en enero, febrero y marzo no hay ingreso de Posgrado, es más, el año pasado nos recortaron prácticamente el día 28, el día de los inocentes nos recortaron a rajatabla, todo

el Estado está sin un sol de dinero, no podíamos gastar ni pagar a los profesores de Pre, de Posgrado ni a los terceros, a nadie, pero eso nos ha preocupado mucho a nosotros porque al final nosotros queremos, yo al menos estoy en esa línea y creo que muchos, tanto los Vicerrectores como los Decanos, estamos en la idea de que nosotros no debemos deber, no debemos tener deudas, no debemos ser malos pagadores, y queremos regularizar todo. Recuerden, yo siempre he dicho así, los cursos de verano son autofinanciados, si yo tengo 30 o 40 alumnos que me cubren el presupuesto del curso se va a dar y si no buscaré qué otros salones tienen más y buscaré el ponderado que cubra porque ahí no se busca rentabilidad o que todos me dejen rentabilidad, no se va a buscar eso, acá se busca que en el ciclo de verano todos cubran ese presupuesto; ahora, yo creo que en el uso de la autonomía de las facultades, los directores, en coordinación con los delegados tienen que sentarse a dialogar con los alumnos porque me rompen el teléfono Perú 21, Canal 2, Exitosa, Canal 4, que bueno que me llamarían para decirme: "Doctora, la felicito por haber ocupado el primer lugar en investigación, el primer lugar en calidad académica, no nos llaman para eso, nos llaman para atacarnos, entonces, yo pido a las autoridades, a todos los Decanos que conversen, que dialoguen, a los alumnos también. A mí no me molesta cuando se conversa y se dialoga y los directores tienen que conversar con los alumnos y, sobre eso, el señor Vicerrector ha sacado una circular aprovechando esto, es cierto que tienen vacaciones, todos tenemos derecho a vacaciones, la Alta Dirección no puede tomar vacaciones, los Decanos tomarán un mes de vacaciones que podrá ser en febrero porque en enero sería un problema por la matrícula, en febrero que se vayan a Cancún, Aruba, donde sea pero que se vayan, pero cuando hay actividad académica y hay conflicto, no pueden salir, los directores no pueden salir. Ayer se presentó un problema que justo lo hablaba con el doctor Cabrera, me llamaban de SUNEDU porque tenemos oficios del año 2017, 2018, 2019, 2020 que debe haberles llegado a las facultades con observaciones, las facultades recibieron el documento y se quedaron ahí, no contestaron, y me están dando un ultimátum, he llamado incansablemente a la directora, entonces yo digo: "Señor, será que yo estoy grave", posiblemente me puede dar un shock porque hay áreas críticas que no pueden desaparecer y si yo me voy, yo dejo a una persona que me reemplace, para eso están los Vicedecanos que pueden reemplazar, alguien tiene que decidir, los directores no pueden desaparecer del mapa, alguien tiene que decidir, yo no sé si los Decanos que se ven involucrados en estos temas los llamen, pero a mí no dejen de llamarme, piensan que yo soy la culpable, yo no soy la culpable, cada facultad tiene que resolver su crisis; y lo de posgrado, sí es cierto que entra, entra para cubrir parte de los terceros porque nosotros tenemos un problema de Recursos Humanos, de personal, los permanentes y los CAS, pero ellos trabajan hasta las 3:30 pm creo, salvo algunas excepciones con los jefes que se queda un poco más, pero quién atiende más tarde para hacer mejoras en las aulas y para muchas otras cosas que pueden ayudarnos los recursos directamente recaudados eso es lo que estamos tratando. Miren, nos dijeron: "si ahora recaudan 30 millones de soles al 20 de noviembre, ustedes piden su ampliación presupuestal", nosotros pasamos los 30 millones de soles, se suponía que, si ya había pasado, me tenían que dar y, al contrario, nos cortaron a todos, no solamente a San Marcos, muchos me decían: "ah porque usted es política, porque usted está metida en esto", no era una cuestión política, era el Ministerio, eran todas las universidades, eran gobiernos regionales, gobiernos locales, y además salió otro Decreto Supremo, el 4044, que nos decía que si usted tiene otra partida que puede trasladar para cubrir sus gastos corrientes, páselo y mande el oficio para tramitar, tampoco salió, llegó el 28, el día de los inocentes, y nos encontramos con la crisis, entonces, ningún profesor va a ser héroe porque yo estoy en vacaciones, no he visto a mis hijos casi desde agosto, de agosto a diciembre, ustedes creen que voy a dejar a mis hijos, no me pagan y voy a venir a dictar gratis, no voy a venir a dictar gratis, sería un héroe el que lo haga, esa es la verdad. Entonces, eso es lo que ha pasado y lo que sí voy a pedir, creo que como ya lo ha dicho el doctor, el doctor mandó una circular que dice que es autofinanciado, pero evalúe, más allá ya no podemos meternos internamente en las facultades porque habría una interferencia también ahí, pero dialoguen con los Decanos, siéntese con el Decano, explíquenle y los alumnos que no tienen recursos se van a la asistenta, ven su expediente socioeconómico que llenan, su recibo de agua, su recibo de luz y con eso se te exonera y así tenemos que trabajar, por eso es que hay becados, incluso para admisión hay becados, no pagan ni un sol de inscripción, para la Pre también hay becados, no pagan los que no tienen recursos, o sea, San Marcos tiene tantas ventajas, pero eso se da, entonces, yo les pido a los alumnos que sean comprensivos con sus profesores, que entiendan que tienen que cobrar, que tienen que vivir, que tienen que llevar a sus hogares algo. Nada más, muchas gracias.

Decano de Ciencias Físicas: Señora Rectora, al respecto, yo quisiera también establecer lo siguiente: como es un programa autofinanciado, hay un mínimo de alumnos por curso, en Mecánica de Fluidos ha funcionado un buen grupo de cursos, pero también hay cursos que no se han podido cubrir por falta de alumnos, que son pocos, eso también sucede en más cursos de Física porque somos pocos, entonces, para eso se les ha dicho a los alumnos que al término del curso de verano, nosotros estamos planificando hacer exámenes de aplazados, entonces, el alumno ya sabe que tiene que estudiar por su cuenta, si él quiere, digamos, contratar un profesor que lo haga, en fin, pero va haber exámenes de aplazados.

Señora Rectora: Bueno, ese es el manejo del Decano, de la autoridad, gracias. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Contables: Bien, primero, señora Rectora, la educación es gratuita y nosotros la respetamos, el problema va con el tema de los que están jalados y lo que hemos hecho nosotros es verlo en Consejo, hemos dialogado, pero ya se habían inscrito más de 700 y habían 4 o 5 personas viendo este caso, entonces, no hay una cantidad que está ahí, nosotros permanentemente dialogamos, esto se aprobó por Consejo, estuvo la estructura de costos, se le explicó por qué los profesores están de vacaciones entre enero y febrero y nosotros estamos permanentemente dialogando para solucionar este inconveniente, entonces, eso es lo que queríamos hacer notar sobre el tema de Contabilidad.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Matemáticas: Bien, en mi facultad hemos conversado con los alumnos, con el Tercio y se ha llegado a un buen acuerdo e inclusive su propuesta lo hemos ajustado y hemos llevado a cabo el ciclo de verano y creo que no hay un problema; todo lo que se ha planificado es el mínimo con 30 y si faltaba, entonces, los alumnos los financiaban, como es autofinanciado se tiene que cubrir el costo del curso que nosotros habíamos planificado y ha sido un poco difícil buscar a los profesores con el costo que planteaban los alumnos, sin embargo, se ha llevado a cabo de esa forma.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Algún otro informe? Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora. Informar al pleno del Consejo que los doctorados de alto nivel que la universidad en el concurso ha obtenido, ya están trabajando los dos comités encargados, tanto de Biología como Ciencias de la Salud, han tenido reuniones de trabajo y han establecido los criterios para la admisión correspondiente; en lo general respetan el Reglamento de la universidad y se ha hecho algunas pequeñas atenciones y variantes porque las normas del concurso así lo exigen, ellos van a acreditar un determinado número de posibles doctorandos y Prociencia es quien va a seleccionar a cual de estas propuestas se les va a entregar el dinero para que desarrollen su doctorado, ya se va a emitir la directiva acogiéndolos a un artículo del reglamento aprobado por el Consejo que en casos no contemplados faculta tanto a la Dirección de la Escuela de Posgrado y al Vicerrector de Investigación los ajustes correspondientes. Eso es lo que quería informar al pleno del Consejo Universitario señora Rectora, gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: No sé si es informe o pedido, pero creo que es pertinente hacerlo en esta sección, es sobre un recordatorio a propósito de los colegas que no tienen grado. El 23 de enero del 2019 salió la Resolución Rectoral N° 00377-R-19 y aquí se creaba un programa de apoyo para la obtención de grados para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entonces, la inquietud de un grupo de docentes de la universidad que me ha visitado es que están solicitando la vigencia de esta resolución y el cumplimiento de todos los considerandos, toda vez que esta resolución estaba hecha en el contexto anterior, entonces, puede ser un recordatorio o una actualización de la resolución de este programa. Nada más.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Utrilla.

Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica: Muchas gracias señora Rectora, señora Vicerrectores, estimados colegas del Consejo Universitario; debo informar que en la Facultad de Ingeniería Electrónica hemos conformado la Comisión de Matrícula 2024-0 para poder establecer en el aspecto académico administrativo todos los procesos de la matrícula, el proceso de enseñanza y aprendizaje, el monitoreo y todos los detalles para poder desarrollar de forma satisfactoria el ciclo de verano 2024-0, pero dentro de ello quiero resaltar que en la Comisión de Matrícula intervienen la Vicedecana, los directores de escuela de todo el departamento y también representantes estudiantiles para poder establecer los lineamientos del autofinanciamiento y también establecer mínimo número de estudiantes para poder aperturar un horario en un curso determinado y sobre todo considerar a los alumnos de bajos recursos económicos para lo cual se han establecido 13 becas para cada escuela profesional que tenemos, contamos con 4 escuelas: Electrónica, Eléctrica, Telecomunicaciones y Biomédica, y para cada escuela se ha establecido 13 becas que estamos asignando a los estudiantes de bajos recursos económicos; por ello, en mi facultad, la administración es horizontal, participativa, con todos los estamentos de nuestra facultad. Además, a manera de pedido a la Dirección General de Posgrado, quiero solicitar que acelere los expedientes de regulación de las maestrías y diplomados de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica. Muchas gracias, buen día a todos.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, señores y señoritas consejeras, señores funcionarios, solamente para informar que el programa de posdoctorado en Ciencias Administrativas está funcionando dentro de lo programado, el día de ayer fue la ceremonia en el que se asignaron los tutores a cada uno de los señores doctorandos, los tutores pertenecen a la Universidad de Buenos Aires, a la Universidad de Sevilla y otras universidades que pertenecen al Consejo Iberoamericano de Decanos en la que forma parte San Marcos, por lo tanto, estamos haciendo un camino nuevo porque es el primer programa, por lo menos, que hace mi facultad y estamos atentos y satisfechos hasta el momento. Eso es lo que quería decir señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. No habiendo más informes, pasamos a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Doctora.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Pido la palabra para la estación Pedidos.

Señora Rectora: Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: En noviembre, como consejeros estudiantiles, hicimos un pedido para el incremento de pago de bolsistas de S/ 20.00 soles a S/ 35.00 soles, el pedido se ingresó formalmente a la DGA ese mismo mes, en noviembre, pero recién ha ido avanzando desde diciembre, enero y ahora ya ha pasado por opinión de la Oficina de Planificación y están sugiriendo que solo se suba a S/ 25.00 soles por el tema de que el presupuesto para el 2024 ya se aprobó, sin embargo, yo pediría que por intermedio del Consejo Universitario la Oficina de Planificación pueda revisarlo nuevamente porque, si bien es cierto, ya se aprobó el presupuesto, pero podría hacerse ese cambio porque en realidad no afectaría mucho al presupuesto; bolsistas en las facultades no hay más de 10, hay facultades que solo tienen 5, hay oficinas que tienen 1 o 2 bolsitas o incluso algunos que ni siquiera tienen bolsistas, o sea, no habría un impacto fuerte en las oficinas, en el presupuesto y en las facultades como para que no se pueda hacer ese incremento a 35 soles; ese sería uno de los informes. El segundo es respecto al programa "Sanmarquinos para el mundo" que es más una consulta, dicho programa el año pasado no se realizó por temas presupuestales, yo sé que ya han estado conversando con los chicos que iban a viajar el año pasado, pero ellos están pidiendo informes sobre si se va a realizar su viaje o no porque son de la base 20, incluso para este año ya tiene que programarse para la base 21, más que nada solamente consultar cómo va ese tema

del programa y si ya se sabe a qué país van a viajar y todo ello. Y tercero, el tema de la estandarización de los pagos en BCP, por ejemplo, en posgrado ya se puede pagar mediante BCP directamente, está estandarizado todos los pagos, pero en pregrado hay algunos conceptos que se siguen pagando en Pichincha, hay meses que funciona Pichincha, meses que funciona BCP, no sé cómo se ha hecho esa gestión, si podría mejorarse para que este año se pueda trabajar de mejor manera, y bueno, eso es todo, esos 3 puntos.

Señora Rectora: Una sugerencia ahora que está el Director General, como el Banco Pichincha cobra S/ 5.00 soles por cada trámite que se haga y perjudica al alumno, o sea, si yo voy a pagar cualquier derecho, me cobran un adicional de S/ 5.00 soles, entonces nosotros hemos trasladado casi toda la plata al Banco de la Nación o al Banco de Crédito que hay a nivel nacional para que puedan pagar Posgrado y Pregrado, entonces, quisiera que revise ese trámite porque eso se empezó el año 2022, estamos en el año 2024 y todavía no se ha terminado de migrar, quiero que lo revise inmediatamente porque los alumnos, por ejemplo, si quiero matricularme para el ciclo de verano y estoy en provincia, tengo que venir obligatoriamente a Lima porque todavía no empezaba a pagar al Banco Pichincha, entonces, una cosa es poder pagar en cualquier sitio porque tengo ahí la agencia del Banco de la Nación o el Banco de Crédito.

Decano de Ciencias Físicas: Un pedido.

Señora Rectora: Doctor, un momento por favor. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Lo primero es en relación a que los funcionarios que correspondan nos informen cuál ha sido el histórico de recursos ordinarios y recursos recaudados porque da la impresión que actualmente la gratuidad de la enseñanza se clausuró, entonces, eso nos va a permitir a nosotros saber cuál es el estado actual de la universidad pública, lo que ha hecho el gobierno el año pasado con no entregarnos la ampliación presupuestal, evidentemente ha puesto en desventaja a universidades públicas como la nuestra. El segundo pedido, señora Rectora, está referido a un hecho que ha ocurrido la semana pasada, de acuerdo al Estatuto, a la Constitución Política, nosotros no podemos prohibir la libertad de expresión, no se permitió que una docente, no una terrorista sino una docente, presentar un libro, resultado de una investigación, y se prohibió el ingreso; la universidad históricamente siempre ha sido la pulsión del país y la pulsión del país significa que cada integrante de la comunidad tenga el entendimiento y la comprensión que desee, a nadie se le obliga a opinar en común y por eso somos universidad porque somos una universidad definida como ecuménica, es decir, con capacidad para pensar distinto, si es un terrorista o un narcotraficante, ahí sí hay que aplicar la ley, y aquí tenemos algunos trabajadores que están involucrados en eso y a la fecha no se les ha retirado con sentencias firmes, esa es herencia del doctor Cachay, no suya señora Rectora, pero todavía están los trabajadores, Letras tiene un trabajador de esa naturaleza, acusado de tráfico ilícito de drogas, entonces, nosotros pedimos que se respete el Estatuto de nuestra universidad, me estoy refiriendo específicamente a lo que dice el Estatuto de nuestra universidad y la Constitución, me refiero a los fines de la universidad y los derechos que los docentes tenemos, no se puede prohibir porque si no volvemos a una espiral de autoritarismo, de censuras y persecuciones, eso tenemos que evitarlo, no podemos aceptar y a la fecha, señora Rectora, no ha habido de parte del Ejecutivo un desagravio a la universidad por lo ocurrido el 21 de enero, que fue un atropello para la autonomía de la universidad, dónde está ese pronunciamiento, o acaso somos insensibles sobre los asesinatos que han existido y que han sido documentados durante las protestas del año pasado, enero y diciembre del 2022; entonces, aquí hay un problema que nosotros queremos expresarlo y lo expresamos porque somos universidad, la universidad es eso, si no tendríamos que cerrar cualquier opinión posible que suene a crítica, consideramos que no, que no es ese el espíritu de la universidad y es la historia de San Marcos, no es un asunto personal ni nada por el estilo. Tercero, señora Rectora, para pedir que su gestión haga los trámites necesarios para que la Universidad de San Marcos pueda cobrar internacionalmente, si nosotros seguimos con las cuentas regulares, son \$25 dólares que nos cobra el BCP para que se pague y hay sistemas que nos permiten pagar \$5 dólares el tema de los ingresos para la universidad, el PayPal o lo que sea, pero tenemos que hacer eso; Economía o la dependencia respectiva nos ha informado a nosotros que no es posible, desde nuestro Centro

de Idiomas, cuando nosotros queremos desarrollar castellano para extranjeros resulta que el usuario tiene que pagar \$60 dólares y \$25 dólares se queda con el Banco, no ayuda por esa pérdida, cuando nosotros podemos tener una economía mucho más interesante toda vez que las oportunidades pos-pandemia se nos ha dado a través de las plataformas digitales, entonces, yo solicito por favor que se encamine, esto no es una novedad, se le pidió al rector Cachay también, pero a la fecha no se ha resuelto como no se ha resuelto otras cosas, en particular queremos señalarlo para la dinámica que significa la internacionalización de la propia universidad. Gracias.

Señora Rectora: Doctor, en primer lugar, no es que me oponga a que ingrese la profesora que presenta su libro, por ejemplo, yo he estado en la Facultad de Derecho en la presentación de un libro y te mandan la lista de invitados para el auditorio, doctor, el lunes 8 hubo una presentación y no mandaron el oficio, salió un oficio donde Sociales lo pedía para un evento académico; ese día se presentó 3 grupos políticos radicales. Yo no le prohíbo, doctor, yo lo que le pido es que pongan por lo menos una lista de personas que van a ingresar a la universidad, San Marcos se merece respeto, San Marcos no es que todo el mundo venga, me meto y no pasa nada, entonces, el Director General recién había asumido ese día y ese mismo día llegó el oficio, según tengo entendido, por eso yo llamé al doctor Aljovín, ¿ha mandado su lista? no, pero doctor cómo chequeamos quienes entran, yo le pregunto porque estamos en el ciclo de verano, entonces, ¿cómo controlamos?, estamos tratando de controlar que no se filtren personajes extraños a la universidad por todas las cosas que están ocurriendo, doctor, no es una cuestión personal, yo no tengo nada en contra de la profesora, ni siquiera la conozco, no sé si es política, no sé, pero pienso que todos los Decanos por seguridad deben pedir una lista, y si los alumnos internamente entran a ese evento, ya pues, nadie lo va a impedir, están en todo su derecho, pero por lo menos los invitados externos tienen que venir estando en una lista, yo voy a todas las instituciones y primero verifican si están en la lista, sino no me deja pasar, entonces, eso quiero aclarar doctor, acá no hay oposición por oposición.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Perdón señora Rectora, permítame por favor un momento, voy a pedir que para este Consejo y para toda la comunidad universitaria se lea lo que dice los fines de la universidad, artículo 5° inciso c) y los derechos de los profesores porque lo que se ha hecho es violar los derechos de los profesores, la libertad de cátedra, artículo 165 inciso a). Gracias señora Rectora.

Secretario General:

Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Artículo 165°. Los profesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos gozan de los siguientes derechos:

- a) Los Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el Estatuto.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Bustamante y luego el doctor Angulo.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, en aras de que este país tenga un progreso bastante relativo en su producción es pertinente que haya unas buenas ciencias básicas, en ese sentido, yo pediría que para el Examen de Admisión 2023-I las plazas de las escuelas de Ciencias Básicas sean ocupadas en estricto orden de mérito. Gracias.

Señora Rectora: Doctor, eso está en el Reglamento, incluso ya se aprobó el puntaje mínimo que son 900 puntos.

Decano de Ciencias Físicas: Pero no se cubre, solo han cubierto 7.

Señora Rectora: Doctor Cabrera, esa es parte académica.

Decano de Ciencias Físicas: Perdón, ya habíamos hablado al respecto, que este tipo de examen no es muy perfecto, incluso usted saludo que debemos buscar otro tipo de examen, desarrollo y esas cosas, porque en las Ciencia Básica ahora han dado examen y solamente hay 7.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo, como se ha dicho, el Reglamento de Admisión se aprobó para el 2024-I y 2024-II, en el primero se aprobó que el puntaje mínimo es 900, fue a pedido de los señores estudiantes que están presentes, 900 puntos, y así se ha llevado a cabo el Examen de Admisión y en este Examen de Admisión todos sabemos cuál es el resultado, Ciencias Básicas, específicamente Matemáticas, Investigación Operativa, Estadística y algunas otras carreras empresariales han sido muy afectadas, han sobrado vacantes, pero también hay que indicar que hay pocos postulantes que se inscriben y los puntajes mínimos que estas carreras han tenido son demasiado bajas, ya con 900 puntos el alumno está entrando con 09, está jalado cuando ingresa con ese puntaje. Ahora, hay que hacer un trabajo con las facultades para motivar a los estudiantes que vengan a postular a las Ciencias Básicas, la OCA, la Pre hacen trabajos fuertes en los diferentes colegios para poder albergar a los jóvenes, pero también se le ha indicado en una oportunidad a los señores Decanos que sinceren el número de vacantes porque es lógico, pedimos 150, 200 vacantes y al final ni siquiera tenemos ese número de postulantes, y si decimos por orden de mérito, todos ingresan hasta con bajísimos puntos y perdemos vacantes, entonces, hay que hacer un trabajo fuerte por parte de las facultades y escuelas para poder llamar la atención a estas carreras que son muy importantes porque yo, como ingeniero, sé que el aporte sin ciencia básica no se puede hacer ingeniería, todos lo sabemos, en ese caso y en todas las carreras aplicadas. En ese sentido, ya en el Reglamento se estipula, incluso, hay cosas que todavía se están conversando con la señora Rectora porque no quieren cambiar ningún dispositivo del Reglamento que se ha aprobado, porque también se tiene que dar incentivos, por ejemplo, a los primeros puestos y hay una propuesta de incrementar el número de vacantes para esos primeros puestos, donde hay 1 o 2 y sabemos que hay muchos primeros puestos, ya de por sí el primer puesto de un colegio ya tiene un grado de talento porque, prácticamente, compite con 400, 500 o más alumnos de un colegio, en ese caso, yo creo que es cierto, se tiene que seguir trabajando en ese sentido para incentivar cómo hacer, cómo reactivar, cómo manejar, pero también hay que ser consciente del campo profesional y eso lo hemos conversado siempre y eso implica hacer un seguimiento del egresado y ese es un trabajo que lo hace el VRAP, pero también lo tienen que hacer las facultades, no solamente pedir cuántas vacantes quiero sino también cuántos de nuestros egresados están ocupando los espacios que corresponden y eso es muy importante, y eso se está trabajando desde el Vicerrectorado para poder ver, motivar como vincular al egresado, entonces, en ese caso, en el Reglamento actual, señora Rectora, como se lo he manifestado, hay cosas que no se han podido modificar, pero eso lo podemos conversar y, bueno, el Consejo también puede dar algunas opiniones al respecto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Adelante doctor Angulo y luego la profesora Socorro que también está pidiendo el uso de la palabra, después el Decano de Matemáticas.

Decano de Química e Ing. Química: Muchas gracias señora Rectora. En realidad, son 3 cosas que quería tocar aquí, en primer lugar, tiene que ver también con esta propuesta de aumentar las vacantes para los ingresos, yo creo que una buena medida que se tomó fue tener dos opciones, pero creo que no fue suficiente porque había gente que todavía podía haber accedido porque había posibilidades de una tercera opción para poder ingresar, o sea, entonces con 3 opciones podríamos captar los mejores cuadros de la facultad que se han perdido, si uno ve hay muchos estudiantes con puntajes altos que no han podido ingresar, eso es un punto. También el acceso a partir de la Pre, yo creo que debería replantearse, hacer un ingreso por áreas y

allí poner los ingresos en estricto orden de mérito, pero ya en las áreas de Ingenierías, de Ciencias Básicas, todos acceden directamente, pero ya no se pierden estas vacantes tampoco, entonces, son alternativas creo que prácticas y que en el último proceso funcionó porque hemos visto que con la segunda opción han podido completarse en algunas facultades el número de vacantes, entonces, yo creo que eso es una alternativa también. El otro punto que quería tocar es con relación a los mantenimientos eléctricos que se están haciendo en la universidad, que debería avisarse con la anticipación debida, nosotros hemos tenido cortes, pero nos avisan en la noche, cuando al día siguiente iba a hacerse el corte, ¿qué ha sucedido en la facultad?, un equipo de alta gama a colapsado y ahora tenemos el problema que nos están haciendo el monitoreo desde Brasil para poder regularizar, este es un aspecto donde hay que tener mucho cuidado yo creo que para lo sucesivo. El tercer punto es un tema que yo he venido constantemente manifestando sobre las convocatorias del programa de proceso de promoción docente en la Facultad de Química; nosotros recibimos la solicitud de un profesor que dejó de ser profesor por diferentes motivos y se fue de la universidad, entonces, de inmediato hice las coordinaciones para que esta vacante no se pierda porque en el proceso anterior he perdido 5 vacantes de profesores y cuando fui a reclamar y me dijeron: “no, usted no hizo la gestión, no se utilizaron los mecanismos para activar estas vacantes y se han perdido”, entonces, en vista de esto, he estado constantemente insistiendo y se hizo las coordinaciones con el tiempo suficiente y hemos recibido, por ejemplo, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la plaza a utilizar para la convocatoria y cronograma de procesos en mención se encuentra registrado en el MEF, o sea que no había problema de recursos, sobre esta base el Vicerrectorado Académico también da su opinión favorable y recomienda la continuación del trámite según el Proveído N° 07645-2023 del 28 de noviembre, entonces, luego pasa a Asesoría del Rectorado y también da un proveído favorable para que este proceso continúe, sin embargo, el expediente es enviado a una comisión que tiene que ver con Asuntos Académicos que preside el doctor Orellana y ellos, por supuesto, no tienen facultad para poder resolver un caso de convocatoria porque nosotros planteamos la convocatoria en vía de regularización porque todo el proceso que se da en el año 2023 para que el profesor comience a ser ratificado a partir de este año, eso significa recursos económicos que están financiados debidamente, sin embargo, pasa a la Comisión y da su opinión indicando que no es su competencia y estamos en esta situación y nosotros hemos desarrollado todo el proceso previa coordinación porque no lo he hecho a título personal y se ha llevado a cabo un proceso en el cual hubo un ganador y no podemos hacer nada hasta la ratificación de ese profesor porque todo ha vuelto a cero prácticamente. Entonces, ante esa situación yo pediría que se pueda tocar en el Orden del Día y que se vea este caso, por favor. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante profesora Socorro.

Representante(e) del SINDUSM: Gracias señora Rectora. En representación del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sindicato que lucha y obtiene los derechos para todos los docentes, sin excepción, incluidas las autoridades que están aquí sentadas. Nosotros tenemos un pedido que presentar, recojo la solicitud de los docentes que están atravesando en este momento por el problema de la obtención de los grados de maestría y doctorado, en el sentido de que, por favor se amplíe el certificado de idiomas hasta el 2025, esta solicitud se hace al amparo de la Ley 31964, que modifica el Decreto Legislativo N° 1496, referido a las disposiciones en materia de educación superior universitaria respecto de la obtención de los grados; asimismo, el otro pedido está relacionado con la ampliación de la ratificación tomando en consideración la pandemia, varios docentes no han podido obtener el puntaje requerido en razón de que sus trabajos de investigación, su puntaje o los trabajos de investigación que han estado realizando se han interrumpido por la pandemia, especialmente los que hacen **experimentos biológicos**, etc., les ha faltado puntaje y piden la ampliación de la ratificación hasta el 2025. El otro pedido está relacionado con que el Consejo Universitario apruebe de manera excepcional implementar maestrías que podrían ayudar a estos docentes a la obtención requerida del grado para cumplir con el requisito de la Ley Universitaria. También pedimos de manera especial se solucione nuestra solicitud de la Facultad de Ciencias Contables respecto de las maestrías en la especialización de Liderazgo y Alta Dirección Empresarial y la otra maestría de Auditoría Forense en Compliance, que están en trámite, que se agilice para que a más tardar salga el próximo mes. Por último, como sindicato venimos trabajando de manera normal

desde el 2022, hemos realizado actividades que otorgan a los profesores unos obsequios que hasta ahora algunos no han recogido y hago pública la solicitud para que los agremiados vayan a recoger sus obsequios del Día de la Madre, Día del Padre, las canastas navideñas, porque nuestra gestión termina en febrero, nosotros terminamos en febrero y van a haber elecciones para la nueva Junta Directiva del sindicato y, próximamente, estamos presentando el pliego de reclamos 2025, y también dejar en claro que las retenciones de los docentes agremiados correspondientes al 2018 al 2021 nunca nos fueron entregadas. Nada más, muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. A ver, doy la palabra al doctor Niño y al doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora.

Decano de Ciencias Físicas: Cuestión de orden. Estamos en la sección Pedidos, no es sección pedido y respuesta.

Señora Rectora: Disculpe doctor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Lo dejamos para el próximo Consejo.

Señora Rectora: Bueno, adelante señor Decano de Matemáticas.

Decano de Ciencias Matemáticas: Gracias señora Rectora. Yo quería más que todo complementar a lo que ha mencionado el doctor Bustamante, es cierto que en este último examen han sido desfavorecido todos los de Ciencia Básica, por ejemplo, en mi facultad en total han ingresado 21, de todo el proceso, de las 4 escuelas que tenemos, entonces, ¿qué está ocurriendo? el puntaje mínimo que se acordó en Consejo Universitario afectó bastante, de tal forma, que si vamos a seguir con lo que ya se ha aprobado para este siguiente Examen de Admisión vamos a tener el mismo ingreso hasta quizá menos, entonces, yo pienso y pido también que se forme una comisión a nivel de Ciencias Básicas y ver la solución que le podemos dar; yo creo que hace un tiempo esto se había conversado, pero hasta ahora no se ha llegado a concretizar; realmente en Ciencias Básicas se presentan alumnos que no tienen mucho tiempo de preparación para postular a otras áreas como Administración, Ingeniería, Medicina, mínimo tiene 1 año de preparación, pero en cambio para Ciencias Básicas son los que realmente quieren estudiar ciencias básicas, entonces hay que darles el respetivo apoyo, hay muchas alternativas que uno puede plantear, luego podemos estar pensando que el ingreso sea como plantea el doctor Bustamante, o sea, todos ingresan, pero que se haga un ciclo 0, de adaptación, así como lo hacen en universidades particulares, pero la diferencia es que en las universidades particulares cobran y aquí en la Universidad de San Marcos no se cobra, esa es la gran diferencia, pero hay que darles una preparación previa antes de entrar a la carrera, esa es mi propuesta. Gracias.

Señora Rectora: Doctor, usted tendría que autogestionar dinero para poder cubrir ese ciclo 0. Adelante doctor Ramírez, doctor Niño y doctor Cabrera.

Decano de Ciencias Biológicas: Sobre el mismo punto señora Rectora, señores consejeros, el Examen de Admisión, obviamente, tiene que haber un solo Reglamento, estoy de acuerdo; y en caso de Ciencias Biológicas, de las 3 escuelas que tenemos hay un histórico que hemos estado viendo que hay dos escuelas que se mantienen una tasa de ingreso razonable y sostenible, entonces, no tiene mayores problemas, por lo pronto, eso es lo que yo podría informar, hay una escuela que sí tiene un bajo número de ingresantes en este primer proceso, pero también un histórico, hemos estado viendo el histórico, qué ha pasado en los últimos 5 años, 6 años, 8 años, pero hay problemas de fondo, o sea, no se trata de resolver el tema solamente bajando puntaje a 700, 500, 400, el problema es más de fondo, entonces cada facultad tiene que analizar cómo mejorar la escuela, y no solamente es un problema de Ciencia Básicas, si se evalúa y sucede en muchas otras áreas, entonces, ese tema tiene que verse de manera más integral. Y bueno, yo concuerdo con la

propuesta de que tal vez se forme una comisión del Vicerrectorado Académico de Pregrado que pueda analizar este tema y estudiar caso por caso, en el caso de una escuela nuestra que tiene bajo número de ingresantes en el primer examen, porque hay que esperar el segundo, estamos haciendo un proceso de difusión, pero como le digo, hay un histórico que estamos viendo donde se mantiene pendiente a la caída porque los planes de estudio no se han actualizado, no se han modernizado y eso significa también cambiar la mentalidad de los profesores que dan sostenibilidad a esa escuela, porque si la plana docente sigue enseñando con métodos y técnicas de un siglo atrás, no es nada atractivo y tampoco están haciendo los convenios con las instituciones o con grupos de interés, no hay vinculación formal con nuestro grupo de interés y ese trabajo hemos hecho en esta gestión, por primera vez la Facultad de Biología tiene convenio específico con el Minsa por ejemplo, con empresas estamos haciendo convenios para prácticas profesionales formales, entre otros convenios y eso debe aparecer en el Prospecto de Admisión porque el estudiante mira y revisa y no hay nada, no hay información que le dé una visión sobre qué va a hacer el chico, no solamente al ingresar a la carrera sino después de terminar la carrera, cuál es su proyección en Posgrado, cuál es su proyección profesional o investigación, entonces, el Prospecto de Admisión tiene que ser trabajado en una línea de tiempo, más profunda para que los estudiantes puedan elegir por vocación una determinada carrera. Yo creo que por ahí va el asunto, no es un puntaje más, un puntaje menos, yo creo que por ahí va, esa es mi opinión, y en la Facultad de Biología estamos analizando esta situación y en su momento haremos la propuesta respectiva al VRAP. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, yo concuerdo con el doctor Pablo Ramírez en el sentido de que son las facultades, son las carreras profesionales las que verdaderamente deben impulsar el desarrollo de nuestras profesiones porque, como les digo, no solamente es preocuparnos y decir: “tantas vacantes queremos” todos los ciclos, todos los años es lo mismo y hemos pedido un sinceramiento, si yo veo que cada año, por ejemplo, me sobran vacantes, les hemos dicho, entonces, sinceremos, si he pedido 150 para una carrera y sé que solamente tengo 100 inscritos, entonces, ya se conoce que los 100 van a ingresar y 50 van a sobrar, significa que ese es un sinceramiento, pero tampoco es la solución porque los alumnos que ingresan también están pasando con bajo puntaje y bajo nivel académico y eso significa hacer un trabajo más arduo en cada carrera profesional, hacer más marketing porque la OCA y la Pre lo hacen, pero lo hacen para todas las carreras profesionales y hay que establecer mayores mecanismos y estrategias para hacer más atractivas y llamar a carreras de Ciencias Básicas que son muy necesarias, y modificar también los planes de estudio porque eso es muy importante, cuántas veces se les ha dicho que actualicen los planes curriculares, hagan su tabla de equivalencias, ahí están los resultados, tener currículas antiguas con pocos alumnos, faltan los cuadros de equivalencias, no hay actualizaciones, entonces también hay una responsabilidad en no hacer atractivas estas carreras, incluso modificar a veces el nombre de estas para hacerlas más atractivas y más aplicativos también al mercado que es lo que hoy día se dice; siempre se habló de la Ciencia de los Datos, por ejemplo, pero no hay una propuesta de una carrera que hoy en día se necesite, a veces cuando conversamos con las carreras empresariales hablan de Matemática Actuarial, por ejemplo, que yo desconozco, pero en la conversación se dice que es un tipo de matemática que es muy importante para el ejercicio y las aplicaciones que se deben tener, igual que las demás carreras. Entonces, yo creo señora Rectora que, en ese sentido, es cierto, hay que seguir trabajando en esto y hay que ver si se puede modificar el Reglamento porque ya fue aprobado anteriormente para el 2024-I.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como todos ustedes saben, el nivel central no ejecuta ningún programa de Posgrado, todos se realizan a nivel de las Unidades de Posgrado; en el Reglamento de Posgrado y no es una creación de San Marcos, sino que lo dice la ley, hay dos tipos de maestrías, las maestrías profesionales y las maestrías de investigación, y los señores docentes que están en falta por no tener el grado pueden hacer una maestría profesional que dura 1 año, hoy día acabamos de crear dos maestrías de este tipo en la Facultad de Educación, lo hemos aprobado hace una hora, tienen abierta la posibilidad para hacer una maestría profesional de 1 año, la ley cuando exige la maestría para ser docente universitario, no señala si la maestría tiene que ser profesional o de investigación; además, los posgrados en

la universidad son autofinanciados, hay que tenerlo presente, no tenemos dinero y no podemos destinar dinero de los fondos de la universidad para financiar estudiante de Posgrado, hay algunas facultades que tienen medias becas, se pueden aprovechar y eso es cuestión de que lo vean los señores docentes; tenemos una ingrata experiencia, no en esta gestión, sino en la gestión anterior porque se ha tratado de impulsar que, efectivamente, los profesores tengan las maestrías y tengan los grados y se han creado sendos programas de apoyo con financiamiento inclusive, lamentablemente, el éxito no ha acompañado a estos programas porque alrededor del 50% de los docentes beneficiarios tienen deuda a la fecha, muchos de ellos han hecho que sus asesores también a la fecha acumulen deudas y no puedan participar en los proyectos de investigación, entonces, cuando hablamos de un tema de apoyo, sí hay apoyo, pero también tiene que haber una corresponsabilidad y una correspondencia en ese apoyo, ahí están los datos históricos, no es una ocurrencia mía, le acabo de alcanzar a la señora Rectora los programas implementados 2017 y luego uno en 2019, donde la mitad ha obtenido el grado y la otra mitad no lo ha hecho. Finalmente, si se acogen a estas maestrías profesionales de 1 año, al culminar pueden, y si tienen el interés, matricularse en una maestría de investigación, algunos de los cursos podrán ser convalidados, eso es lo que llamamos la certificación progresiva que se ha implementado en el Reglamento de Posgrado, igualmente, si pretenden todavía y los ánimos no decaen, podrían seguir con un doctorado implementando la certificación progresiva. Entonces, señora Rectora, los señores profesores tienen las herramientas dentro del marco legal vigente para poder cumplir la exigencia que se ha dado con la ampliación de los 2 años para la obtención de las maestrías, de nuestra parte ya está estipulado en el Reglamento, no necesitamos cambiar ninguna norma, sino en estricto cumplimiento de la ley vigente. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señores Vicerrectores. Esto es muy importante, yo mandé un oficio al Vicerrectorado Académico para que pida a todos los Decanos de las facultades cuántos profesores habían tenido sus estudios de maestría y esto se ha mandado en el mes de junio, no hemos tenido respuesta, también hemos pedido a todas las facultades cuántos docentes necesitan para el primer semestre de 2024-I, algunas no han respondido. Hace dos semanas tuve reunión con el Ministro de Economía, me fui con las manos vacías porque no tenía, mañana nuevamente tengo reunión, pero ¿qué llevo?, si no hay la lista de los docentes que se requiere, entonces, yo creo que acá también tenemos que trabajar todos de la mano, documento que le llega, tienen que responder con carácter de urgencia, no se puede quedar dormido, porque si al final usted no nos hace llegar ese requerimiento incluso antes de que se cierre enero, ya fuimos. ¿Qué cronograma de actividades van a preparar? si no tienen profesores, por lo menos para estudios generales que es el más problemático, entonces, yo lo que les quiero pedir es eso, necesitamos saber a cuántos profesores en cada facultad le falta estudiar su maestría, pero nosotros no queremos que nos diga usted así, ¿dónde está el papel?

Decano de Ciencias Físicas: La maestría debe ser estudiada entre los 20 y 30 años, doctorado entre los 30 y 40, pero ya cuando tienen 50 o 60 que se pongan a escribir sus memorias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante señorita alumna para cerrar este tema y pasar a Orden del Día.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Con respecto a la convocatoria para Contratación Docente por Tesoro Público para el semestre de 2024-I y 2024-II que se dé lo más pronto posible, antes de este inicio académico y que se difunda también en los principales medios de comunicación para que las plazas sean cubiertas en su totalidad y el estudiante no sea perjudicado, ya que hay facultades que al inicio de su ciclo académico no tiene docentes en las aulas.

Señora Rectora: Gracias. Pasamos a la estación Orden del Día, señor Secretario.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Señora Rectora como primer punto del Orden del Día se tiene la aprobación del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional mayor de San Marcos.

1. REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N° 000164-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de diciembre de 2023

Por las consideraciones expuestas, este colegiado, en sesión virtual de fecha 12 de diciembre de 2023, con el quórum de ley acordaron por unanimidad de sus miembros, recomendar:

1. Ratificar el Oficio N° 000156-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 09.11.2023, que recomienda la aprobación del Reglamento de las Comisiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos consistente de 21 artículos.
2. Disponer la publicación inmediata.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario sírvase pasar al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: Señora Rectora como segundo punto del Orden del Día se tiene el Plan Curricular y Tabla de Equivalencia de la Escuela Profesional de Obstetricia.

2. PLAN CURRICULAR Y TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Señora Rectora: Señor Secretario General sírvase dar lectura a la parte pertinente del Oficio N° 1014-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Oficio N° 000007-2024-EPE-FM/UNMSM de fecha 10 de enero de 2024 remitido por la doctora Ángela Roció Cornejo Valdivia, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, así como la parte pertinente de la Carta N° 002-EPO-FM-2024 de fecha 15 de enero de 2024, remitida por la doctora Miriam Teresa Solís Rojas Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, y el Oficio N° 001-2024-UNMSM/CU-TE de fecha 7 de enero de 2024 remitido para la señorita Gianella Jasmine Huasco López, consejera universitaria.

Secretario General:

Parte pertinente del OFICIO N° 001014-2023-CPAARLD de fecha 22 de diciembre de 2023

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 4591-2023-D-FM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Parte pertinente del OFICIO N° 000007-2024-EPE-FM/UNMSM de fecha 10 de enero de 2023

Doctor
CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
Vicerrector Académico de Pregrado

De mi consideración:

Expresarle nuevamente nuestro agradecimiento por haber permitido la reunión en su digno despacho.

Habiéndole expuesto el problema que se originaría de aprobarse el documento curricular de Obstetricia 2024, para continuar con el trámite de aprobación solicitamos puntualmente que se deben corregir dos frases en el documento, en el siguiente orden:

DICE: En la competencia 11: Atención obstétrica sin complicaciones (Pág. 35)

Atención obstétrica sin complicaciones (pag.35) Atiende de manera integral a la mujer en las etapas pre-concepcional, concepcional (en el embarazo, parto, atención inmediata del recién nacido en el marco de su competencia y puerperio) y posconcepcional. Brinda atención en salud sexual y reproductiva a la mujer, pareja familia y comunidad por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

RETIRAR:

“atención inmediata del recién nacido en el marco de su competencia”

DICE: En la sumilla 34 (Pág. 51)

OBSTETRICIA II E IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO (Pág. 51) Esta asignatura teórico-práctica, es de carácter obligatorio, forma parte del área de la especialidad, proporciona al estudiante las competencias que permitan la atención prenatal reenfocada. Asimismo, diagnóstico, evaluación, conducción y atención del parto eutócico, atención inmediata del recién nacido y puerperio normal. También, proporciona competencias en la dactiloscopia y pelmatoscopia para identificación de la madre y el recién nacido. Su contenido está organizado en seis unidades temáticas:

IV. Atención del parto sin complicaciones y atención inmediata del recién nacido.

RETIRAR DEL CAPÍTULO IV:

“y atención inmediata del recién nacido”

Con ello Señor Vicerrector estaríamos en concordancia con las normas que establece el sector salud para el ejercicio profesional de ambas carreras.

ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería

Parte pertinente de la CARTA N° 002- EPO-FM- 2024, de fecha 15 de enero del 2024

Señora Doctora.

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

Rectora-UNMSM

Hemos tomado conocimiento que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, estaría volviendo a revisar el Plan Curricular de Obstetricia 2024; luego de haber textualmente manifestado: “(...) **esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004591-2023-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado**” con fecha 22 de diciembre del 2023 en el Oficio N° 001014-2023 (el subrayado y negrita es propio).

El Plan Curricular de Obstetricia 2024, siguió su debido proceso de actualización según las normas de nuestra universidad **y fue aprobado por Consejo de Facultad de Medicina el 30 de noviembre del 2023**. Cabe mencionar que durante todo este proceso que duró cerca de dos años estuvo presente la directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

En relación a la competencia cuestionada, en el año 2003, fueron aprobadas las funciones del profesional de obstetricia mediante **Decreto Supremo N° 008-2003-SA**, en donde en relación a una de nuestras funciones dice textualmente: **“Atención inmediata del recién nacido en el momento del parto, con su respectiva identificación pelmatoscópica y dactilar de la madre”** (Título VI De las funciones, artículo 22° inciso e).

También existe la **Norma Técnica N° 106 Atención Integral del Recién Nacido** aprobada por **Resolución Ministerial**, en donde se menciona: 6.1.1 Atención Inmediata Neonatal “El equipo responsable de la atención inmediata está conformado por el médico neonatólogo, médico pediatra, médico cirujano o profesional de enfermería especialista en atención neonatal o con competencias para la atención del recién nacido. **En casos de emergencia y en ausencia de los profesionales antes mencionados, el recién nacido puede ser atendido por la obstetrix (...)**; esta norma técnica en la que basan su reclamo no otorga funciones, sólo precisa los profesionales responsables de la atención neonatal y no indica las funciones de cada profesional porque éstas se encuentran establecidas en las leyes de trabajo de los profesionales de la salud.

Además, en el **Perfil profesional del obstetra basado en competencias, aprobado por Resolución No 003-2022-CN/COP**, dice a la letra **“Realiza la atención integral de salud al recién nacido, identifica factores de riesgo, signos de alarma, favoreciendo el vínculo afectivo, contacto precoz y lactancia materna, refiriendo los casos que ameriten según sus competencias profesionales y normatividad”**

En tal sentido, solicitamos Señora Rectora, tomar en consideración la aprobación del Consejo de Facultad de Medicina, órgano encargado por estatuto de aprobar los planes curriculares y velar por nuestra autonomía universitaria.

DRA. MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS
DIRECTORA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Parte pertinente del OFICIO N° 001-2024-UNMSM/CU-TE de fecha 7 de enero del 2024

Señora
Dr. Jeri Ramón Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

En el nuevo Plan de Estudios se ha incluido el curso Obstetricia II e identificación del recién nacido, que tiene como sumilla “Atención del parto sin complicaciones y **atención inmediata del recién nacido**”; asimismo, el nuevo Plan de Estudios señala como una competencia del egresado **“Atención inmediata del recién nacido en el marco de su competencia”**, competencias que no corresponden a un egresado de la Escuela Profesional de Obstetricia, conforme a la Ley N° 27853 Ley del Trabajo de la Obstetrix, que, en su artículo 8, inciso a, señala que “Son obligaciones de la Obstetrix proteger la vida y la salud... de la madre gestante y del que está por nacer”. Por consiguiente, un recién nacido está a cargo de otro profesional de salud, conforme a las leyes y normas que rigen nuestro sistema de salud.

Se debe señalar que se aprobó este nuevo plan de estudios en Consejo de Facultad, pero sin estar acompañado del respectivo informe académico, documento necesario para corroborar que esta malla curricular siguió el debido proceso para ser aprobada.

Cabe señalar, que el Colegio de Enfermeros del Perú ha elevado un documento a su persona dando mayores alcances sobre esta situación.

Gianella Jasmine Huasco López
Consejera Universitaria

Secretario General: Señora Rectora, hago presente a usted que se encuentran presentes en la Sala de Sesiones la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Señora Rectora: Gracias señor Secretario. ¿Alguien desea intervenir? Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Bueno en cuanto a la aprobación de los planes curriculares, la aprobación de los planes curriculares lo hace el Consejo de Universitario, nosotros somos de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales, entonces, en uno de los párrafos del oficio señalan que la Comisión ha vuelto a revisar el plan curricular, yo quiero dejar constancia que eso no obedece a la verdad porque nosotros hemos revisado el plan curricular y hemos recomendado su aprobación en la sesión del 30 de noviembre, hemos revisado todo el plan curricular y la tabla de equivalencias de todas las escuelas que vinieron de Medicina, pero estamos tratando el caso de Obstetricia, y el acuerdo es el siguiente: “aprobar el plan curricular y la tabla equivalencia de la Escuela Profesional de Obstetricia con vigencia a partir del 2024 con anexos que a fojas 88 fueron parte de la presente resolución”; este debate lo hemos tenido en la comisión solamente una vez, no se ha **vuelto a revisar como dice el oficio, el oficio dice que** hemos tomado conocimiento que la Comisión Permanente ha vuelto a revisar, eso no es cierto. Posterior a este acuerdo, ha existido varias observaciones tanto de la Escuela de Enfermería, de los estudiantes, algunos profesores y también de la Escuela de Obstetricia; es un conflicto de aspectos de funciones del ejercicio profesional, ahí tenemos que aclarar que las competencias son competencias formativas que es lo que ve el plan curricular, porque también la SUNEDU distorsiona al hablar de malla curricular, el concepto no es malla curricular, el concepto es plan de estudios, plan curricular, la malla curricular no dice nada, la malla curricular es un esquema, lo que nos interesa en la formación profesional es el plan de estudios y el plan curricular que es un concepto mucho más amplio, entonces, hemos aprobado el plan curricular, no la malla curricular; el plan curricular es la extensión de la planificación de la enseñanza y el aprendizaje. Entonces, la confusión que yo veo de acuerdo a lo que he escuchado es que hay varias normas técnicas, está también la ley de ejercicio de la carrera y, obviamente, que la ley de ejercicio de la carrera y las normas técnicas son propias del ejercicio profesional y cuando se hacen estos perfiles de ejercicio profesional, se hace bajo un enfoque que se le conoce mundialmente como el enfoque funcional de competencias, el enfoque funcional de competencias es el menos recomendado en el mundo para aplicarlo en la universidad, el más recomendado para aplicarlo a través de la formación profesional es el enfoque de atributos, o sea, el aprendizaje que adquieren los estudiantes en su especialización y estamos en un país donde hay un conjunto de problemas de salud que no podemos limitar a una formación super especializada en detalles como se establece para poder deslindar de otras prácticas, entonces, este es el debate de fondo, el debate de fondo es esa confusión entre el perfil formativo de la universidad y el perfil profesional, por eso que hacen alusión a normas técnicas, por eso que hacen alusión al ejercicio profesional, pero no hacen alusión a los aspectos formativos del estudiante, no hacen alusión, entonces, frente a este conflicto específicamente lo que plantea el presidente de la comisión, planteamos que se ratifique este plan curricular porque ha cumplido el debido proceso, se ha debatido en la Comisión Permanente de Currículum, ha intervenido la Dirección de la Escuela Profesional, finalmente sea aprobada en Consejo de Facultad, ha venido acá a la Sede Central, ha cumplido el debido proceso, se han dado todos los informes correspondientes, ha llegado a la Comisión Permanente y la Comisión Permanente recomienda aprobar en este Consejo el plan curricular. Si hay estas discrepancias que hemos escuchado en la lectura, podríamos aprobar el plan curricular recomendando que se hagan algunas modificaciones en los contenidos de las sumillas, específicamente lo que citan ahí en la documentación sobre el curso de Obstetricia 2 que es lo que con más énfasis he escuchado y algún otro curso que podría adecuarse, de no aprobarse en este momento el plan curricular estaríamos afectando y poniendo en riesgo fundamentalmente en términos de tiempo a los ingresantes 2024, que es con quienes empezaría a tener vigencia este plan curricular y, obviamente, que los estudiantes anteriores van a tener el plan del 2018, que es algo que en todas las escuelas lo vemos, se combinan, conviven los dos planes y se va extinguiendo un plan, mientras que va desarrollándose el otro plan. Entonces, específicamente, me ratifico en el acuerdo de la comisión de aprobar el plan curricular con la tabla de equivalencias y recomendar al Consejo de Facultad, a la escuela

profesional, a la Comisión Permanente de Currículum que hagan los reajustes de contenidos de las asignaturas que se han mencionado. Nada más.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Cabrera, por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, como ya se ha explicado, el plan curricular de la Escuela Profesional de Obstetricia pasó por todos los aspectos administrativos y normativos, llegó al Vicerrectorado Académico de Pregrado y se dio las respectivas observaciones y se levantaron en el momento oportuno que fue con fecha 12 de diciembre que se dio el visto bueno para que se continuara el proceso. Posterior a esta fecha hemos recibido en el despacho del Vicerrectorado primero al cuerpo directriz de la Escuela Profesional de Enfermería, con todo su cuerpo directivo, profesionales y la Decana del Colegio de Enfermeros y ya se ha leído lo que ellos esperan cambiar de ese plan o propuesta curricular. No voy a entrar en detalles porque al doctor Cabrera se le ha sacado flyer, propagandas por todos lados, me han hecho tan popular indicando que yo tendría una preferencia, pero bueno, eso no viene al caso porque es otra situación, acá hacemos un trabajo netamente técnico. Posteriormente recibimos a la Escuela de Obstetricia, también con su cuerpo directriz, sus directivos, directora, el Departamento Académico y estuvo la Decana del Colegio de Obstetras, también hubo una comisión donde ya el doctor Orellana explicó, se ha dicho la defensa de su campo profesional en cuanto a la atención del recién nacido, unos dicen "nosotros damos atención al recién nacido", la otra escuela dice "no, nosotros damos el cuidado del recién nacido", son situaciones, como les digo, técnicas que seguramente se tienen que mirar en otro contexto. Después hemos recibido también a la Comisión del Colegio Médico, el doctor Celis y la doctora Sánchez, que creo que es la presidenta de la Defensa del Colegio de Médicos, en este caso, ellos han puesto más énfasis en cursos donde manifiestan que estos cursos al estar ahí presentes estarían no solamente afectando la currícula de Obstetricia, sino también estarían afectando la salud, y eso ellos lo dicen en su proveído, de la persona que se atiende y obedecen a cursos que estarían incluidos como Anestesiología, Atención Quirúrgica, Neonatología y también un curso que me parece que es de imágenes que estarían incluidos y que según el contenido de estos cursos que menciono, adicional a esos cursos, tengo entendido, de Anatomía y Fisiología que tienen los mismos creditajes que Medicina estarían generando ciertos conflictos y hasta cierta intrusión manifestaron los médicos en ese momento. En todo caso, también se ha recibido documentos del centro de estudiantes de Medicina que también están en desacuerdo con estos planes curriculares, entonces, nosotros lo que hemos hecho es derivar toda esta documentación a la Rectora y acá al Consejo Universitario para que el Consejo tenga conocimiento de esta situación que se ha presentado, entonces nosotros somos los llamados a ver, a verificar y ver qué cosa es lo que tendríamos que hacer en este momento porque aquí la currícula ya se aprobó en su contexto anterior, pero hay situaciones, voy a repetir que están pidiendo ciertas modificaciones, cambios y eso es lo que se tendría que ver, señora Rectora. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante.

Directora de la E.P. de Obstetricia: Buenas tardes con todos, señora Rectora, Vicerrectores, Decanos, consejeros universitarios. Yo quería llamar la atención de dos puntos, el plan curricular de Obstetricia siguió el debido proceso, inició en el 2021 con talleres, reuniones, horas dedicadas, docentes, alumnos, grupos de interés de afuera, donde también estuvo presente la Directora de Enfermería y se aprobó en el año 2023 por unanimidad en Consejo de Facultad con la Directora de Enfermería, sin observaciones de nadie, faltaron los códigos y la tabla de equivalencias, se incorporó y es ahí donde la doctora Rocío ingresa el documento, el mismo documento que ingresa el 10 de enero, lo ingresa el 15 de noviembre, que ya fue tratado en reuniones, el Decano lo derivó a la Escuela de Obstetricia para opinión, se opinó, la Vicedecana nos llamó a reunión a las dos directoras para ver ese oficio que ingresa el 10 de enero. ¿Qué sucede? Llama a reunión, está presente el Director de Estudios Generales, estoy presente y la Directora llega y dice que tiene otra reunión y que no se puede quedar porque ya ingresó su documento para que pase a Consejo de Facultad, entonces, no ha habido una actitud de arreglar las cosas en casa como debe de ser, respetando nuestra autonomía universitaria, sin embargo, sigue el trámite, pasa a Consejo de Facultad y ella sustenta el mismo documento,

del 30 de noviembre, el 10 de enero, yo también sustenté y se gana por mayoría, 6 votos contra 3, está aprobado dos veces por Consejo de Facultad con la presencia de la Directora, entonces, ha seguido el debido proceso, si ahora observamos este plan, estamos desconociendo todo el trabajo realizado. Señores Decanos, yo les digo, si una directora de sus escuelas no consigue su objetivo en su Consejo de Facultad, se salta todo y viene el Consejo Universitario a querer conseguir lo que no ha conseguido en los canales respectivos. No podemos observar un plan, no hay un plan aprobado con observación, aquí lo que corresponde es ratificar porque tiene la opinión favorable de todos, o sea, cuál sería el argumento para observar, ¿los colegios profesionales?, vamos a aceptar que nos enmiende la plana instituciones externas, por favor, somos académicos. Además, hoy sabemos que del Colegio de Enfermeras usted ha recibido documentos de dos decanas nacionales en conflictos que no pueden resolver ellas mismas y hoy acaba de anunciar el Colegio Médico, un grupo del Colegio Médico que está acá porque el decano del Colegio Médico está ilegal porque ya cumplió su periodo, hubo fraude en las elecciones y se suspendieron en noviembre; o sea, si seguimos un debido proceso, vamos a aceptar documentos de autoridades que no están siendo legales, lo legal, lo normativo, no queremos tener problemas legales con SUNEDU. Por favor, aprobemos este plan, es la imagen y en el punto de la atención inmediata del recién nacido, creo que todos conocemos el parto, sale la cabeza del bebé y yo vengo, “sabes qué, ya no atiendes, te toca a ti”, por favor, la atención inmediata, el parto es la expulsión de un recién nacido, yo atiendes el parto y atiendes al recién nacido, le tengo que enseñar a la madre su sexo porque yo extendiendo el certificado de nacimiento, yo pinzo, yo valoro el Apgar, yo le doy el apego, lo coloco ahí y recién entra la enfermera para brindarle calor y llevarlo al servicio de neonatología, yo no quiero estar en el servicio de neonatología, la atención inmediata del recién nacido es en el parto, entonces, por favor comprendan mi indignación frente a este atropello que se estaría cometiendo contra los obstetras y contra las gestantes por último, porque en el VRAEM, porque en frontera ¿quiénes conocen la realidad del Perú? ¿quién está ahí? no hay neonatólogos, sino que los médicos mencionen cuántos neonatólogos hay porque este es el profesional indicado, no hay neonatólogos, entonces, yo les pido por favor, estamos en la universidad que viene de universidades, el conocimiento es general, es para todos, no se puede negar el conocimiento, nosotros tenemos 197 años, posterior Enfermería 67 años, nosotros 197 años, estamos por cumplir 200 años, es falso lo que han dicho que se ha incluido el curso de Obstetricia, ese curso de Obstetricia, Neonatología y Pediatría como se llamaba es del año de 1960, en todos nuestros planes curriculares y hoy, con el avance de la ciencia, se pretende retirar un conocimiento que necesitamos para salvar vidas, nosotros salvamos vidas, salvamos vidas de mujeres y de recién nacidos en una realidad peruana. San Marcos siempre se ha considerado y se ha abanderado con las mujeres pobres y en extrema pobreza, y no vamos a permitir que las mujeres sean atendidas por personas por profesionales que no están capacitados, la formación es la formación. Por último, yo pido justicia, respeto al trabajo académico llevado por dos años, podrá haber más observaciones, pero en su lugar y en su momento; el plan curricular se actualiza cada 3 años, que sustenten todas sus normas para el próximo plan curricular, pero hoy aceptar un plan aprobado con observación es lo mismo como que no se va a implementar porque hasta que nos pongamos de acuerdo en esa observación en la instancia que sea, no vamos a llegar y va a llegar el 2024 y no vamos a implementar y ya dijeron la gravedad de lo que significa eso, entonces, finalmente, pido justicia, respeto al trabajo académico y voto a conciencia, señores Decanos, hasta aquí no es solamente que no se aprueba el plan curricular, aquí el fondo es decir que no se siguió el debido proceso, que el Consejo de Facultad, como ya declaró la Directora y está en las redes, “El Consejo de Facultad lo pasó rápido y el Decano no atendió mi pedido”, ahí está la prueba, por SGD pasó ese mismo oficio, o sea, lo que no consigue, lo consigue acá, no señores Decanos, respeto a los docentes, a los alumnos que están esperando que ratifiquen como corresponde, académicamente, velando nuestro Estatuto, la Ley Universitaria y la salud de las mujeres más pobres y sus recién nacidos. Gracias.

Secretario General: Señora Directora, para fines del acta le pediría que tuviera la amabilidad de identificarse por favor.

Directora de la E.P. de Obstetricia: Soy la doctora Miriam Solís Rojas, Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Secretario General: La doctora Solís Rojas ha hecho uso de 12 minutos, se le concede igual tiempo a la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.

Directora de la E.P. de Enfermería: Muchas gracias distinguido Consejo Universitario, señora Rectora, señores Vicerrectores.

Secretario General: Por favor, también se identifica doctora para los fines del acta.

Directora de la E.P. de Enfermería: Soy la doctora Rocío Cornejo Valdivia, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería. Voy a comenzar esta disertación con la anuencia de todos ustedes, con la finalidad de que no se queden las medias tintas, es decir, acá se habla solamente lo que se necesita para poder sorprender a las personas; cuando se dice el debido proceso se está refiriendo al Consejo de Facultad del 30 de noviembre y yo voy a detallar qué pasó ese 30 de noviembre. Con fecha 15, se advierte al doctor, se hace de conocimiento del Decano que hay una observación, como siempre en cada reforma curricular, esto no es de este siglo, ni siquiera es del 2018, eso tiene muchos años, cada vez que hay reforma curricular tenemos que estar en estos avatares que desgastan porque nosotros podríamos estar tranquilamente haciendo nuestras funciones en cada una de nuestras dependencias, pero tenemos que perder el tiempo entre comillas para poder defendernos de la persona que no respetan los límites entre profesión y profesión, no en vano cada profesión tiene su ley. ¿Qué pasó en el Consejo del 30 de noviembre? El oficio que se le envía al Decano con fecha 15 de noviembre, no hubo respuesta por escrito porque se le pedía que por favor haga de conocimiento esa observación al Consejo de Facultad, sin embargo, no hubo respuesta, el Decano salió de vacaciones, se quedó a cargo de toda la facultad la Vicedecana y cita al Consejo con fecha de 30 de noviembre y la citación llega por correo el 28 de noviembre, en la agenda de ese correo no está el punto del plan curricular de Obstetricia, supusimos que como había un oficio con observaciones lo iban a tratar en otro Consejo, pero para nuestra sorpresa, el 30 de noviembre, faltando una hora para el Consejo de Facultad, aparece como punto de agenda en un correo como actualización de agenda, y eso no se puede hacer con un documento tan importante como el plan curricular; en la agenda solo estaba el punto, no estaba el documento, yo les pregunto a los señores consejeros ¿es posible que un consejero pueda revisar un plan curricular faltando una hora para que pueda iniciarse la sesión? Eso no es posible, tampoco se hizo alusión a la observación que hacía Enfermería, entonces, se da el Consejo y se informa que no hay ninguna observación cuando la Comisión Permanente había recibido de parte de uno de los miembros de esta comisión, que es enfermera, no solamente observaciones con respecto al contenido de nuestra profesión, sino de la profesión médica, porque sabíamos que habían aspectos que le corresponden al profesional médico; esa observación del miembro de la comisión no fue tomada en cuenta y la presidenta de la comisión informa como que no ha habido ningún inconveniente y que todo puede pasar a aprobación, hubo votación y en esos términos, a pesar de que yo advertí y dije “estamos yendo a una aprobación sin discusión y sin análisis, habiendo una observación en la agenda del decanato que debería haber sido de conocimiento de los consejeros”, eso no se dio. Entonces, ¿qué nos queda? nos queda hacer las gestiones ya al siguiente nivel, porque la votación ya había sido acordada, nosotros no tenemos un consejero de la profesión que pueda tener voz y voto, solamente tenemos una consejera que, por supuesto, no pudo hacer más que votar a favor nuestro, pero se perdió la votación. Este es el resultado de un Consejo que ya estaba, de alguna manera, organizado para la aprobación de este plan sin considerar que había observaciones importantes y ahora resulta que, pasado el tiempo, no solamente son observaciones de Enfermería, el gremio médico ya despertó y se dio cuenta que hay otras observaciones que merecen la pena ser discutidas, entonces, yo veo por lo que es Enfermería y defendiendo los linderos de mi profesión. El fundamento para ese reclamo con respecto a la frase “atención inmediata del recién nacido” está fundamentada en una norma técnica que no ha sido elaborada solo con representantes nacionales, esto data del 2013 donde participó la UNICEF, participó la Organización Panamericana de la Salud, participaron los colegios profesionales, incluido el Colegio de Obstetricia, el Colegio Médico y el Colegio de Enfermeros; esta norma técnica salió a favor diciendo, así como lo ha leído, porque en la carta que envía a la Rectora, la Directora de Obstetricia da lectura al artículo donde dice que la atención inmediata del recién nacido es responsabilidad del neonatólogo, del médico y de la enfermera; en ausencia de estos 3 profesionales, actúa la Obstetricia y otros profesionales

porque ni siquiera dice solo Obstetricia, dice: "y otros profesionales", así como sabemos también que el bombero atiende partos, entonces, no podemos dejar de ser objetivos al decir que esa norma técnica no tiene valor, inclusive, como resultado fue un revés para el Colegio de Obstetricia que lo pasaron al ámbito judicial y el Poder Judicial ha ratificado esta norma técnica en las tres instancias, entonces, ya tenemos una norma técnica vigente desde el 2013 que dice que el neonatólogo, el pediatra y el médico están a cargo, así como la enfermera, de la atención inmediata del recién nacido, entonces, ¿el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial se han equivocado? Nosotros, como academia, no podemos dar la espalda a una norma que está vigente y que no ha sido derogada hasta la fecha. La Universidad de San Marcos no puede hacer una aprobación de este tipo sabiendo que está en contra de una norma nacional porque el ente rector nos guste o no es el Ministerio de Salud, nosotros no formamos estudiantes para que trabajen en la universidad, nosotros formamos estudiantes para que trabajen en el sector que les corresponde y si formamos enfermeras o formamos Obstetrix es para que trabajen también en el Ministerio de Salud, o sea, respetamos las normas, tenemos que respetar las normas, entonces, seamos consecuentes por favor. Cada vez que hay un plan curricular nuevo, esto es un referente nacional porque San Marcos es así, es el referente nacional para todas las universidades nacionales y privadas, entonces, ¿cuál es el mensaje que le queremos dar a las universidades que no son San Marcos? ¿qué podemos ir por encima de las normas? No me parece que sea la actuación que debemos tener en este momento como academia, creo que la norma está primero y nuestra observación es bien puntual, no objetamos la aprobación del plan curricular como tal, consideramos que esto es un trabajo que corresponde a la Escuela de Obstetricia, pero sí decimos que la competencia "11" debe retirarse "atención inmediata del recién nacido" y en la sumilla del curso de Obstetricia 2, debe retirarse la frase "atención inmediata al recién nacido", porque el parto, déjenme decirles para aquellos que no son del sector salud, tiene tres momentos, la Obstetrix, si bien es cierto, recibe y recoge al niño, todavía no ha terminado el parto porque luego tiene que dejar ese recién nacido en manos de la enfermera para que le dé la atención inmediata porque tiene que esperar el alumbramiento que significa la expulsión de la placenta, por lo tanto, no puede decir que el hecho de hacer la pelmatoscopia se llama o es igual a la atención inmediata del recién nacido, la atención inmediata del recién nacido comienza cuando la Obstetrix le entrega el recién nacido a la enfermera y ella continúa con el proceso de parto.

Secretario General: Señora Directora, disculpe que la interrumpa, pero hay que ser equitativos con el tiempo otorgado. Puede usted terminar, por favor.

Directora de la E.P. de Enfermería: Bien, solo para terminar quisiera decirles a los señores consejeros que este documento que aparentemente fue aprobado en la facultad, no lo consideren como aprobado, sino que fue una aprobación irregular desde todo punto de vista, sin análisis y que partió esta irregularidad desde la Comisión Permanente de Evaluación Curricular. Muchas gracias.

Directora de la E.P. de Obstetricia: ¿Puedo tomar la palabra como réplica?

Señora Rectora: Perdón, no hay réplica. Un momento. En primer lugar ¿por qué llega al Consejo Universitario? porque se tiene que entender para qué existimos, el Consejo Universitario es el máximo organismo que define esta situación curricular porque nosotros trabajamos con las Comisiones de Normas, las Comisiones de Evaluación de Docentes, trabajamos con equipos técnicos y no es que se apruebe o no se apruebe, es que acá no son caprichos, para eso existen comisiones técnicas. Nosotros vamos a escuchar al Decano porque es importante también que el Decano exponga y los médicos, sino no tendría sentido que ustedes estén acá ni para qué existimos acá. Todos los documentos de la universidad llegan a este Consejo para ser aprobados o ser observados y a veces muchos son observados, nos guste o no nos guste son observados y vuelven a la facultad, otros son observados con cargo a regularizar, hay varios procedimientos, entonces, yo creo que es importante que entiendan por qué ustedes están acá. Adelante.

Directora de la E.P. de Obstetricia: Doctora, para conocimiento entonces, no es réplica. Para conocimiento, la función de los profesionales de la salud son ley, como bien dijo el doctor Orellana, ley y reglamento es Decreto Supremo.

Secretario General: Señora Directora, discúlpenme, vamos a ordenarnos. Se le puede conceder el conocimiento, por un minuto por favor.

Directora de la E.P. de Obstetricia: Un minuto, ok. Y ese reglamento es Decreto Supremo. Nosotros tenemos jerarquización de normas y esa es la mayor norma principal, luego vienen todas las normas, la norma que hace alusión en su sustento es una Resolución Ministerial por debajo de un Decreto Supremo, uno, dos, el recién nacido no lo entregamos a la enfermera, el recién nacido es de la madre y se lo entregamos a la madre para el apego, luego viene la enfermera. Finalmente, en este proceso también ha estado la Directora de Escuela de Medicina y ella hizo observación al curso de Neonatología, con la venia de ella es que se quitó el nombre de Pediatría porque decía Neonatología y Pediatría y se cambió a Neonatología Básica, por lo tanto, en nuestros niveles Medicina, Enfermería y Obstetricia hicieron sus observaciones, yo también hice observaciones y se cambiaron varias cosas y también Enfermería y también Medicina, entonces, ha habido el debido proceso en casa, los colegios profesionales no pueden entrometerse y rompiendo nuestra autonomía universitaria. Gracias.

Secretario General: Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería tiene un minuto, pero para conocimiento por favor.

Directora de la E.P. de Enfermería: Solamente para seguir nuevamente con la propuesta de que la observación es muy puntual, respetamos la profesión de Obstetricia como las otras cuatro carreras y todas las carreras de la universidad, pero queremos también que nos respeten a nosotros y creo que esa norma técnica está en concordancia con su ley, porque la ley de la Obstetrix dice que sus funciones son el atender a la mujer en el periodo pre-concepcional, concepcional, post-concepcional y pelmatoscopia, que es la identificación del recién nacido. Nada más, gracias.

Secretario General: Señora Rectora, está presente en la sala de sesiones la doctora Milagros Sánchez del Colegio Médico del Perú, se le concede la palabra por 2 minutos.

Presidenta del LUCEIM del Colegio Médico del Perú: ¿Me permite? ¿Puedo hacer uso de la palabra?

Secretario General: No, previamente vamos a someter a consideración la propuesta del Decano.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Es que hay una intromisión específica, señora Rectora, porque no ha sido invitada la señora representante del Colegio Médico.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señor Decano, quiero recordarle que hace unas pocas horas usted reclamaba tolerancia y amplitud de ideas, este es un tema que involucra el ejercicio de la profesión de la salud y, en ese sentido, la señora Rectora ha tenido a bien acceder que la representante del Colegio Médico acuda a brindar su opinión; en el espíritu que usted invocaba hace unas tres horas de tolerancia y pluralidad también se debe escuchar esa opinión.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Sí, me disculpa, no sabía que era invitada, ese es el tema, si es invitada no tendríamos por qué, pero no se indicó eso.

Secretario General: Superado el incidente, doctora Sánchez tiene el uso de la palabra por 5 minutos.

Presidenta del LUCEIM del Colegio Médico del Perú: Muy buenas tardes, muchísimas gracias señora Rectora, señores Vicerrectores y señores consejeros, traigo el saludo del doctor Raúl Urquiza, Decano Nacional, y del Consejo Ejecutivo Nacional que actualmente estamos vigentes. El motivo de esta

presentación y agradezco enormemente la oportunidad es, primero, decir que los colegios profesionales tenemos la obligación de velar por la ética de nuestros agremiados y lo que en los últimos años estamos viendo es un problema de salud pública en el que se ha constituido el ejercicio ilegal de la medicina, principalmente de los licenciados y licenciadas en Obstetricia y lo digo aquí claramente porque basado justamente en que la universidad les otorga cursos para los cuales pueden estar preparados y por ese motivo es que enviamos esta carta porque vimos que ya se había aprobado; nosotros en agosto de este año enviamos una carta a la Facultad de Medicina advirtiéndole que el curso de diagnóstico por imágenes, por ejemplo, que por Resolución Ministerial N° 686 las licenciadas y licenciados en Obstetricia no tienen competencia para realizarlo, se hizo caso omiso, en la parte privada ustedes van a ver la cantidad de consultorios que hay brindando este servicio, le advertimos que deberían modificar su malla curricular en ese sentido y es ahí cuando en diciembre, sin tener mayor respuesta, enviamos a usted, señora Rectora, la carta diciéndole que deberíamos aprovechar para revisar toda esta malla curricular, lamentablemente, el 30 de noviembre no sabíamos que ya se había aprobado este plan curricular, es por eso que el Consejo de Facultad habiéndolo aprobado, nos quedaba como alternativa acudir a ustedes porque les debo decir, por ejemplo, que el día de ayer hicimos un operativo y encontramos a una licenciada en Obstetricia realizando liposucción, liposucción es un procedimiento quirúrgico de altísimo riesgo, pero en qué está basado, en que tienen cursos de cirugía y anestesiología, en eso, entonces tengamos muchísimo cuidado, la salud de la población está en juego y por eso es que pedimos que se revise por las instancias técnicas de la propia Facultad de Medicina, es decir, por los Departamentos de Ginecoobstetricia, de Medicina, de Cirugía, por los de Ciencias Morfológicas y Dinámicas, porque para empezar, la primera observación que yo diría de este plan curricular es que las llaman obstetras, cuando su ley de trabajo dice Ley de Trabajo de la Obstetrix y se cambió la denominación del colegio profesional, es cierto, a Colegio de Obstetras del Perú, mas no la denominación de la profesión que sigue siendo y el título que ustedes otorgan es de Licenciado en Obstetricia, en el documento dice obstetra y al final en el perfil del egresado de la carrera de Obstetricia dice: “al culminar el proceso cuenta con competencias genéricas específicas, técnicas disciplinarias que le permiten ejercer su actividad en el campo específico de la medicina”, ¿eso es lo que estamos formando?

Secretario General: Doctora, se ha agotado los cinco minutos.

Presidenta del LUCEIM del Colegio Médico del Perú: Perfecto, yo solo quiero mencionar que no es solo un tema puntual, sino toda la estructura de este plan curricular que merece ser revisado y por eso le pedimos que retorne para que las áreas técnicas tengan a bien revisar, ya el Departamento de Ginecoobstetricia se ha pronunciado al respecto, ustedes lo pueden leer, todos los profesores están en desacuerdo con la aprobación de este plan curricular. Muchísimas gracias por la oportunidad.

Secretario General: Las gracias a usted. Se invita a las señoras directoras de las Escuelas Profesionales de Obstetricia y de Enfermería, así como a la señora directora de Medicina a retirarse para que el Consejo pueda deliberar, se les agradece su asistencia.

Señora Rectora: Adelante doctor Podestá.

Decano de Medicina: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros, en primer lugar, lamento mucho el conflicto entre las escuelas de una misma facultad; en segundo lugar, efectivamente se ha llevado el debido proceso, acá yo he escuchado varias cosas desde el punto de vista pueden o no tener razón, pero dentro del punto de vista de lo que significa la aprobación por la Comisión fue evaluada y fue aprobada, es más, acá acabo de escuchar que no tuvieron opinión los Directores de Ginecoobstetricia y otros directores, yo tengo el documento en el cual el doctor Mascaró el día 21 de julio del 2022 recibe de la Vicedecana Académica el plan curricular de la Escuela Profesional de Obstetricia, sumilla y malla curricular para su opinión, nunca hubo respuesta, también se le mandó al doctor Reátegui, Director del Departamento de Pediatría, y sí hubo respuesta y sí hubo modificaciones al respecto. Ahora este plan fue aprobado efectivamente en setiembre, pero después, como no tenía los códigos respectivos, y una vez que estaba con los códigos se volvió a, yo no estaba en ese Consejo, presentar para la aprobación con los códigos

respectivos, de manera que, fue aprobado también por el Consejo de Facultad por mayoría, el Consejo de Facultad es el máximo órgano de gobierno de la facultad, esté o no de acuerdo con la decisión, me guste o no me guste, yo tengo que ser respetuoso del Consejo de Facultad, así como tengo que ser respetuoso del Consejo Universitario. Mi opinión en este caso es objetivo desde el punto de vista de los procesos que se han llevado dentro, si ha habido reuniones, hay documentos por parte de la Vicedecana, tanto de las dos directoras de escuela como la directora de Medicina, tanto es así que ha habido pedido de opiniones al Director del Departamento de Ginecoobstetricia y no ha habido ningún tipo de respuesta, no sabemos por qué, él tendrá que explicarlo igual que el de Pediatría que ha sido así. De manera que, objetivamente el proceso se ha llevado a cabo, que haya observaciones, etc., yo soy respetuoso del Consejo de Facultad y como lo vuelvo a decir, yo esté o no de acuerdo con la decisión, me guste o no me guste, es el Consejo de Facultad el que aprueba realmente los planes curriculares, sabemos que es así y el Consejo Universitario es el que tendrá que tomar la decisión correspondiente; y nuevamente yo lamento esta situación, esto tiene que servir para que en la próxima evaluación todos los entes tengan mucho más cuidado para poder, digamos, aprobar y que los directores de departamento cuando se les pida la opinión también respondan porque muchas veces se dan a destiempo y esto es lo que ocasiona y a veces la falta de diálogo condiciona que esto sea llevado a niveles que escapan del ámbito académico, yo por eso lamento mucho esta situación; yo soy director de las cinco escuelas y realmente lamento esta situación en el cual no debe haber este enfrentamiento entre lo que significa escuelas profesionales. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: La idea básica que nosotros tendríamos que manejar son los procesos, los debidos procesos, porque si no, en una siguiente van a venir los intereses propios de cada facultad y hasta donde he visto están amparados por una ley las obstetrices, pero a mí me ha causado mucha extrañeza que la invitada a esta sesión se ha ceñido casi a una descalificación de la carrera, eso no es feliz realmente, que seguramente existe, pero este no era el fuero para el sesgo, por lo menos esperábamos que dé una versión más ecuánime, técnica y lo que nosotros pensamos es en lo que corresponde a la disciplina, entonces no es una amenaza ni nada por el estilo. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Primero, nosotros como representantes estudiantiles, la semana pasada nos reunimos con los federados y los centros de estudiantes de la Facultad de Medicina, si bien es cierto, no hay un punto de consenso entre ellos, ha sido una discusión similar a la que han tenido las directoras ahora, pero lo que nosotros sí hemos mencionado que, nosotros como consejeros, en desconocimiento de estos temas médicos e incluso legales en algunos aspectos porque ellos mencionan sus normas y resoluciones, el decreto supremo, etc., decíamos que las observaciones no podríamos resolverlas aquí, nosotros requerimos que lo resuelvan entre ellos porque ellos son los especialistas, son los médicos e incluso con apoyo de Asesoría Legal. Bueno, saludo la presencia de la representante del Colegio de Médicos, pero también me hubiera gustado que esté presente algún representante del Colegio de Obstetras, del Colegio de Enfermeros para que también puedan exponer sus ideas en este Consejo y, finalmente, también mencionar el tema del debido proceso, la escuela ha cumplido con su proceso tanto en las instancias de facultad como en la comisión, pero también es parte del proceso que se hagan observaciones aquí en el Consejo, también es parte de y yo también concordaría en que se pueda aprobar el plan y que se hagan las correcciones en base a las observaciones que está haciendo la Directora de Escuela de Enfermería, las observaciones que estamos haciendo dentro de la universidad, no recibir observaciones externas, porque eso ya iría a un campo más profesional externo a la universidad.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo soy de la opinión de que se acuerde lo que ya ha aprobado el Consejo de Facultad, pero también debemos indicar lo siguiente, da la impresión de que ese programa de

estudios está más centralizado a Lima o Lima Región, por ejemplo, en los lugares de 3000 m de altura, en la parte altoandina, en Cajamarca, esa población nativa está descuidada, entonces, ahí viene experticia de la comadrona, esa es una realidad grande, entonces, aquí yo pensaría que debería de plantearse la universidad y que también considere la parte experimental de mamá. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: Yo creo que este problema que se ha presentado debe ser una oportunidad para que analicemos las dimensiones que implican una formación profesional. La doctora del Colegio Médico, prácticamente, nos ha faltado el respeto como Consejo Universitario y nos ha dicho que estamos formando personas que ejercen mal la medicina, dice que hay muchos intrusos, esa es una falta de respeto a una universidad y principalmente a San Marcos que es la pionera, es la universidad más antigua, la universidad dónde nació todo el tema de formación y resguardo de la salud, obviamente, somos tolerantes, en San Marcos somos tolerantes, pero la tolerancia tiene un límite, yo pienso que hay que pedir que se rectifique porque no vamos a aceptar que vengan a decir que estamos formando profesionales para un ejercicio ilegal de la medicina. Justamente las profesiones nacen para poder dividirse en todas las prácticas, en este caso de salud y es correcto lo que ha dicho dentro de las contradicciones, los colegios profesionales resguardan el código deontológico, la cuestión ética, profesional, eso es correcto, lo que no es correcto es que nos quieran poner limitaciones a la universidad sobre qué debe enseñar y qué no debe de enseñar, la universidad es un universo de conocimientos, nadie nos puede decir: “prohibido enseñar esto”, si donde existe autonomía y abre conocimientos, anteriormente hemos debatido y yo cité a Joaquín Brunner, que es un estudioso de la universidad latinoamericana y mundial y él dice en su último libro que la universidad, la formación profesional no se debe al mercado, la universidad forma más allá del mercado, no estamos sujetos al mercado, la universidad tiene que abrir conocimientos, tiene que procesar, centrar todos los conocimientos que son necesarios para el desarrollo profesional de un país diverso, como lo ha dicho correctamente el colega Bustamante, en este sentido, pienso que es una oportunidad para que reflexionemos sobre la dimensión de la autonomía universitaria y el ejercicio de la autonomía universitaria. Es correcto que el estado de bienestar tenga sus normas técnicas, tenga su ley de ejercicio profesional, tenga un sistema de remuneraciones, calificación, valorización a los profesionales, eso es correcto, pero ese es en el ámbito del ejercicio profesional, nosotros estamos en el ámbito formativo y vivimos en un país muy complejo, tenemos que dar la mayor amplitud en la formación de la salud. Como han dicho acá, qué tal si enseñamos Parapsicología de los Partos, nos van a venir a prohibir, van a decir que estamos formando brujos, por todas las creencias, la cuestión antropológica, nos pueden venir a decir “ustedes están formando brujos” o “están formando comadronas” o cualquier adjetivo que se nos pueda poner. En ese sentido, yo me ratifico porque ha pasado el debido proceso, que se apruebe el plan curricular y si es necesario hacer algunas rectificaciones, recomendamos al Consejo de Facultad que haga las recomendaciones en algunas sumillas específicas que consideren pertinentes. Nada más.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: En la misma línea, señora Rectora, yo creo que hemos escuchado ya largamente las posiciones respecto al tema y lo más importante, la versión del señor Decano de la Facultad de Medicina; creo que es una cosa que está formalmente, tengo que aprobar tal como está el informe de la comisión presidida por el doctor Orellana porque si no tendríamos que ver luego casos en otras especialidades de otras áreas que no quiero nombrar ninguna, cómo lo delimito por un curso y la observación es apenas una línea de un plan que tiene 88 folios, entonces, yo creo que no podemos llegar a ese extremo, yo creo que el sector salud es multidisciplinario, entonces, yo creo que hay que trabajar en ese sentido para avanzar en este tema de una vez.

Señora Rectora: Gracias doctor Ramírez. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Buenas tardes, ya estamos medio cansados, probablemente el cansancio y con las opiniones escuchadas como que genera algunas situaciones medio equivocadas. Yo quiero señalar a partir de algunas premisas y quiero ver si podemos llegar a un punto de consenso. El equipo de trabajo en salud es eso, es un equipo de trabajo, nadie sobra, todos están y tienen una actuación importante dentro del equipo de salud, el fin supremo es la salud de la persona, hacia eso trabajamos todos los que estamos dentro de las profesiones de la salud, en ese sentido, creo que aquí hay una confrontación equivocada desde mi punto de vista, probablemente por algunas situaciones extra y hay que reconocer que hay un problema, hay que reconocer que aquí hay una confrontación y que de repente, con lo que acordemos ahora, podemos acrecentar más o atemperar algo ahí, me inclinaría por tratar de bajar la temperatura de este tema. Es cierto, si vamos al debido proceso, perfectamente se ha cumplido como aquí se ha detallado y solamente hago en mención e insisto que las opiniones de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario son opiniones de trabajo, no son vinculantes, el Consejo Universitario en el pleno es quien toma la decisión, puede ser 180 grados diferente a lo que acordó la comisión, eso está y es lo que deberíamos hacer. Yo me inclinaría, no sé, hago una propuesta, que, como se ha seguido el debido proceso, se apruebe el plan, pero en la de dominación de los cursos hagamos como hemos hecho hace un momento con Veterinaria, ha parecido redundante y quise intervenir en su momento porque ellos, por ejemplo, a su curso le llaman Curso X en Animales, Curso C en Animales y por qué no podemos ponerle Curso X en Obstetricia, Curso X en Enfermería, Curso X en Tecnología, etc., creo que de esa manera le estamos dando la razón a la que es obstetra porque, obviamente, si ingresa y supera un examen de admisión para ser licenciada en Obstetricia, su sueño y deseo es ser licenciada en Obstetricia, igual la enfermera, entonces, yo sugiero, señora Rectora, que se apruebe el plan de estudios que aquí se ha mencionado y sobre la denominación de los cursos que se conforme una comisión ya no a nivel de la facultad, porque creo que es un tema ya agotado, ya nos dio su opción la facultad, yo pediría que se encargue el señor Vicerrector Académico para que vea la denominación de estos cursos y tomando como prerrogativa primero que los cursos estén orientados a la carrera correspondiente y esto podría servir no solamente para Medicina, sino podría servir para otras áreas, lo dejo ahí señora Rectora, sé que quizá no es la mejor solución, pero en el ánimo de construir consensos. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Como mencionó mi compañera, nosotros tuvimos comunicación con los alumnos involucrados de todas las escuelas de Medicina, como el Centro Federado, Centro de Estudiantes, también las instancias que son el Colegio de Médicos que también tuvimos comunicación con ellos y en realidad pienso que este tema se debería de analizar bien, ya que es un área de salud que quizá más adelante repercute en nosotros la decisión que tomemos ahora, y yo en realidad pensaría que el plan debería pasar de nuevo a la facultad para que sea evaluado. Esa sería mi opinión.

Señora Rectora: Bueno, yo sugiero lo siguiente, como ya lo ha dicho el doctor Niño, que el plan curricular se apruebe tal como está con cargo a modificar todos los puntos que ellos han observado, las enfermeras han puesto los puntos que están observando, los médicos también han puesto puntos que están observando, entonces, que el doctor Cabrera nombre un equipo especializado, un equipo técnico, no de la Facultad de Medicina, tiene que ser externo porque si no, no se va a llegar a nada, porque si no lo aprobamos, los alumnos ingresantes de ahora van a seguir con la currícula del 2018 y cuando aprueben en el 2025 es para los ingresantes 2025, entonces aún aprobada en julio o en noviembre, ya sería para los alumnos del siguiente año y le haríamos un daño tremendo a los alumnos por un pleito, porque ese pleito no es de ahora por si acaso, ustedes lo están viendo ahora, este es un pleito que viene desde hace años, entonces, nosotros no queremos meternos en el pleito, pero sí tenemos que ser conscientes que viene al Consejo Universitario para que acá se resuelva; si lo mandamos a la facultad ¿qué va a pasar? nuevamente las directoras van a volver a debatir el tema y se van a golpear porque las mujeres somos más bravas que los hombres, yo les digo así porque las mujeres cuando se odian se odian peor que los hombres, se jalan de los pelos, se sacan la mugre y se revuelcan, entonces, nosotros tenemos que ser objetivos. Entonces, sugiero que se apruebe el plan curricular con las observaciones pertinentes en el punto 33, 39, 44, 11 y que también se tome en cuenta

lo que observan los médicos, y que, con eso el doctor Cabrera conforme una comisión que tiene que ser el día de mañana, tiene que correr contra viento, le damos 30 días de plazo para que esta comisión trabaje de forma acelerada. Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, me parece que la propuesta que ha hecho el doctor Niño es pertinente, podríamos resolverlo si es que se hace la especificación que es en Obstetricia, en la disciplina, pero ya no necesita mayor consulta que eso porque al ubicarse en la disciplina le está diciendo, “usted no puede saltarse más allá”.

Señora Rectora: Por eso, pero estaría externamente. Como estamos nombrando una comisión, lo que se está haciendo es simplemente cambiar el nombre en Obstetricia. Doctor, ahora usted no va a poder sentar ni a la Directora de Obstetricia ni a la Directora de Enfermería ni al Director de Medicina, eso no se va a dar, hay que ser realistas. Adelante doctor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, de lo que hemos dialogado vemos dos puntos claros que yo creo que darían la luz de acuerdo a todo lo que hemos opinado. Uno, están las observaciones de las enfermeras, que están claro lo que debe cambiarse; y dos, los cursos que los médicos han pedido y que irían orientados, por ejemplo, Anestesiología en Obstetricia, Atención Quirúrgica en Obstetricia, de repente suena redundante, pero es para centralizar y direccionar el curso hacia el campo profesional, como lo hecho los médicos veterinarios, ellos son bien claros y específicos en sus cursos, dicen “en animales como temprano hemos visto su currícula porque su campo profesional está orientado a animales mayores, menores, etc., entonces, yo creo que así todas esas cosas se centrarían en las situaciones y con eso yo creo que se aprueba el plan curricular y podríamos empezar este año 2024 con esta currícula, porque también hay que entender que hay cursos integrales que te dan en estudios generales, que obedecen a las carreras profesionales de Enfermería y todos llevan los mismos cursos, sobre todo en los cursos general, ahí si hay un acuerdo unánime, en ese sentido, yo creo que podría direccionarse y esos serían los puntos que se podrían estar agregando y sobre la comisión ya la doctora lo determinara. Sobre las sumillas, hay que tenerlo en cuenta, porque como dijo el doctor, el asunto de los médicos van un poco más adentro, por ejemplo, cuando se dice que Anatomía y Fisiología tienen el mismo creditaje del médico y el mismo contenido, entonces, ese es el problema, yo creo que solamente tendríamos que ver quién elabora esos contenidos dirigidos a una carrera profesional que es muy técnica.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Biológicas: Primero, en los documentos que nos han entregado no está la opinión de los médicos, de la Escuela de Medicina, no lo he visto, solamente está el de la Escuela de Enfermería. Realmente, aprobar un plan de estudios y luego una comisión que habría que ver quién va a ser porque tiene ser especialista del área porque tiene que opinar sobre el tema para que pueda corregir sumillas y dos observaciones puntuales. Al final recae otra vez en el personal del centro de salud, o sea, médicos, enfermeros, obstetras o tecnólogo médico, no sé, porque no vamos a poner un abogado o un economista, es un tema de la carrera de Ciencias de la Salud, entonces, yo lo veo poco operativo la propuesta de tener una comisión, salvo que el VRAP tenga otra propuesta.

Vicerrector Académico de Pregrado: Si el Consejo Universitario estima conveniente, se estaría viendo a los especialistas de cada área para que nos puedan orientar en ese sentido, si es que el Consejo Universitario lo determina.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar el plan curricular con cargo a regularizar los puntos observados por las enfermeras y por los médicos, sírvanse levantar la mano.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Doctora ¿va haber era un plazo?

Señora Rectora: 30 días estamos diciendo.

Secretario General: Vamos a pasar a votación nominal.

Vicerrector Académico de Pregrado: Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Aprobado.

Decano de Psicología: Aprobado.

Decano de Ciencias Biológicas: Aprobado, pero con la comisión.

Decano de la FIGMMG: Aprobado.

Decano de Ciencias Contables: Aprobado.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Aprobado con informe de la comisión.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Aprobado.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Aprobado.

Representante del T. Estudiantil de la FO: Aprobado.

Representante del T. Estudiantil de la FISI: Aprobado.

Señora Rectora: Aprobado.

Secretario General: Aprobado por unanimidad, señora Rectora.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, había un pedido del doctor Angulo que paso a Orden del Día

Señora Rectora: Sí doctor, hay varias plazas vacantes que han quedado de principales porque han cesado o porque se han retirado de algunas facultades, no todas tienen su plaza de principales y de asociados, entonces, queremos llevar a cabo el proceso de promoción y el concurso de auxiliares; tenemos un problema ahí, hay profesores que han sido nombrados por 4 horas, entonces, un profesor de 4 horas realmente no dicta ni siquiera un curso, entonces, lo que nosotros queríamos pedirles ahora es si en su facultad ustedes tienen una vacante de un profesor a tiempo completo y tiene un profesor a tiempo parcial con 4 horas, háganle el cambio ahora porque necesitamos profesores auxiliares para que ellos sean la gran masa que nos ayude a soportar en todas las facultades, estudios generales y también que corran de un lugar a otro, pero eso tienen que hacerlo ahora porque vamos a sacar un cronograma que va a ser muy corto, el cronograma de promociones durará una semana o semana y media, ¿por qué tenemos que hacerlo muy rápido? porque sobre estas plazas, en la reunión que hemos tenido la semana pasada en el MEF, nos han dicho: "ustedes tienen estas plazas" porque ya hemos sincerado y ya les he dicho que incluso profesores que no tienen plazas, pero ese es otro problema porque esos profesores son asociados o son incluso auxiliares que han sido nombrados hace muchos años y que no están sus plazas y lo estamos tratando de regularizar con el MEF, pero esas plazas que sí están vigentes queremos sacarlas a concurso, pero para eso tienen que hacer ustedes su cambio de clase ahora, la primera etapa es cambio de clase, eso es interno, y mientras eso vamos a sacar el cronograma de todo lo que es promociones para asociados y para principales con las pocas plazas que hay, entonces, le pido que por favor corra. Doctor Angulo, su plaza va a salir ahí. Doctor, perdón, ya no vamos a discutir por su plaza, es cierto que le quisimos dar una solución, ayer hablé con el doctor Cabrera sobre esta situación, cuando su expediente llega, ya había pasado el proceso de promoción, entonces, ya había llegado extemporáneo y se le dio el pase, yo también le di el pase porque bueno pues, pero ya en la Comisión lo observaron y ya no podemos retroceder, o sea, porque usted necesitaba esa plaza dijimos ya pues, pero...

Decano de Química e Ing. Química: Si me permite señora Rectora, la Comisión no observó la plaza, sino que ellos no tenían autoridad para legislar sobre este punto porque no le corresponde, eso era para la convocatoria y esto se coordinó, se hizo todo el procedimiento adecuado, hubo opinión de Recursos

Humanos, hubo opinión del Vicerrectorado también, entonces, no es que esto haya salido extemporáneo, sino el señor Vicerrector podría...

Señora Rectora: Bueno, yo cedo el uso de la palabra al Secretario porque el Secretario le ha devuelto el expediente.

Secretario General: Señora Rectora, complementando lo que usted ha mencionado, la Comisión a cargo del doctor Orellana emitió un pronunciamiento en el sentido de que esta promoción docente no solamente era extemporánea, sino que no se había cumplido con efectuar las publicaciones que eso ya es un problema bastante grave porque no puede haber un proceso de promoción docente si no se hace público, entonces, por esa razón también la Comisión Permanente lo devolvió, claro, solamente hizo la atingencia porque indicaba que no era de su competencia, pero de todas maneras, con esa atingencia no se podía atender el pedido del señor Decano.

Decano de Química e Ing. Química: Bueno, solamente quisiera hacer una pregunta señora Rectora. Si eso es cierto, ¿por qué en el año 2022 o 2021 se dio un caso similar y se aprobó la promoción docente fuera de tiempo? solamente quería hacer esa pregunta.

Secretario General: Doctor, en el 2021 se aprobó porque salió la Ley 31349 donde en el segundo artículo nos daba excepcionalmente las promociones aparte de los nombramientos de todos los profesores contratados y se hizo con una ley; en el año 2022 no nos dieron plazas; en el año 2023 no nos han dado plazas ni para promociones ni para nombramientos; esa es la verdad, doctor. Por eso le estamos diciendo, yo sé que usted está triste, yo también estoy triste por usted, pero vamos a arreglar esta cosa y se va a respetar su plaza, solo que ahora el Vicerrector tiene que sacar el cronograma con carácter de urgencia, mientras corren los cambios de clase de tiempo parcial a tiempo completo, va corriendo el cronograma y hacemos las dos cosas.

Decano de Química e Ing. Química: Muchas gracias señora Rectora, pero de todas maneras esa desilusión que tengo es grande, la verdad lo siento mucho y soy franco en manifestarlo porque fue consultado, fue hecho con el debido proceso, se siguieron todos los procedimientos y en función de eso he actuado; entonces, lo lamento porque para nosotros resulta una plaza muy importante porque necesitamos cuadros docentes para poder satisfacer las necesidades de la facultad como directores, jefes de departamento, etc., era por toda esa situación y, bueno, se hizo un concurso y al final de cuentas no prosperó. Muchas gracias.

Representante(e) del SINDUSM: Doctora, perdón, el pedido que nosotros hicimos respecto a la ampliación del Certificado de Idiomas, el Consejo Universitario tiene que pronunciarse porque nuestros plazos son muy cortos.

Señora Rectora: El Vicerrector de Investigación lo va a revisar porque hay un Reglamento de Posgrado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, ese tema no pasó a Orden del Día, vamos a documentarlo, vamos a revisarlo y haremos una propuesta al Consejo en la siguiente sesión.

Representante(e) del SINDUSM: Doctor, que sea pronto porque sabe que nuestros plazos son cortos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con todo gusto.

Señora Rectora: Antes de que se retiren, se solicita al Consejo Universitario la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión para la ejecución de los acuerdos adoptados de acuerdo al Art. 26 del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Ciencias Físicas: Sacar una RR con cargo a dar cuenta al Consejo sobre los certificados.

Señora Rectora: Sí, pero ahora OCI nos está observando, doctor. Siendo las dos y veintinueve minutos de la tarde, se levanta la sesión. Muchas gracias.